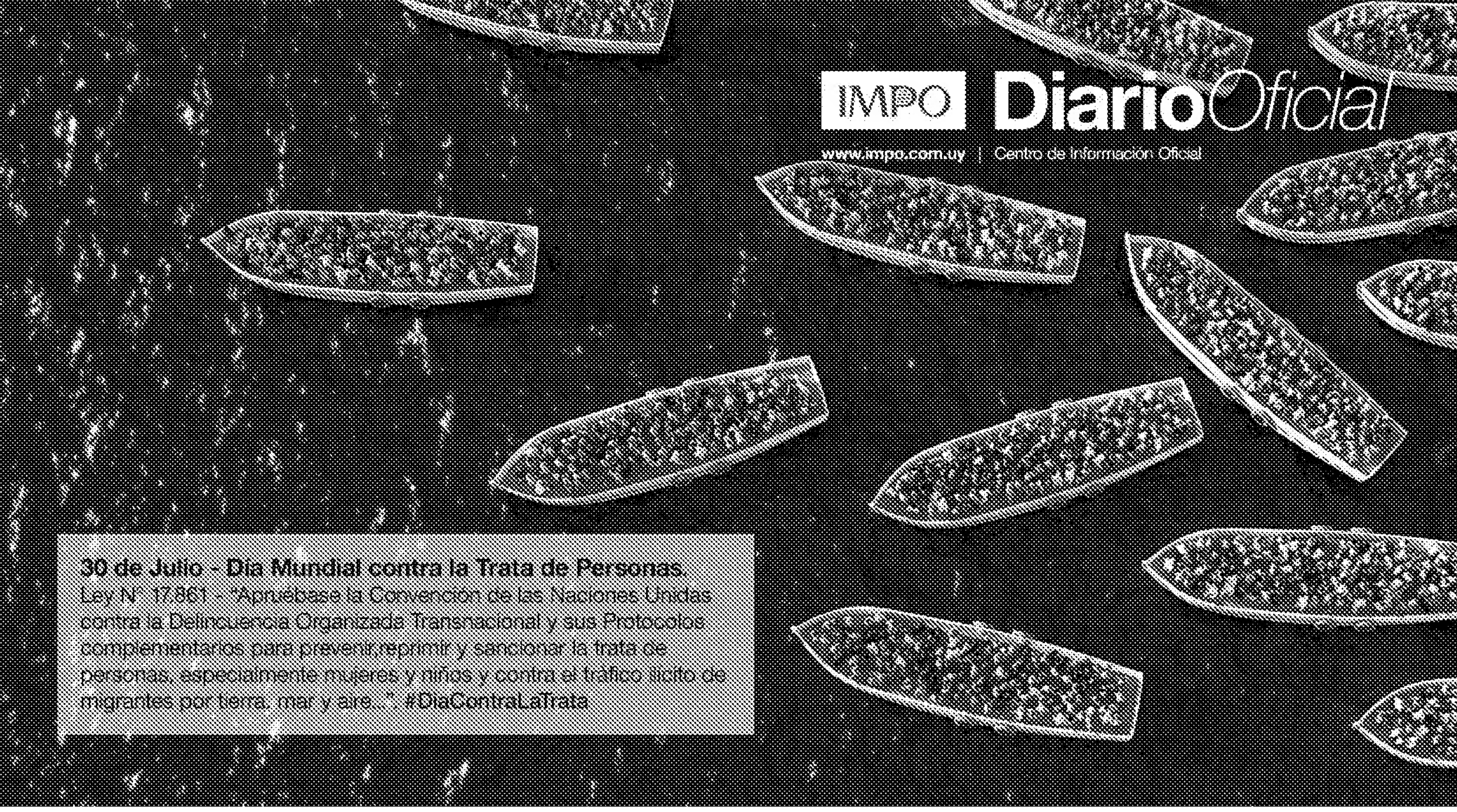


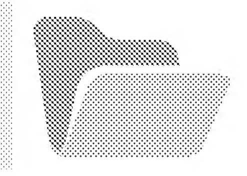
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.986 - Montevideo, martes 17 de julio de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 5, 12 y 13 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 212/018

Sustitúyese el art. 39 del Decreto 349/001, relativo a la atribución establecida al Director Nacional de Transporte para la aplicación de sanciones por infracciones creadas en la Reglamentación, a propuesta del Órgano de Control.

(3.769*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Julio de 2018

VISTO: la atribución establecida al Director Nacional de Transporte por el art. 39 del Decreto 349/001 de 4 de setiembre de 2001, relativo a la aplicación de sanciones por infracciones creadas en la Reglamentación, a propuesta del Órgano de Control.

CONSIDERANDO: que el Órgano de Control creado por ley Nro. 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 depende jerárquicamente del Ministro de Transporte y Obras Públicas (art. 27 del Dto. 349/001) y no de la Dirección Nacional de Transporte, por lo que corresponde adecuar la normativa a dicha situación.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Nro. 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, artículo 387 de la Ley Nro. 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, numeral 3 del artículo 7 del Decreto 574/974 de fecha 12 de julio de 1974, el Decreto Nro. 349/001 de fecha 4 de setiembre de 2001, el Decreto Nro. 366/013 de fecha 12 de noviembre de 2013 y a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.- Sustitúyese lo dispuesto por el art. 39 del Dto. 349/001 de fecha 4 de setiembre de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:
El Director General de Secretaría, de acuerdo a las facultades que la Ley y la Reglamentación vigentes le confieren, aplicará las sanciones por infracciones que por la reglamentación se crean, a propuesta del Órgano de Control.

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KICHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DEL INTERIOR
2
Decreto 203/018

Apruébase el Compromiso de Gestión respecto al personal del Ministerio del Interior, para el período que se determina.

(3.760*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 9 de Julio de 2018

VISTO: las disposiciones contenidas en el artículo 208 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, artículo 57 y siguientes de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y Decreto 163/014 de 4 de junio de 2014.

RESULTANDO: I) que por el citado texto legal se dispuso la creación de una compensación económica mensual en el Ministerio del Interior por "Compromiso de Gestión".

II) que se anexa como parte integral del presente Decreto el informe sobre las metas comprometidas por el Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2018 elaborado por el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal de dicha Secretaría de Estado el cual fue validado por la Comisión de Compromisos de Gestión.

CONSIDERANDO: I) que las metas referidas en el Resultando II fueron avaladas por la Comisión de Compromisos de Gestión integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

II) que corresponde aprobar el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para el período enero a diciembre 2018, que se adjunta y forma parte integral del presente Decreto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, por el artículo 208 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, artículo 57 y siguientes de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y Decreto163/014 de 4 de junio de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Compromiso de Gestión respecto al personal del Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2018 que luce agregado en Anexo y se considera parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- PUBLÍQUESE, comuníquese, oportunamente, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

ANEXO

COMPROMISO de GESTIÓN
entre el MINISTERIO del INTERIOR y la DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
AÑO 2018

En Montevideo, el día ___ de ____ de 201__ , por una parte el Ministerio del Interior (en adelante MI), representado por el Sr. Ministro del Interior Sr. Eduardo Bonomi Varela y por la otra, la Secretaría del Ministerio del Interior, representada por el Director General Ing. Federico Laca García acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES

El Ministerio del Interior tiene como misión regir, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la Seguridad Pública, garantizando el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

Será un organismo altamente técnico y profesionalizado que abordará la seguridad desde una óptica integral en la cual prevención, disuasión, represión y sanción del delito sean fundamentales, estando al servicio de la sociedad y operando en cooperación con otros organismos gubernamentales, instituciones y organizaciones sociales.

El Compromiso de Gestión que comprende a la totalidad del personal del Ministerio del Interior ha contribuido a un cambio en la cultura organizacional desde el desarrollo de capacidades humanas para la profesionalización de las funciones, como el desarrollo de tecnologías de la comunicación y la información que propenden a protocolizar procedimientos internos y servicios a la ciudadanía. Con el mismo, se busca generar una nuevo modelo de gestión basado en resultados, donde el personal sea evaluado por su capacidad y compromiso con el servicio público.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Ministerio del Interior se compromete a cumplir con las metas que se detalla en el Anexo 1 que es parte integrante de este contrato, las cuales contribuyen al logro del objetivo de *Promover la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de Planificación Estratégica e implementar las mismas contribuyendo al cumplimiento de la Misión*

CLAUSULA 4ª. NORMATIVA

* Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 208
* Ley 19.149 del 24 de octubre de 2013, art. 57 y sgtes.
* Decreto Nº 163/014 del 4 de junio de 2014

CLAUSULA 5ª. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por representantes de la Dirección General, de la Dirección de la Policía Nacional y del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal, tanto titulares como alternos.

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 6ª. PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

CLAUSULA 7ª. TRANSPARENCIA

El Ministerio del Interior se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, el Ministerio del Interior publicará los resultados del presente Compromiso en su página Web.

CLAUSULA 8ª. SALVAGUARDAS

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por mayoría y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en el Anexo 1 si su cumplimiento fuera impedido por razones debidamente fundadas.

Dichos ajustes deberán ser solicitados por el Director General de Secretaría y refrendados por el Ministro del Interior.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe en Montevideo, el _____ de ____ de ______.

META 1	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la Prevención, Disuasión y Represión del Delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Incrementar la presencia policial en la vía pública gestionando los recursos humanos disponibles en forma eficiente
Indicador	Porcentaje de horas mensuales efectivas abocadas a tareas de patrullaje
Fórmula de cálculo	(Cantidad de horas mensuales abocadas a tareas de patrullaje del personal ejecutivo en unidades operativas/ Cantidad de horas mensuales del personal ejecutivo en las unidades operativas})*100
Medios de verificación	Reporte del Escalafón del SGSP firmado por el Jefe de Policía
Valor Base	37,8% JEF. POLICIA ARTIGAS 33,0% JEF. POLICIA CANELONES 33,8% JEF. POLICIA CERRO LARGO 24,3% JEF. POLICIA COLONIA 25,4% JEF. POLICIA DURAZNO 36,8% JEF. POLICIA FLORES 28,7% JEF. POLICIA FLORIDA 33,8% JEF. POLICIA LAVALLEJA 32,3% JEF. POLICIA MALDONADO 36,8% JEF. POLICIA MONTEVIDEO 34,9% JEF. POLICIA PAYSANDU 30,5% JEF. POLICIA RIO NEGRO 20,6% JEF. POLICIA RIVERA

Valor Base	27,6% JEF. POLICIA ROCHA 30,0% JEF. POLICIA SALTO 38,4% JEF. POLICIA SAN JOSE 34,1% JEF. POLICIA SORIANO 23,5% JEF. POLICIA TACUAREMBO 29,7% JEF. POLICIA TREINTA Y TRES
Meta	48%
Plazo	Último día del mes
Responsables del cumplimiento	Personal de cada Jefatura de Policía
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefes de Policía
Rango de cumplimiento	* Mayor o igual a 48% cobra 100% * Entre 40% y 48% cobra 50% * Menor a 40% no cobra
Ponderación	25% de la Partida exceptuada "Presentismo" del 01 enero de 2018 al 30 de setiembre de 2018 y del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2018 15% de la Partida exceptuada "Presentismo" del 01 de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2018
Observaciones	La suma de las ponderaciones debe realizarse a la luz de los responsables del cumplimiento. Valor Base: promedio calculado con la información de los meses agosto- setiembre 2017, dado por el cambio en los registros del escalafón Tareas de patrullaje: Acompañante de Vehículo, Chofer, Patrullas: de Ciclista, con Equinos, de Can, de Civil, a Pie, Policía orientado a Solución de Problemas, Custodia en Vía Pública

META 2.A (cuando existen controles permanentes y sorpresivos)	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la Prevención, Disuasión y Represión del Delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Incrementar la presencia policial en las rutas nacionales
Indicador	1. Porcentaje de eventos diarios ingresados al SGSP en concepto de controles de ruta en puntos de control permanentes 2. Porcentaje de eventos mensuales ingresados al SGSP en concepto de controles de ruta en puntos de control sorpresivos
Fórmula de cálculo	1. (cantidad de eventos ingresados al SGSP en concepto de controles de ruta en puntos de control permanentes/ cantidad de eventos a ingresar por puntos de control permanentes) *100 2. (cantidad de eventos mensuales ingresados al SGSP en concepto de controles de ruta en puntos de control sorpresivos/ cantidad de eventos a ingresar por puntos de control sorpresivos) *100
Medios de verificación	Reporte de eventos registrados en el SGSP
Valor Base	N/A
Meta	1.95% 2.95%
Plazo	Ultimo día del mes
Responsables del cumplimiento	Personal de cada Jefatura de Policía
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefes de Policía
Rango de cumplimiento	* Mayor a 90% en cada meta cobra el 100% * Entre el 60% y el 90% en alguna de las metas cobra el 40% * Menor al 60% en alguna de las metas no cobra
Ponderación	25% de la Partida exceptuada "Presentismo" del 01 enero de 2018 al 30 de setiembre de 2018 y del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2018 15% de la Partida exceptuada "Presentismo" del 01 de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2018
Observaciones	Los controles de ruta consisten en posicionarse con vehículos en los puntos determinados y verificar identidad de personas, propiedad de vehículos, condiciones de los mismos, conducta en el tránsito, entre otros que corresponden con la prevención de delitos. * Los puntos de control permanentes y sorpresivos están detallados en la orden de Operaciones No. 37/17 - Operativo Gavilán VI (Anexos) * cantidad de eventos a ingresar por puntos de control permanentes: 1 por día por punto de control * cantidad de eventos a ingresar por puntos de control sorpresivos: 2 por mes por punto de control

META 2,B (cuando existen controles permanentes): Jefaturas de Policía de: Canelones, Colonia, Florida, Montevideo, Río Negro, Soriano	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la Prevención, Disuasión y Represión del Delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Incrementar la presencia policial en las rutas nacionales
Indicador	Porcentaje de eventos mensuales ingresados al SGSP en concepto de controles de ruta en puntos de control sorpresivos
Fórmula de cálculo	(cantidad de eventos mensuales ingresados al SGSP en concepto de controles de ruta en puntos de control sorpresivos/ cantidad de eventos a ingresar por puntos de control sorpresivos) *100
Medios de verificación	Reporte de eventos registrados en el SGSP
Valor Base	N/A

Meta	100%
Plazo	Ultimo día del mes
Responsables del cumplimiento	Personal de cada Jefatura de Policía
Responsables del Seguimiento y supervisión del cumpliminto	Jefes de Policía
Rango de cumplimiento	* Mayor a 90% cobra el 100% * Entre el 60% y el 90% cobra el 40% * Menor al 60% no cobra
Ponderación	25% de la Partida exceptuada "Presentismo" del 01 enero de 2018 al 30 de setiembre de 2018 y del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2018 15% de la Partida exceptuada "Presentísmo" del 01 de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2018
Observaciones	* Los controles de ruta consisten en posicionarse con vehículos en los puntos determinados y verificar identidad de personas, propiedad de vehículos, condiciones de los mismos, conducta en el tránsito, entre otros que corresponden con la prevención de delitos. * Los puntos de control permanentes y sorpresivos están detallados en la orden de Operaciones No. 37/17 - Operativo Gavilán VI (Anexos) cantidad de eventos a ingresar por puntos de control sorpresivos: 2 por mes por punto de control * Esta meta solo corresponde a las Jefaturas detalladas precedentemente, ya que no tienen puntos permanentes de control de ruta.

META 3	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la Prevención, Disuasión y Represión del Delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Dar respuesta policial eficaz ante alertas del Programa de Monitoreo Electrónico, cumpliendo estrictamente el protocolo de la Dirección de Monitoreo Electrónico
Indicador	Porcentaje de alertas del Programa de Monitoreo Electrónico atendidas
Fórmula de cálculo	(Cantidad de alertas del Programa de Monitoreo Electrónico / atendidas Cantidad de alertas del Programa de Monitoreo Electrónico recibidas) * 100
Medios de verificación	Reporte de alarmas de DIMOE y reporte de ingresos de eventos al SGSP
Valor Base	N/A
Meta	100%
Plazo	Ultimo día del mes
Responsables del cumplimiento	Personal de cada Jefatura de Policía
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefes de Policía
Rango de cumplimiento	* 100% cobra 100% * Menor al 100% no cobra
Ponderación	25% de la Partida exceptuada "Presentismo" del 01 enero de 2018 al 30 de setiembre de 2018 y del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2018 15% de la Partida exceptuada "Presentismo" del 01 de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2018
Observaciones	Se considera una alerta atendida, cuando el dispositivo de monitoreo electrónico emite una señal y se realiza en primera instancia una llamada telefónica para informarse de la situación; en los casos que se requiera atención presencial, la alerta atendida será la presencia de un móvil (patrullero) tomando contacto con la situación y eventualmente la resolución de un traslado de las personas involucradas.

META 4	
Objetivo Estratégico	Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía
Objetivo	Obtener información oportuna, pertinente y de calidad para el análisis estratégico
Indicador	Porcentaje ponderado de eventos ingresados en el SGSP en los plazos establecidos por la normativa vigente y de eventos controlados sin observaciones de la Mesa de Control de Calidad
Fórmula de cálculo	(0,5*Cantidad de eventos ingresados en los plazos establecidos por la normativa vigente/ Cantidad de eventos ingresados + 0,5 * Cantidad de eventos controlados sin observaciones de la Mesa de Control de Calidad/Cantidad de eventos controlados por la Mesa de Control de Calidad) *100
Medios de verificación	Informe - Salida del SGSP firmado por el Director de Sistemas de Información
Valor Base	71,6 JEF POLICIA ARTIGAS 65,8 JEF POLICIA CANELONES 79,3 JEF POLICIA CERRO LARGO 72,9 JEF POLICIA MONTEVIDEO 71,3 JEF POLICIA SALTO 66,8 JEF. POLICIA COLONIA 75,4 JEF POLICIA DURAZNO 73,5 JEF. POLICIA FLORES 71,0 JEF POLICIA FLORIDA 75,6 JEF. POLICIA LAVALLEJA 71,3 JEF. POLICIA MALDONADO 77,0 JEF. POLICIA PAYSANDU 70,8 JEF. POLICIA RIO NEGRO 80,5 JEF. POLICIA RIVERA

Valor Base	76,0 JEF. POLICIA ROCHA 67,1 JEF. POLICIA SAN JOSE 70,3 JEF. POLICIA SORIANO 74,7 JEF. POLICIA TACUAREMBO 77,1 JEF. POLICIA TREINTA Y TRES
Meta	95% mensual
Plazo	Último día del mes
Responsables del cumplimiento	Personal de cada Jefatura de Policía
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefes de Policía
Rango de cumplimiento	* Mayor a 95% cobra 100% * Entre 80% y 95% cobra 40% * Menor a 80% no cobra
Ponderación	25% de la Partida exceptuada "Presentismo" del 01 enero de 2018 al 30 de setiembre de 2018 y del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2018 15% de la Partida exceptuada "Presentismo" del 01 de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2018
Observaciones	Los eventos controlados son aquellos que por el tipo de delito es prioridad su control: homicidio, accidente fatal, rapiña, hurto y violencia doméstica.

META 5	
Objetivo Estratégico	TODOS
Objetivo	Promover la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de Planificación Estratégica e implementar las mismas contribuyendo al cumplimiento de la Misión
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de cada meta establecida en el capítulo de Compromisos de Gestión del Plan Operativo Anual 2018
Forma de cálculo	Porcentaje de cumplimiento de cada meta establecida en el capítulo de Compromisos de Gestión del Plan Operativo Anual 2018
Medios de verificación	Informe de cumplimiento de las metas enviado por las unidades respectivas firmado por las autoridades correspondientes y avalado por la Dirección de la Policía Nacional y la Dirección General de Secretaría
Valor Base	Definido en cada meta establecida en el capítulo de Compromisos de Gestión del Plan Operativo Anual 2018
Meta	100% en función del plazo establecido en cada meta
Plazo	En función del plazo establecido en cada meta
Responsables del cumplimiento	Personal de cada Unidad Ejecutora excepto Jefaturas de Policía
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Autoridades de cada Unidad Ejecutora excepto Jefaturas de Policía
Rango de cumplimiento	Mayor a 85% cobra el 100% Entre el 60 y 85% cobra el 40% Menor al 60% no cobra
Ponderación	100% de la Partida exceptuada "Presentismo" del 01 enero de 2018 al 30 de setiembre de 2018 y del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2018 60% de la Partida exceptuada "Presentismo" del 01 de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2018
Observaciones	En anexo se presenta el índice conteniendo las líneas estratégicas por las cuales serán evaluadas las unidades ejecutoras

META 6	
Objetivo Estratégico	TODOS
Objetivo	Promover la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de Planificación Estratégica e implementar las mismas contribuyendo al cumplimiento de la Misión
Indicador	Aprobación de Plan Operativo Anual 2019
Forma de cálculo	NO APLICA
Medios de verificación	POA 2019 aprobado por la Dirección de la Policía Nacional y la Dirección General del Ministerio
Valor Base	Todas las unidades cuentan con su Plan Operativo 2018
Meta	Plan Operativo Anual aprobado
Plazo	30 de noviembre de 2018
Responsables del cumplimiento	Personal de cada Unidad Ejecutora
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Autoridades de cada Unidad Ejecutora
Rango de cumplimiento	NO APLICA
Ponderación	40% de la Partida exceptuada "Presentismo"
Observaciones	

ANEXO 2

INDICE DE PLAN OPERATIVO ANUAL 2019

I. Analisis de Contexto

I.a. Resultados y Evaluación de la Planificación del Año 2018

Breve descripción de las acciones realizadas con respecto a la Planificación Anual así como una evaluación de los principales resultados obtenidos.

I.b. Estructura Orgánica y Organigrama

Presentar situación actualizada, en caso de estar en proceso de estar de revisión o modificación, especificarlo y plantear las propuestas de modificación.

I.c. FODA

Identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

I.c. Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción

II. Planificación 2018

II.a. Productos y Servicios: Metas e Indicadores asociados

a) Identificación de productos/servicios estratégicos
b) Identificación de los principales productos/servicios intermedios
c) Construcción de Indicadores de productos/servicios seleccionados

II.b. Análisis de riesgos y restricciones

Identificación de riesgos y/o restricciones así como, en caso de ser viable, propuestas para mitigar su impacto.

III. Metas para Compromisos de Gestión 2019

Definición de metas que se hayan definido en el punto II.a.: cuatro metas a desarrollar en el 2019 y las actividades requeridas para su ejecución vinculadas con el objetivo estratégico establecido en el Plan Estratégico de Gestión 2015-2019.

IV. Responsables de la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual 2019

a) Responsables de la Elaboración del Plan Operativo Anual
b) Responsables del Seguimiento
c) Propuesta de Mecanismos de Evaluación y sus Responsables

V. ANEXOS

RELACIÓN ENTRE LAS METAS Y LAS UNIDADES EJECUTORAS RESPONSABLES

UNIDADES EJECUTORA		Meta 1		Meta 2 (A y B)		Meta 3		Meta 4		Meta 5		Meta 6	TOTAL	
		ENE-SET/DIC	OCT-NOV	ENE-SET/DIC	OCT-NOV	ENE-SET/DIC	OCT-NOV	ENE-SET/DIC	OCT-NOV	ENE-SET/DIC	OCT-NOV	OCT-NOV	ENE-SET/DIC	OCT-NOV
UE 01	SECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR									100%	60%	40%	100%	100%
UE 02	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN									100%	60%	40%	100%	100%
UE 04 - 22	JEFATURAS DE POLICÍA	25%	15%	25%	15%	25%	15%	25%	15%			40%	100%	100%
UE 23	DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO									100%	60%	40%	100%	100%
UE 24	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS									100%	60%	40%	100%	100%
UE 26	INR									100%	60%	40%	100%	100%
UE 28	DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA									100%	60%	40%	100%	100%
UE 29	DIRECCIÓN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN POLICIAL									100%	60%	40%	100%	100%
UE 31	DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL									100%	60%	40%	100%	100%
UE 33	GUARDIA REPUBLICANA									100%	60%	40%	100%	100%
UE 34	DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES									100%	60%	40%	100%	100%

Nota: Los valores son exceptuado presentismo

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 205/018

Autorízase la inscripción en el Programa de Ahorro Joven para Vivienda creado por el art. 47 de la Ley 19.210, de titulares de cuotapartes de fondos de inversión gestionados por sociedades administradoras de fondos de inversión autorizadas para funcionar por el BCU.

(3.762*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 9 de Julio de 2018

VISTO: el Decreto Nº 257/014, de 2 de setiembre de 2014.

RESULTANDO: **I)** que el mencionado Decreto reglamentó las disposiciones relativas al Programa de Ahorro Joven para Vivienda al que refieren los artículos 47 a 51 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014.

II) que los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 19.593, de 5 de enero de 2018, dieron nueva redacción a los artículos 48 y 51 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, estableciendo la posibilidad de inscribir al referido Programa instrumentos de ahorro administrados por agentes regulados y supervisados por el Banco Central del Uruguay y extendiendo el plazo que los jóvenes tienen para inscribirse al Programa.

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende conveniente habilitar la inscripción al Programa de Ahorro Joven para Vivienda de los jóvenes que ahorren en instrumentos ofrecidos por sociedades administradoras de fondos de inversión.

II) que resulta necesario adecuar el decreto referido en el Visto a los términos emergentes del artículo 51 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley Nº 19.593, de 5 de enero de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Programa de Ahorro Joven para Vivienda creado por el artículo 47 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, de titulares de cuotapartes de fondos de inversión gestionados por sociedades administradoras de fondos de inversión autorizadas para funcionar por el Banco Central del Uruguay, al amparo de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 16.774, de 27 de setiembre de 1996, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 17.202, de 24 de setiembre de 1999, siempre que su patrimonio sea nominado en moneda nacional, unidades indexadas o unidades reajustables.

ARTÍCULO 2º.- Los cuotapartistas que se inscriban en el Programa y las sociedades administradoras de fondos de inversión que se adhieran al mismo estarán alcanzados por las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 257/014, de 2 de setiembre de 2014, modificativos y concordantes.

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 257/014, de 2 de setiembre de 2014, por el siguiente:

> "**ARTÍCULO 5º.- (Beneficio económico)** Cada titular de una Cuenta Vivienda inscripta en el Programa antes del 31 de diciembre de 2018 que cumpla los requisitos que se establecen en el artículo 6º del presente Decreto, podrá acogerse al beneficio económico establecido por el artículo 51 inciso segundo de la Ley que se reglamenta, equivalente al 30% (treinta por ciento) del saldo final computable.
>
> Se pagará hasta dos beneficios económicos por cada solución habitacional sujeto a lo que establezca el Reglamento Operativo, que definirá además los criterios de adjudicación del beneficio económico entre los titulares de una misma solución de vivienda cuando corresponda.
>
> A los efectos de determinar el saldo final computable sobre el que debe ser calculado el monto del beneficio, se sumarán los importes de todos los depósitos efectuados en la cuenta desde la fecha de inscripción en el Programa y hasta el 30 de junio de 2020, o hasta la fecha de retiro de los fondos para su aplicación al acceso a una solución de vivienda, si fuese anterior, con un tope mensual de 750 UI (setecientas cincuenta unidades indexadas). Cuando se efectuare más de un retiro con tal finalidad, la fecha que se tomará en cuenta a los efectos de lo previsto en esta norma será la del primero de los retiros realizados.
>
> El beneficio será financiado por la Agencia Nacional de Vivienda con cargo a los fideicomisos de los cuales es fiduciaria y de cuyos certificados de participación es beneficiario el Ministerio de Economía y Finanzas."

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese el literal a) del inciso primero del artículo 6º del Decreto Nº 257/014, de 2 de setiembre de 2014, por el siguiente:

> "a) haber efectuado depósitos en no menos de 18 (dieciocho) meses, consecutivos o no, desde la fecha de inscripción al Programa y hasta la fecha indicada en el inciso tercero del artículo anterior, por un monto igual o superior al equivalente a 500 UI (quinientas unidades indexadas) cada uno de los depósitos, independientemente de otros depósitos por cantidades diferentes que se hayan efectuado;"

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; ERNESTO MURRO; ENEIDA de LEÓN.

4

Decreto 206/018

Sustitúyese el art. 121 del Decreto 220/998, relativo al régimen especial de liquidación del IVA correspondiente a los intereses de préstamos concedidos por empresas financieras.

(3.763*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Julio de 2018

VISTO: el régimen especial de liquidación del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los intereses de préstamos concedidos por empresas financieras establecido en el artículo 121 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998.

RESULTANDO: que el referido artículo refiere simultáneamente a empresas financieras y a instituciones bancarias intervinientes, lo que ha generado dudas respecto del alcance del régimen para otros actores de dicho sector de actividad.

CONSIDERANDO: necesario precisar el alcance del citado régimen.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 3º del Título 10 del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustituyese el artículo 121 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"Artículo 121.- Intereses bancarios.- El Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los intereses de préstamos concedidos por empresas financieras, deberá liquidarse concomitantemente con el otorgamiento o renovación de los mismos. En caso de intereses por operaciones en moneda nacional (tanto amortizables como de plazo único) cuyo plazo total sea mayor a seis meses, y para las que se realicen en moneda extranjera o en moneda nacional reajustable, se podrá liquidar en el momento de constituirse la operación o simultáneamente con la liquidación de los respectivos intereses contenidos en cada cuota o al vencimiento de la operación, según el caso, a opción de la institución financiera interviniente. El impuesto correspondiente a intereses por créditos en cuenta corriente y tarjetas de crédito se liquidará conjuntamente con el cargo de intereses."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

5

Decreto 208/018

Actualízase el valor del timbre Registro de Testamento y Legalizaciones creado por el art. 21 de la Ley 17.707, para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2018.

(3.765*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Julio de 2018

VISTO: que corresponde al Poder Ejecutivo actualizar los montos del "Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones" creado por la Ley Nº 17.707 de 10 de noviembre de 2003.

RESULTANDO: I) que el artículo 21 de la citada ley, establece que el Poder Ejecutivo actualizará semestralmente su valor, en tanto su actualización se realizará el 1º de enero y el 1º de julio de cada año en función de la variación del Índice de Precios al Consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadística en los períodos 1º de junio a 30 de noviembre y 1º diciembre a 31 de mayo respectivamente.

II) que la variación operada por el mencionado Índice, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018 fue del 4,4985% (cuatro con cuatro mil novecientos ochenta y cinco por ciento).

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la actualización del mencionado tributo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones creado por el artículo 21 de la Ley Nº 17.707 de 10 de noviembre de 2003, el que será de $ 1.625 (pesos uruguayos mil seiscientos veinticinco) para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

6

Resolución S/n

Incorpóranse a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

(3.746*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Julio de 2018

VISTO: la Resolución Nº 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: I) la necesidad de realizar ajustes a la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos para proceder a la corrección de la misma.

II) que es factible realizar dichas modificaciones.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución Nº 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Nº 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese a la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas en la casilla de correo: apc.gestión@mef.gub.uy, publíquese y archívese.
DANILO ASTORI.

ANEXO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	A.E.C.	CL	TGAE/Z	TGAI/Z	UVF
0303.59.10.00	Agujas, marlines, peces vela o picudos (*Istiophoridae*)	10		10	0	10
0303.59.20.00	Anchoitas (*Engraulis anchoita*)	10		10	0	10
0303.59.90.00	Los demás	10		10	0	10
8431.20.11.00	De apiladoras autopropulsadas	14	BK	2	0	10
8431.20.90.00	Las demás	14	BK	2	0	10
8431.39.00.00	- - Las demás	14	BK	2	0	10
8508.19.00.00	- - Las demás	20		20	0	11



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Resolución 317/018

Apruébase la Enmienda al Acuerdo suscrito entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) relativo al proyecto denominado "Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados".

(3.661*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 de Julio de 2018

VISTO: el Acuerdo celebrado entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el 29 de mayo de 2017, para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados";

RESULTANDO: **I)** que su suscripción fue autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo R/1046 de 29 de mayo de 2017;

II) que el propósito del mismo fue proporcionar asistencia técnica a la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores en virtud del ejercicio de la presidencia de la Comisión de Refugiados (CORE), en su estrategia de recepción e inserción autónoma de los refugiados sirios en la sociedad uruguaya, así como el diseño e implementación de protocolos de actuación, tomando como base la experiencia acumulada en el país en materia de refugio;

CONSIDERANDO: **I)** que en esta instancia las partes pretenden enmendar las cláusulas 2.1, 2.4 y 3.1 y reemplazar el Anexo B;

II) que de la enmienda proyectada surge que la Presidencia de la República se compromete a brindar asistencia financiera al proyecto de la Organización Internacional de las Migraciones por un monto de U$S 258.600 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos), contando con disponibilidad suficiente;

III) que asimismo se modifica la duración del proyecto, la que se "extenderá desde la firma del presente Acuerdo y por el plazo de veinticuatro meses";

IV) que se recabó la intervención previa de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas;

V) que procede aprobar la enmienda a suscribirse;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.076, de 19 de diciembre de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Enmienda al Acuerdo suscrito entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) relativo al Proyecto denominado "Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados", que se adjunta a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2º.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Objeto del Gasto 581, Financiación 1.1.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

Núm. Ref. OIM:	
Código de Proyecto OIM:	
Código de autorización /Checklist LEG:	URY/FURY/EE279/2018

Enmienda al

Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través de la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), relativo al Fortalecimiento de la Comisión de Refugiados

Preámbulo

La Organización Internacional para las Migraciones ("**OIM**"), el Gobierno de la República Oriental del Uruguay a través de la Presidencia de la República (el "**Contribuyente**"), y el Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante el "**Coordinador** y **Articulador**"), quienes también se denominarán individualmente como una "**Parte**" y conjuntamente como las "**Partes**", han concluido un Acuerdo relativo al fortalecimiento de la Comisión de Refugiados el 29 de mayo de 2017 (en adelante el "**Acuerdo**").

Las Partes desean enmendar el Acuerdo de la siguiente manera:

1. La Cláusula 2.1 del Acuerdo, se eliminará y reemplazará por el siguiente texto:

   "A tenor de lo dispuesto en el presente Acuerdo, el ***Contribuyente*** *se compromete a brindar ayuda financiera al proyecto de la OIM denominado "Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados" (el "****Proyecto****") por un valor de USD 258.600.00 dólares americanos (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos dólares americanos) [la "****Contribución****"]."*

2. La cláusula 2.4 del Acuerdo se eliminará y reemplazará por el siguiente texto:

   "El Contribuyente abonará USD230.000 (doscientos treinta mil dólares) de la Contribución en dos partidas iguales, que ingresarán en la cuenta bancaria de la OIM que se indica a continuación, la primera dentro de los 15 días hábiles tras la firma del presente Acuerdo, la segunda a los 6 meses de la firma del acuerdo, abonando en una tercera partida única adicional en el mes de julio de 2018, la suma restante de USD 28.600 dólares americanos (veintiocho mil seiscientos dólares americanos) e indicará el código de proyecto de la OIM arriba mencionado para facilitar el registro de la Contribución en las cuentas de la OIM:
   Nombre del beneficiario: Organización Internacional para las Migraciones
   Banco del Beneficiario: CITIBANK, Montevideo, Uruguay
   Número de Cuenta: 24871-606"

   El resto de la Cláusula 2 queda inalterado.

3. La cláusula 3.1 será reemplazada por la siguiente:

   "La duración del Proyecto se extenderá desde la firma del presente Acuerdo y por el plazo de veinticuatro meses"

   El resto de la Cláusula 3 queda inalterado.

2. Se reemplaza el Anexo B adjunto al Acuerdo con una versión revisada del mismo "Anexo B revisado", efectivo a partir de la fecha de la presente Enmienda, la cual forma parte del Acuerdo.

3. El resto de los términos y condiciones del Acuerdo permanecen en vigor.

4. Nada de lo dispuesto en el Acuerdo y en su Enmienda afectará a

los privilegios e inmunidades de que goza la OIM en su calidad de organización intergubernamental.

5. La presente Enmienda entrará en vigor en la fecha de la última firma de las Partes.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados a continuación.

Por y en nombre de
Presidencia de la República

Juan Andrés Roballo
Prosecretario
.... de 2018

Por y en nombre de
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Alba Goycoechea
Encargada de Misión
.... de 2018

Por y en nombre de
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores
.... de 2018

Anexo B - Presupuesto

Título del proyecto: Fortalecimiento de la Comisión de Refugiados (CORE) - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Tipo de proyecto:

Importe Presupuestario solicitado en dólares EEUU.: 258.600

Duración del proyecto: 22 meses

PRESUPUESTO REALIZADO CON UN DÓLAR COTIZADO A 28

Concepto	Unidad	Nº de unidades	Costo de la unidad	Total
A. Gasto de PERSONAL (1)	**Month**			
Coordinadora Ejecutiva	**mes**	12	3.800	45.600
Consultor en proceso de protocolos	**mes**	12	1.500	20.400
Consultor acompañamiento	**mes**	12	2.100	25.200
Consultor acompañamiento	**mes**	12	Variable por producto	18.353
Consultor acompañamiento	**mes**	12	2.100	25.200
			Total gastos de personal:	**134.753**
B. Gastos OPERATIVOS (2)				
Flía Aldees	**mes**	12	Variable[1]	5.473
Flía K. Almohammad	**mes**	19[2]	Variable	21.481
Flía I. Almohammad	**mes**	12	Variable	5.848
Flía Alkassem	**mes**	12	Variable	8.036
Flía Alshebli	**mes**	12	Variable	12.174
Fondo traducción	**mes**	12	300	3.600
Viajes interior	**mes**	12	300	3.600
Fondo Capacitación protocolos	**mes**			4.000
Imprevistos[3]	**mes**	12	1.675	37.768
			Total gastos operativos	**101.980**
			Total A+B	**236.733**
7% de ingresos por gastos generales a cargo de proyectos				**16.918**
2% de ingresos para gastos de oficina local				**4.949**
			TOTAL GENERAL	**258.600**

[1] El monto mensual que percibe cada familia varía de mes a mes, de acuerdo al Plan de Fondo Variable
[2] 7 meses fuera del proyecto (Abril 218 a octubre 2018)
[3] Los imprevistos cubrirán contingencias ante dificultades de entidad en las familias (problemas de salud, empleo, vivienda)

Distribuidos por productos:

Productos	Monto	Comentarios
Común a todos los productos - Coordinación	45.600	Son los costos correspondientes a la Coordinación Ejecutiva que tendrá bajo su responsabilidad, bajo el mando de la CORE, la implementación de todo el proyecto. Corresponde a un consultor
Común a todos los productos - Imprevistos	37 768	Este monto está previsto para poder hacer frente a gastos imprevistos: contingencia ante dificultades de entidad en las familias (baja de ingresos por pérdida de empleo, contingencias de salud, por ejemplo)

1.1	24.400	Los costos relativos a estos productos corresponden al apoyo que se tendrá en todo lo relacionado al diseño e implementación de los protocolos de actuación, con la contratación de un consultor que tendrá a su cargo los aspectos operativos de las acciones, bajo la supervisión de la Coordinación Ejecutiva. Incluye también un fondo para las capacitaciones que se deberán brindar con el objetivo de la implementación de los protocolos
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
2.1	128.965	Los costos asignados a estos productos corresponden por un lado a la contratación de los consultores que tendrán a su cargo el acompañamiento de las familias (50.400 dólares), bajo la supervisión de la Coordinación Ejecutiva. Por otro lado, incluye los costos correspondientes a la transferencia de fondos a la familias de acuerdo al Plan de Fondo Variable (45.339), un fondo de 3.600 dólares para el financiamiento, en caso de necesidad, de horas de un intérprete y otros 3.600 para el reembolso de las misiones a Maldonado y Salto, donde residen 2 familias.
2.2		
Total	**236.733**	

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
8
Resolución 206/018

Exceptúase de lo dispuesto por el nral. 1 de la Resolución DGSG Nº 185/018, el egreso de equinos hacia los destinos que se especifican.

(3.747*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 3 de julio de 2018

RES DGSG Nº 206/2018

VISTO: la situación sanitaria actual en relación a Influenza Viral Equina en el territorio nacional;

RESULTANDO: I) la Dirección General de Servicios Ganaderos, en ejercicio de sus competencias legalmente establecidas, dispuso medidas sanitarias adecuadas, a fin de minimizar el riesgo de difusión de la enfermedad, en virtud de la confirmación mediante análisis del laboratorio oficial, de cuadros clínicos compatibles, en equinos deportivos en Montevideo e interior del país;

II) por el numeral 1 de la resolución DGSG Nº 185/2018 de 18 de junio de 2018, se suspendió transitoriamente el egreso del país, de equinos con cualquier destino;

III) no obstante la situación sanitaria del país, en relación a la enfermedad, existen países y bloques compradores de equinos en pie, que no tienen inconvenientes en aceptar el ingreso de animales provenientes de Uruguay;

CONSIDERANDO: necesario flexibilizar las medidas sanitarias dispuestas, autorizando el egreso de equinos hacia los destinos autorizados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de 13 de abril de 1910 y modificativas; artículo 215 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008; resoluciones DGSG Nº 185 y 193/018 de 11 y 18 de junio del corriente respectivamente; a lo establecido en las normas y recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de marzo de 2017;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE:

1. Exceptúase de lo dispuesto por el numeral 1 de la resolución DGSG Nº 185/018 de 11 de junio de 2018, el egreso de equinos con destino a: Unión Europea; Emiratos Árabes; República del Paraguay y República Federativa del Brasil.
2. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal y DILAVE, y a todas las dependencias de esta Dirección General de Montevideo e Interior del país.
3. Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría y a la Unidad de Asuntos Internacionales.
4. Dese cuenta a la Dirección Nacional de Aduanas.
5. Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP.
6. Difúndase, publíquese, etc.

Dr. Eduardo Barre Albera, Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
9
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MAPA S.R.L.) e importador (ROYDEL S.A.).

(3.783)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Julio de 2018

VISTO: que la empresa ROYDEL S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa ROYDEL S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 9 de mayo de 2018 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante resolución ministerial de fecha 17 de mayo de 2016, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de junio de 2016 y hasta el 22 de junio de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1704.90.90.90: ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Los demás.	MAPA S.R.L.	MAPA S.R.L.	ROYDEL S.A. RUT: 211420560015
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.	MAPA S.R.L.	MAPA S.R.L.	ROYDEL S.A. RUT: 211420560015

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de junio de 2018 y hasta el 22 de junio de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

10

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EMAPI S.A.) e importador (MARBEX S.A.).

(3.784)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Julio de 2018

VISTO: que la empresa MARBEX S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante resolución ministerial del 5 de mayo de 2016, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de abril de 2016 y hasta el 15 de abril de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3209.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	EMAPI S.A.	EMAPI S.A.	MARBEX S.A. RUT: 210181490013
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. Los demás. Pinturas.	EMAPI S.A.	EMAPI S.A.	MARBEX S.A. RUT: 210181490013

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de abril de 2018 y hasta el 15 de abril de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

11

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PRINCZ S.A.I.C.F.E.I.) e importador (MIRALL S.A.).

(3.785)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Julio de 2018

VISTO: que la empresa MIRALL S.A. se presenta al amparo de lo

dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006.

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa MIRALL S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 19 de marzo de 2018 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante resolución ministerial de fecha 8 de setiembre de 2014, prorrogada por resolución de fecha 2 de setiembre de 2016 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de mayo de 2016 y hasta el 15 de mayo de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3904.22.00.00: POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Plastificados.	PRINCZ S.A.I.C.F.E.I.	PRINCZ S.A.I.C.F.E.I.	MIRALL S.A. RUT: 214103660014

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de mayo de 2018 y hasta el 15 de mayo de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

12

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.) e importador (PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A.).

(3.786)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Julio de 2018

VISTO: que la empresa PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A. con fecha 16 de mayo de 2018, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A. (desde el 16 de mayo de 2018), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres")*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.	PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A. RUT: 210253350018
1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados.	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.	PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A. RUT: 210253350018
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.	PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A. RUT: 210253350018

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de mayo de 2018 y hasta el 15 de mayo de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
13
Decreto 211/018

Reglaméntanse los arts. 145 a 149 de la Ley 19.535, relativos al establecimiento y reconocimiento del derecho a la asistencia de urgencia y emergencia en todo el territorio nacional, para todos los habitantes residentes.

(3.768*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Julio de 2018

VISTO: lo dispuesto en los artículos 145 a 149 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017;

RESULTANDO: que por los referidos artículos se establece y reconoce el derecho a la asistencia de urgencia y emergencia en todo el territorio nacional, para todos los habitantes residentes;

CONSIDERANDO: I) que corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar el derecho que dichas disposiciones legales atribuyen y reconocen, así como establecer los aspectos procedimentales necesarios para su ejercicio;

II) que en tal sentido resulta menester establecer las condiciones en que se deberá brindar dicha prestación, tanto en lo estrictamente asistencial, como en cuanto a su alcance, financiamiento y ámbito de aplicación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República y los artículos 145 a 149 de la Ley No. 19.535 de 25 de setiembre de 2017;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

CAPITULO I
De las definiciones

Artículo 1º.- A los efectos del derecho que se reglamenta por la presente norma se entiende como "Emergencia" aquella situación clínica de deterioro agudo de la salud del individuo, que pone en peligro inminente su vida o una función y que requiere asistencia inmediata.

Asimismo, se considera "Urgencia" la situación clínica que, sin poner en riesgo inminente la vida o una función del individuo, requiere una atención médica en el menor tiempo posible, pudiendo diferirse la adopción de medidas terapéuticas definitivas.

Se considerarán situaciones clínicas de urgencia, sin perjuicio de la valoración que en cada caso en particular realice el médico interviniente, las incorporadas en el listado enunciativo que surgen del Anexo I que se adjunta al presente decreto y se considera parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- Se consideran localidades, a los efectos de la presente

reglamentación, aquellas incorporadas en la clasificación realizada por el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 3º.- Se considera Institución Prestadora de la Asistencia, aquel prestador integral que brinda efectivamente la asistencia en situaciones de urgencia y emergencia. Asimismo, la Institución Asistencial de Origen, es aquel prestador integral donde se encuentra registrado el usuario cualquiera sea la naturaleza del vínculo, siempre que comprenda la atención integral de salud.

Si el usuario cuenta con más de una cobertura y una de ellas es un seguro integral, se considerará Institución Asistencial de Origen a dicho seguro.

Si el usuario cuenta con múltiple cobertura y ninguna es a través de un seguro integral, se considerará Institución Asistencial de Origen aquella con la cual tenga el vínculo a través del Seguro Nacional de Salud.

Cuando la múltiple cobertura sea particular y ninguna de ellas sea un seguro integral, para determinar la Institución Asistencial de Origen, se estará a la manifestación de voluntad del usuario. En defecto de lo anterior, se considerará Institución Asistencial de Origen al prestador en el cual tenga el registro más antiguo.

CAPITULO II
De las emergencias

Artículo 4º.- El usuario que requiera atención de emergencia podrá concurrir al centro asistencial más próximo o accesible al lugar donde se encuentre.

La determinación de la emergencia será realizada por la valoración del médico que reciba al usuario.

Se entiende por centro asistencial más próximo o accesible aquel que, contando con el nivel de resolutividad adecuado a las necesidades clínicas del paciente, esté ubicado a la distancia más cercana del lugar donde se encuentra el mismo o que, sin ser el más cercano, por sus vías de comunicación o las características naturales o coyunturales del mismo, le asegura un tiempo de arribo más breve al servicio.

Artículo 5º.- La asistencia de emergencia comprenderá las actuaciones clínicas, los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que sean necesarios en atención al cuadro clínico del paciente, y se extenderá hasta que el médico responsable considere que se logró su estabilización, por lo que entiende factible su traslado, con la correspondiente coordinación con la Dirección Técnica de la Institución Asistencial de Origen, el ingreso en la institución asistencial, o en su defecto sea dado de alta.

Artículo 6º.- Una vez determinada la situación clínica de emergencia e iniciada la atención al usuario por parte de la Institución Prestadora de la Asistencia, ésta deberá mantener comunicación con la Institución Asistencial de Origen a la brevedad posible no excediendo el plazo máximo de 4 horas. Dicha comunicación será preceptiva a todos los efectos del presente decreto, por lo cual su omisión extinguirá el derecho al cobro de adeudos por los gastos generados en la referida asistencia ante la Institución Asistencial de Origen, sin perjuicio de cualquier acuerdo realizado entre los prestadores involucrados.

Artículo 7º.- Todas las comunicaciones entre los prestadores involucrados en el proceso asistencial que se reglamenta deberán realizarse por algún medio de comunicación que asegure su trazabilidad. Los prestadores tendrán a su disposición la herramienta informática creada para tales efectos.

Los prestadores deberán contar con un protocolo interno que asegure el adecuado envío, recepción y trazabilidad de las comunicaciones a que se hace referencia en la presente norma.

Artículo 8.- En caso de surgir desacuerdo en las actuaciones clínicas a que refiere el artículo 6 del presente decreto, el mismo será laudado mediante comunicación entre ambas Direcciones Técnicas.

De no llegar a un consenso, primará la valoración realizada por el médico responsable de la asistencia con el aval de la Dirección Técnica de su institución.

Mientras se resuelve la controversia, el proceso asistencial será el previsto por el médico responsable de la misma en la institución prestadora de asistencia.

Artículo 9º.- Si en el marco del proceso asistencial surgiera la necesidad de trasladar al paciente, ya sea a su prestador de origen o a otro prestador de salud para realizar un procedimiento en particular o continuar con la asistencia, dicho traslado deberá ser acordado en forma previa con el prestador de origen del paciente. En caso de desacuerdo entre las instituciones será de aplicación el procedimiento previsto en el artículo 8 del presente decreto.

Una vez efectuada la comunicación referida anteriormente, de no haber resolución de parte del prestador de origen y mantener una clara indicación médica, el traslado será realizado, siendo de cargo del prestador de origen del paciente.

Artículo 10º.- Todas las instancias que hacen al proceso asistencial al que es sometido el paciente deberán estar consignadas en la historia clínica que a tales efectos cree la Institución Prestadora de la Asistencia, sin perjuicio del uso de la Historia Clínica Electrónica Nacional.

Una vez culminada la asistencia, la institución prestataria ingresará al sistema informático un resumen del proceso asistencial en el cual deberá establecer la siguiente información: fecha y hora de inicio y finalización de la asistencia, motivo de ingreso, diagnóstico, tratamientos prescriptos, traslados durante el proceso asistencial (motivo) y motivo de finalización de la asistencia (por alta, traslado o fallecimiento).

Lo anteriormente preceptuado no será de aplicación para el caso de que los prestadores se hayan comunicado durante el proceso asistencial a través del sistema informático.

CAPITULO III
De las urgencias

Artículo 11º.- Los prestadores deberán informar a sus usuarios los distintos servicios de salud con que cuentan en todo el país para la asistencia de urgencia, ya sean propios o por acuerdo con otro prestador de salud, a efectos de que, en caso de requerirlos, se dirijan a los mismos.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, los prestadores de salud en base a lo previsto en el artículo 41 de la Ley Nº 18.211 del 5 de diciembre de 2007, informarán al Ministerio de Salud Pública los servicios de salud propios para la asistencia de urgencias, así como los acuerdos asistenciales celebrados con otros prestadores a los efectos de su registro y ulterior ingreso al sistema informático correspondiente. Esta información tendrá carácter de declaración jurada.

Artículo 12º.- De requerir asistencia de urgencia, y no contando con ninguna cobertura a través de su prestador de origen, ya sea por servicios propios o en acuerdo con otro prestador de salud, el usuario podrá concurrir al servicio de salud del prestador integral que cuente con prestaciones adecuadas para brindar la asistencia necesaria en esa localidad.

Si en una localidad existe un servicio de salud que cuente con atención de urgencia y otro que, por el contrario, no brinde tal prestación, el usuario deberá concurrir al primero de los mencionados.

Si en una localidad coexiste más de un servicio de salud que brinde atención de urgencia, se estará a lo que informe el sistema informático, en cuanto a la existencia de acuerdos o disponibilidad de los servicios.

Si en la localidad no se cuenta con un servicio de atención de urgencia por parte de ningún prestador de salud integral, el usuario podrá concurrir a cualquier servicio disponible de un prestador integral.

Artículo 13º.- La persona que necesite hacer efectivo su derecho de atención de urgencia y desconozca la existencia de servicios que brinden esta atención por parte del prestador al que pertenece, ya sea con servicios propios o por acuerdo con terceros, o la disponibilidad de servicios de otros prestadores en la localidad donde se encuentre, podrá concurrir a la institución de salud más próxima donde le informarán la ubicación de dichos servicios. De no existir convenio, ésa institución podrá ser quien le preste el servicio de atención necesario, de contar con el servicio de atención de urgencia según lo preceptuado en el artículo precedente.

Artículo 14º.- Una vez recibido el usuario y valorado por el médico y constatada la urgencia, la Institución Prestadora de la Asistencia

deberá mantener comunicación con la Institución Asistencial de Origen a los efectos de coordinar el proceso asistencial a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta el cuadro clínico que presente el paciente, no pudiendo dicha comunicación posponer o retardar el tratamiento necesario ni excederse más allá de las 8 horas desde la aludida valoración. En caso de no realizarse la comunicación en el plazo mencionado, la Institución Prestadora de la Asistencia no podrá reclamar el cobro a la Institución Asistencial de Origen por la asistencia brindada o a brindar.

Artículo 15º.- Si al momento de coordinarse el proceso asistencial surgieran controversias entre las instituciones, será de aplicación el procedimiento previsto en el artículo 8º del presente decreto.

Sin perjuicio de lo anterior y mientras se resuelve la eventual controversia generada, si el cuadro clínico del paciente así lo requiere a criterio del médico tratante, el proceso asistencial continuará desarrollándose de acuerdo a lo que disponga el profesional mencionado.

Artículo 16º.- En caso de existir acuerdos entre prestadores que abarquen la asistencia que se reglamenta, se estará a lo en ellos dispuesto, los que deberán estar registrados en los términos que menciona el artículo 11º de la presente norma.

Artículo 17º.- En el caso de requerirse el traslado del paciente por motivos asistenciales, será de aplicación lo previsto en el artículo 9º de este Decreto.

Artículo 18º.- Todas las instancias que hacen al proceso asistencial al que es sometido el paciente deberán estar consignadas en la historia clínica que a tales efectos cree la Institución Prestadora de la Asistencia, sin perjuicio del uso de la Historia Clínica Electrónica Nacional.

Una vez culminada la asistencia de urgencia será de aplicación lo preceptuado en los incisos segundo y tercero del artículo 10º de este decreto.

CAPITULO IV
De las relaciones entre los prestadores para el cobro de la asistencia brindada

Artículo 19º.- Una vez que el usuario haga efectivo el derecho a la atención de urgencia deberá abonar a su Institución Asistencial de Origen la tasa moderadora por Consulta Urgencia Centralizada de acuerdo al valor oportunamente autorizado por el Poder Ejecutivo para dicha prestación.

Dicho pago se realizará exclusivamente a la Institución Asistencial de Origen en las condiciones que este tenga establecidas.

Artículo 20º.-El monto que la Institución Prestadora de la Asistencia facture a la institución asistencial de origen en virtud de la asistencia brindada en el marco de las prestaciones a que refiere la Ley Nº 19.535 y el presente decreto, no podrá superar el arancel que surge del Anexo II que forma parte integrante del presente decreto.

Las prestaciones no incluidas en el mencionado anexo serán de libre contratación entre los prestadores, hasta tanto se incorporen al arancel.

Dicho arancel tendrá un ajuste semestral de forma de reflejar la evolución de precios del sector, de conformidad a la estructura paramétrica y criterios de actualización que establece el Anexo II del contrato de gestión suscrito con los prestadores recogido por el Decreto Nº 81/2012 del 27 de marzo de 2012. El primer ajuste se producirá el 1º de enero de 2019.

Artículo 21º.- Las instituciones incorporadas al Seguro Nacional de Salud podrán saldar los montos emergentes de la facturación producto de la atención de urgencia o emergencia, a través de la Junta Nacional de Salud mediante compensaciones del Fondo Nacional de Salud. Será condición necesaria para ejercer dicha opción la utilización del sistema informático que provea la Junta Nacional de Salud para tales fines.

Dicha facultad podrá ser ejercida independientemente de si el usuario es beneficiario del Seguro Nacional de Salud o tiene contratada su cobertura en forma particular.

A tales efectos, una vez culminados los procesos asistenciales a que refieren los capítulos II o III, la Institución Prestadora de la Asistencia dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para ingresar la factura correspondiente al sistema informático y hacer efectiva la pretensión al cobro de la referida facturación.

La Junta Nacional de Salud a través del sistema informático, una vez ingresada la facturación al sistema, comunicará la misma a la institución asistencial de origen.

Si la Institución Asistencial de Origen ratifica la facturación, o mantiene silencio durante el término de 10 días hábiles, la Junta Nacional de la Salud retendrá en su próxima orden de pago de la cuota salud, los montos facturados, para abonárselo a la Institución Prestadora de la Asistencia.

Cualquier reclamación que se origine en virtud del pago de los referidos servicios a través del sistema de compensaciones deberá ser realizada entre la Institución Asistencial de Origen y la Institución Prestadora de la Asistencia. La Junta Nacional de Salud sólo tendrá responsabilidad en el caso de retener y no abonar el monto retenido.

Artículo 22º.- En caso que la Institución Asistencial de Origen formule objeción a la facturación, la Junta Nacional de Salud comunicará, a través del mecanismo informático, a la Institución Prestadora de la Asistencia dicha oposición, estando a lo que se resuelva por acuerdo de partes o por resolución judicial.

Artículo 23º.- Subsanada la controversia y de mantenerse el interés de que se pague por compensaciones a través del Fondo Nacional de Salud previsto en el inciso 2 del artículo 148 de la norma que se reglamenta, ambas instituciones deberán manifestar su voluntad a la Junta Nacional de Salud quién continuará con el trámite a tales efectos según el artículo 21º de esta norma.

Artículo 24º.- A los efectos de las comunicaciones previstas en el presente decreto, se considerará medio fehaciente cualquier forma de comunicación que asegure la trazabilidad de la misma, sin perjuicio de la opción que a tales efectos dispondrá el sistema informático diseñado por la Junta Nacional de Salud.

Artículo 25º.- Cuando los prestadores involucrados en la asistencia de urgencia o emergencia sean prestadores integrales públicos o privados no incorporados al Seguro Nacional de Salud, el mecanismo de pago será el establecido por las normas generales.

Artículo 26º.-El procedimiento de ingreso para realizar las comunicaciones en el sistema informático creado por la Junta Nacional de Salud así como el ingreso de la facturación para su posterior compensación, será aprobado por el Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO V
Disposiciones Generales

Artículo 27º.- Créase en el ámbito de la Junta Nacional de Salud la comisión de seguimiento la que tendrá como cometido asesorar sobre el seguimiento y evaluación de los aspectos funcionales, asistenciales y económicos financieros resultantes de la aplicación de lo previsto en los artículos 145 y siguientes de la Ley Nº 19.535 y de este Decreto.

Artículo 28º.- La comisión estará integrada por un representante de los trabajadores, un representante de los usuarios, un representante de los prestadores de Montevideo, un representante de los prestadores del interior del país y un representante de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, un representante del Banco de Previsión Social, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y uno del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 29º.- Comuníquese. Publíquese. etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; DANILO ASTORI.

ANEXO I:
Listado enunciativo de situaciones clínicas de urgencias

SECCIÓN 1: URGENCIAS CARDIOVASCULARES
- Hipotensión sintomática
- Lipotimia
- Síncope
- Disnea. Polipnea

- Edemas MMII severos
- Taquicardia. Bradicardia sintomáticas
- Dolor torácico
- Urgencia hipertensiva.
- Dolor agudo + alteración de temperatura distales miembros de instalación brusca
- Palidez cutáneo-mucosa intensa con repercusión.
- Cianosis.

SECCIÓN 2: URGENCIAS DEL APARATO RESPIRATORIO
- Disnea aguda
- Hemoptisis
- Disnea aguda con ruidos respiratorios audibles
- Tos productiva + fiebre (Cuadro canalicular exudativo febril)
- Dolor torácico
- Fiebre
- Dolor tórax + disnea instalación brusca

SECCIÓN 3: URGENCIAS DEL APARATO DIGESTIVO
- Vómitos profusos
- Cuadro agudo de abdomen
- Tumoración abdominal/pélvica aguda dolorosa irreductible
- Dolor agudo abdomen más distención abdominal
- Hematemesis
- Rectorragia
- Tumoración perianal
- Diarrea con repercusión

SECCIÓN 4: URGENCIAS NEUROLÓGICAS
- Cefalea
- Vértigo
- Síncope
- Trastornos/alteraciones de conciencia
- Convulsiones
- Agitación psicomotriz
- Hipotonia
- Disestesias/parestesias de instalación aguda
- Paresias/plejias de instalación aguda.

SECCIÓN 5: URGENCIAS ENDOCRINO METABÓLICAS
- Hipoglicemia. Sudoración profusa en paciente diabético
- Hiperglicemia
- Taquicardia + temblor bruscos con repercusión

SECCIÓN 6: URGENCIAS NEFRO UROLÓGICAS
- Hematuria
- Retención aguda de orina/globo vesical
- Dolor cólico lumbar/abdominal
- Sindrome urinario bajo.
- Dolor agudo/edema testicular

SECCIÓN 7: URGENCIAS ÓSTEO-MUSCULO-ARTICULARES
- Artralgia / poliartralgia agudas
- Radiculitis
- Lumbociatalgia
- Edema/derrame articular
- Impotencia funcional articular agudas
- Esguinces
- Luxaciones
- Fracturas

SECCIÓN 8: INTOXICACIONES AGUDAS y MORDEDURAS
- Intoxicaciones agudas
- Sobredosis/abuso drogas
- Mordedura ofidios/otros
- Intoxicación etílica
- Crisis/síndrome abstinencia

SECCIÓN 9: URGENCIAS POR AGENTES FÍSICOS Y QUÍMICOS
- Quemaduras
- Hipotermia
- Ahogamiento
- Lesiones por electricidad
- Lesiones arma blanca
- Lesiones arma de fuego

SECCIÓN 10: URGENCIAS OTORRINOLARINGOLÓGICAS
- Urticaria, anafilaxia
- Otalgia/otitis / otorrea aguda
- Epistaxis
- Disnea brusca con estridor

SECCIÓN 11: URGENCIAS OFTALMOLÓGICAS
- Ojo rojo
- Irritación conjuntival severa
- Pérdida brusca de visión
- Trastornos visuales agudos: ambliopía /nistagmus
- Dolor ocular
- Cuerpo extraño

SECCIÓN 12: URGENCIAS ODONTOLÓGICAS
- Odontalgia
- Gingivorragia en paciente anticoagulado
- Lesión /avulsión pieza dentaria

SECCIÓN 13: URGENCIAS DERMATOLÓGICAS
- Erupción cutánea extensa aguda
- Deshidratación
- Ictericia febril menor a 72 hs. aparición.
- Hematomas
- Celulitis
- Lesiones cortantes/punzantes
- Escalpes
- Laceraciones
- Cuerpo extraño en piel o cavidades

SECCIÓN 14: URGENCIAS PEDIÁTRICAS
- Sindrome febril
- Disnea/polipnea
- Diarrea
- Vómitos frecuentes
- Erupción cutánea
- Convulsiones/ movimientos anormales
- Hipotonía
- Palidez aguda/cianosis

SECCIÓN 15: URGENCIAS OBSTÉTRICAS Y GINECOLÓGICAS
- Dolor abdominal / pelviano agudo
- Genitorragia
- Presunción de aborto en curso
- Contracciones uterinas frecuentes
- Hidrorrea (en gravidez)
- Percepción de ausencia de movimientos fetales
- Gravidez de término (trabajo de parto)
- Fiebre/ sangrado post parto

SECCIÓN 16: URGENCIAS PSIQUIÁTRICAS
- Depresión con ideas suicidas
- Delirio
- Intento autoeliminación
- Excitación

SECCIÓN 17: OTRAS URGENCIAS
- Violencia doméstica
- Presunción abuso sexual

No se consideran incluidos dentro del alcance de la presente norma los actos de control evolutivo o monitoreo clínico, repetición de exámenes de diagnósticos o medicamentos ni certificaciones médicas.

ANEXO II

ARANCELES MÁXIMOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIA

Conceptos	Precios en $
Precio 1- Consulta médica de urgencia	361
Precio 2- Paraclínica básica	488
Precio 3- Terapéutica básica	566
Precio 4- Consulta a especialista	620

1. Consulta médica de urgencia: Corresponde únicamente a la consulta de valoración médica completa, considerando todas sus acciones semiológicas, así como las indicaciones médicas que se realicen.
2. Paraclínica básica: Corresponde al cumplimiento de la indicación que de la consulta médica surja, de uno o más de los siguientes métodos paraclínicos:

Paraclínica básica
Hemograma
Glicemia
Examen de orina simple
Hemoglucotest

Oximetría
RX Simple
Electrocardiograma

El Precio 2 es el precio máximo total que podrá facturarse por este concepto independientemente de la cantidad de indicaciones realizadas.

3. Terapéutica básica: Corresponde al cumplimiento de la indicación que de la consulta médica surja, de uno o más de los siguientes procedimientos terapéuticos:

Terapéutica básica
Curación
Férula/Vendaje
Aspiración
Analgesia/Antipiréticos
Anestesia oftalmológica
Diclofenac
Sedantes
Antialérgicos
Antiespasmódicos
Antiemético
Antihipertensivo
Suero fisiológico

El Precio 3 es el precio máximo total que podrá facturarse por este concepto independientemente de la cantidad de procedimientos realizados.

4. Consulta especialista: Corresponde únicamente a la intervención o consulta de un especialista tanto médico como quirúrgico.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

14

Resolución 1.145/018

Revócase la Resolución del Directorio de ASSE 5349/2017, que rechazó en vía jerárquica la impugnación presentada por integrantes del "Consorcio Pasteur" contra la Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 3 de febrero de 2017, que dispuso dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 17/2016 "Contratación de Servicio de Traslados Especializados".

(3.791)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Mayo de 2018

Visto: la presentación de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por ALCARAZ S.A. (SEMM), SUAT SOCIEDAD CIVIL, RUSSOMANDO S.A. Y UCM URUGUAY S.A integrantes del "Consorcio Pasteur", contra la Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 3/02/2017 que dispuso dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 17/2016 "Contratación de Servicio de Traslados Especializados" y proceder a realizar un nuevo llamado por igual concepto a la brevedad;

Resultando: I) que por Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur en vía de revocación se confirma el acto impugnado en cuanto a dejar sin efecto la licitación de marras y la realización de un nuevo llamado, franqueando el recurso jerárquico interpuesto en subsidio para ante el Directorio de A.S.S.E.;

II) que oportunamente se informó que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 317 de la Constitución, 10 de la Ley 15.869 y 133 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. la recurrencia impetrada resultaba extemporánea, aconsejando en vía jerárquica rechazar los recursos por extemporáneos, notificando a "Consorcio Pasteur", habiéndose agotado irregularmente la vía recursiva con el dictado de resolución en vía jerárquica;

III) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5349/2017 de fecha 22/11/2017 se rechazó en vía jerárquica la impugnación por extemporánea, notificándose las interesadas con fecha 1/12/2017, instancia en la cual comparecen las empresas impugnantes en Ref. 29/068/1/1754/2017 Adjunta, solicitando la revocación por contrario imperio de la citada resolución (fs.614 y vta.), manifestando que se ha incurrido en error en la fecha de presentación de los recursos, ya que los mismos fueron interpuestos el 20/02/2017 y no el 21/02/2017 como se consigna en la resolución del Directorio del Organismo, acreditando la misma con la presentación de copia de recibo de los recursos en la cual consta como fecha de recibido 20/02/2017 y firma del funcionario del Departamento de Adquisiciones;

IV) que se agravian en que el acto impugnado adolece de error en los motivos, elemento esencial de los actos administrativos, que la resolución impugnada toma como fundamento las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, señala que al haber solicitado la Comisión Asesora a UCM URUGUAY, con posterioridad al acto de apertura de ofertas, la presentación de "habilitación o constancia de inicio de trámite ante el M.S.P, dado que las habilitaciones de los locales de Bulevar Artigas Nº 1964 y 3979 datan del año 2010.", no dándose cumplimiento a lo exigido en el numeral 2 a) punto 4 del Pliego de Condiciones Particulares, que junto a la presentación de la oferta exigía la presentación de "Habilitación del M.S.P.";

Considerando: I) que por resolución del Tribunal de Cuentas de la República Nº 3354/2016 observó el gasto en relación a la Licitación Pública Nº 17/2016 en virtud de que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 30/05/2016 solicitó a UCM Uruguay S.A. presentar la habilitación o constancia de inicio de trámite ante el MSP, dado que las habilitaciones de los locales de Br. Artigas Nº 1964 y 3979 datan del año 2010 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones que rigió el Llamado, era necesaria la presentación de la "habilitación del M.S.P." al momento de presentar la oferta;

II) que al incorporarse documentación posteriormente se vulnera la previsión contenida en el Artículo 65 del TOCAF, tratándose de un apartamiento sustancial, cuya subsanación es pasible de violentar el principio de igualdad de los oferentes, desde que eventuales concurrentes pudieron desistir de presentarse por no tener la habilitación correspondiente en regla y si bien el apartamiento corresponde únicamente a uno de los integrantes del Consorcio, la oferta es una sola y por tanto es alcanzada por la citada irregularidad;

III) que la Administración actuó conforme a derecho por lo que los agravios formulados por la impugnante no son de recibo, correspondiendo revocar por contrario imperio la Resolución Nº 5349/2017 de fecha 22/11/2017 y mantener la recurrida en vía jerárquica;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Revocar por contrario imperio la Resolución del Directorio Nº 5349/2017 de fecha 22/11/2017.

2º) Mantener la recurrida en vía jerárquica Resolución del Hospital Pasteur de fecha 03/02/2017.

3º) Pasen las presentes actuaciones al Hospital Pasteur a fin de notificar a los interesados.

Ref.: 1754/2017- 34/2017
Res.: 1145/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 1.712/018

Autorízase la contratación de la Dra. Virginia Lorena Cuello De Antonini, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Estela Mónica Carbonell Menéndez perteneciente al Centro Auxiliar de las Piedras.

(3.755)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras respecto a la suplencia de la Dra. Estela Mónica Carbonell Menendez C.I. 3.835.353-8 como Médico General quién solicita licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que los postulantes convocados no cuentan con disponibilidad para cubrir dicho período;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Virginia Lorena Cuello De Antonini C.I. 4.117.919-3 por el período del 02/01/2018 al 30/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1991/13 del Directorio de A.S.S.E de fecha 22/05/2013.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Virginia Lorena Cuello De Antonini C.I. 4.117.919-3 por el período del 02/01/2018 al 30/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Estela Mónica Carbonell Menendez C.I. 3.835.353-8.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de las Piedras a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 1712/2018
Ref.: 29/062/2/11/2018
SC./lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 1.911/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Huerto Rita Belatti Sampognaro como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones.

(3.756)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Abril de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María del Huerto Rita Belatti Sampognaro;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 527, de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA del HUERTO RITA BELATTI SAMPOGNARO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 527 - C.I.: 3.435.922-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1911/18
Ref.: 29/057/2/132/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 2.380/018

Auspíciase las "Primeras Jornadas Internacionales sobre Lesiones Vasculares Congénitas", por parte de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.742)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Mayo de 2018

Visto: la solicitud realizada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell, respecto a auspiciar las "Primeras Jornadas Internacionales sobre Lesiones Vasculares Congénitas", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de Junio de 2018, en el Anfiteatro Central "Dr. Mauricio Gajer" de dicho centro.

Resultando: que se cuenta con la anuencia de la Dirección de Región Sur y la Gerencia General de A.S.S.E..

Considerando: que se entiende altamente conveniente el auspicio y participación de la Administración, sin que ello genere gastos para la Organización.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspíciase las "Primeras Jornadas Internacionales sobre Lesiones Vasculares Congénitas", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de Junio de 2018.

2º) Establécese que dicho auspicio no genera gastos para A.S.S.E..

3º) Comuníquese. Tomen nota las Dirección de Región Sur, Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 004/83/2018
Res.: 2380/2018
gdm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



18

Resolución 2.436/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Florencia Rocha Bagnasco como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(3.748)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Ana Florencia Rocha Bagnasco;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5550, de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA FLORENCIA ROCHA BAGNASCO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5550 - C.I.: 4.711.991-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología), a partir del 10 de mayo de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 2436/18
Ref.: 29/009/2/48/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 2.437/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yasnaia Aurora González García como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(3.749)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Yasnaia Aurora González García, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria YASNAIA AURORA GONZÁLEZ GARCÍA - C.I.: 3.619.757-4, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2358), a partir del 09 de junio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2437/18
Ref: 29/012/2/43/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 2.438/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Leticia Palomeque Arena como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(3.750)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Ana Leticia Palomeque Arena;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7128, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA LETICIA PALOMEQUE ARENA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7128 - C.I.: 4.098.931-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois"), a partir del 08 de junio de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 2438/18
Ref.: 29/012/2/44/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 2.439/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Andrea Marcela San Martín Pérez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(3.751)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de

la funcionaria Sra. Andrea Marcela San Martín Pérez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANDREA MARCELA SAN MARTÍN PÉREZ - C.I.: 1.986.953-0, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1362), a partir del 07 de junio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2439/18
Ref: 29/012/2/49/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 2.441/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Angelina Grabiela Sanabia Rodríguez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(3.752)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Angelina Grabiela Sanabia Rodríguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANGELINA GRABIELA SANABIA RODRÍGUEZ - C.I.: 2.758.641-5, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Canelones (Unidad Ejecutora 016 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1242), a partir del 28 de junio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2441/18
Ref: 29/016/2/73/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



23

Resolución 2.466/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Isabel Pedrin Pintos como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Florida.

(3.743)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Isabel Pedrin Pintos, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA ISABEL PEDRIN PINTOS - C.I.: 2.680.937-7, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Florida (Unidad Ejecutora 058 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 1820), a partir del 1º de junio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2466/18
Ref.: 29/058/2/17/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 2.468/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Grisel María Basignani Izquierdo como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(3.787)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Grisel María Basignani Izquierdo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GRISEL MARÍA BASIGNANI IZQUIERDO - C.I.: 3.200.232-7, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente

al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 5655), a partir del 1° de junio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2468/18
Ref.: 29/103/2/40/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 2.469/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Nelson Omar Scott García como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(3.788)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Nelson Omar Scott García, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor NELSON OMAR SCOTT GARCÍA - C.I.: 3.328.798-4, como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "F" - Grado 04 - Correlativo 14020), a partir del 1° de junio de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2469/18
Ref.: 29/103/2/59/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 2.472/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mariana Jimena Zeoli Coasini como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras.

(3.757)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Mariana Jimena Zeoli Coasini;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 559, de la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIANA JIMENA ZEOLI COASINI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 559 - C.I.: 3.912.417-6, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras), a partir del 02 de junio de 2018.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 2472/18
Ref.: 29/062/2/54/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 2.530/018

Delégase en la Gerencia Administrativa la atribución del Directorio de ASSE, relativo a la solicitud ante el MEF de emitir resolución de inmunidad impositiva según lo establecido por el art. 463 de la Ley 16.226.

(3.792)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Mayo de 2018

Visto: lo dispuesto por el literal B del artículo 5 de la Ley N.° 18.161 de 29 de julio de 2007, que faculta al Directorio de A.S.S.E a disponer las delegaciones que estime convenientes;

Resultando: I) que A.S.S.E., de acuerdo al Art. 220 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay y a lo establecido en el Art. N.° 463 de la Ley 16.226 del 29/10/1991, goza de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por sus bienes y actividades no comerciales ni industriales;

II) que la autorización de la referida inmunidad se solicita mediante nota al Ministerio de Economía y Finanzas;

Considerando: que resulta conveniente descongestionar la labor del Directorio de A.S.S.E, delegando en la Gerencia Administrativa la firma del petitorio de la referida inmunidad impositiva;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B del artículo 5 de la Ley N.° 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1) Delégase en la Gerencia Administrativa la atribución del Directorio de A.S.S.E concerniente a la solicitud ante el Ministerio de Economía y Finanzas de emitir resolución de inmunidad impositiva de acuerdo a lo establecido por el Artículo N°. 463 de la Ley 16.226 de del 29/10/1991.

2) Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, el Directorio de A.S.S.E podrá avocar la atribución delegada.

3) El delegatario deberá comunicar mensualmente al Directorio de A.S.S.E, los actos administrativos que dicte en ejercicio de la atribución delegada.

4) Comuníquese a la Gerencia General y Administrativa. Tomen nota el Departamento de Comercio Exterior, las Direcciones Regionales, Dirección Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, Direcciones de Unidades Ejecutoras y la Unidad de Fortalecimiento y de Gestión.

Nota N.º: 2690/18
Res. 2530/18
/fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 2.551/018

Créase la Dirección de Comunicaciones de ASSE y establécense los cometidos y tareas de dicha unidad.

(3.744)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Mayo de 2018

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE Nº 2550/18 se suprime la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación;

Resultando: I) la necesidad de adecuar los cometidos y tareas que desarrollaba la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación;

II) que la función de la citada Dirección son las Comunicaciones, por lo que es pertinente que su denominación contenga el cometido principal;

Considerando: I) que se estima pertinente la creación de la Dirección de Comunicaciones de ASSE, la cual dependerá jerárquicamente del Directorio, estableciendo los cometidos y tareas que tendrá la misma;

II) que la nueva Dirección contará con 4 áreas de trabajo: Relaciones Institucionales, Audiovisual, Cooperación y Difusión;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Créase la Dirección de Comunicaciones de ASSE, la cual dependerá jeráquicamente del Directorio de ASSE; cuyos cometidos y tareas son las siguientes:

a) Crear la imagen corporativa de la Institución que contribuya al desarrollo de sus funciones.

b) Proponer y participar en el diseño de la estrategia de comunicaciones de la Institución.

c) Ejecutar actividades orientadas a la divulgación de la imagen de la Institución.

d) Analizar las noticias nacionales e internacionales e informar de ellas a la Dirección de la Institución.

e) Proponer los términos de referencia para la contratación de empresas especializadas en brindar servicios en el ámbito de su competencia.

f) Proporcionar información periódica a los medios de comunicación social.

g) Asesorar y emitir opinión en los asuntos de su competencia.

h) Representar a la Institución en Comisiones Sectoriales, Multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales.

i) Asesorar a los que emitan declaraciones en nombre de ASSE acerca de sus apariciones en los medios.

j) Organizar ruedas de prensa.

k) Gestión de las redes sociales y creación de contenidos digitales.

l) Verificar y controlar la calidad e incidencia informativa y publicitaria de todas las acciones de Comunicación.

m) Poner a disposición de los periodistas las herramientas para que trabajen en las mejores condiciones.

n) Controlar publicidad contratada por ASSE.

o) Coordinar las publicaciones informativas internas y externas.

p) Coordinar las campañas de comunicación institucional.

q) Monitorear el tratamiento de la imagen pública de la Institución.

2) Establécese que la citada Dirección contará con cuatro áreas de trabajo: Relaciones Institucionales, Audiovisual, Cooperación y Difusión.

3) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de ASSE.

Res.: 2551/18
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 2.596/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Susana Laura Rodríguez Papa como Médico Residente, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE..

(3.745)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Susana Laura Rodríguez Papa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: I) que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SUSANA LAURA RODRÍGUEZ PAPA - C.I.: 3.450.461-2, como Médico Residente, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. - Administración de los Servicios de Salud del Estado (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 801879), a partir del 05 de abril de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Personal de la Unidad Ejecutora 068 y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2596/18
Ref.: 29/068/2/224/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 2.601/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Olga Renee Carreras Alonso como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(3.758)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Olga Renee Carreras Alonso, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora OLGA RENEE CARRERAS ALONSO- C.I.: 3.248.994-1, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 5675), a partir del 1º de junio de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2601/18
Ref.: 29/103/2/60/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 2.602/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ismael César Giménez Romero como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(3.759)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Ismael César Giménez Romero, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor ISMAEL CÉSAR GIMÉNEZ ROMERO - C.I.: 1.953.307-0, como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "F" - Grado 03 - Correlativo 15130), a partir del 1º de junio de 2018.
2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2602/18
Ref.: 29/103/2/61/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 2.623/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ruben Ariel Paulo Núñez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras.

(3.793)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Ruben Ariel Paulo Núñez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario RUBEN ARIEL PAULO NÚÑEZ - C.I.: 3.171.515-9, como Técnico III Licenciado en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras, (Unidad Ejecutora 062 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1018), a partir del 23 de agosto de 2018.
2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2623/18
Ref: 29/062/2/68/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 2.625/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Esteffani Cora Llanes como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras.

(3.794)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Claudia Esteffani Cora LLanes;
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3489, de la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora CLAUDIA ESTEFFANI CORA LLANES, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales

(Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3489 - C.I.: 5.328.480-3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras), a partir del 12 de junio de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 2625/18
Ref.: 29/062/2/71/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 2.669/018

Modifícase la Resolución de la Dirección Regional Sur de ASSE 1575/18, relativa a la función del Lic. Rubens Montiglia.

(3.754)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Mayo de 2018

Visto: que por resolución de la Dirección Regional Sur de ASSE Nº 1575/18 de fecha 14/03/18 se designó a los funcionarios de la Unidad Ejecutora 008 - INCA que se encontraban desempeñando la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio que ejercían la función sin remuneración;

Resultando: I) que en el caso del Lic. Rubens Montiglia se estableció que cumplía la función de Supervisor de Área atento a la información brindada por la Unidad Ejecutora y la Dirección Regional;

II) que la función del citado profesional es de Supervisor General;

Considerando: que se estima pertinente realizar la modificación;

Atento: a lo expuesto, a la Resolución de Directorio de ASSE Nº 67/18 de fecha 10/01/2018;

La Dirección Regional Sur de ASSE
Resuelve:

1) Modifícase la resolución de esta Dirección Nº 1575/18 de fecha 14/03/18 en lo que respecta a la función del Lic. Rubens Montiglia, en donde dice "Supervisor de área", debe decir: "Supervisor general".

2) Mantiénese en todos sus términos el resto de la aludida resolución.

3) Comuníquese a la UE 008 para notificación y conocimiento. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos.

Nota: 2996/18
Res.: 2669/18
jb
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

35

Resolución 2.680/018

Créase la Dirección de Auditoría y Transparencia, dependiente del Directorio de ASSE.

(3.789)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Mayo de 2018

VISTO: la actual estructura jerárquica y de funcionamiento de las unidades organizativas, Auditoría Interna y de Gestión y de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

RESULTANDO: I) que por la naturaleza e importancia de las funciones que se llevan a cabo por ambas unidades, resulta imprescindible realizar un rediseño institucional, en aras al fortalecimiento institucional;

II) que ambas unidades deben contribuir a la mejora permanente de la gestión, desde un enfoque que tome como bases fundamentales a la planificación, a la sistematización de procesos, a la información debidamente corroborada, entre otros aspectos;

III) que cada una de ellas, mantiene por separado objetivos, formas de trabajo, miradas institucionales e información, que analizadas de forma integral y en conjunto, constituyen un importantísimo valor agregado para la toma de decisiones para la mayor eficiencia y eficacia en la gestión;

CONSIDERANDO: I) que, en consecuencia se entiende de vital importancia, que ambas unidades dependan de una única estructura, que integre el trabajo y conocimiento de cada una de ellas;

II) que, por lo expuesto se entiende pertinente crear la Dirección de Auditoría y Transparencia, dependiente del Directorio del Organismo, de la cual dependerán la Unidad de Auditoría Interna y de Gestión y la Unidad de Transparencia y acceso a la información pública;

III) que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el articulo 5º de la Ley Nº 18,161 de 29 de julio de 2007;

EL DIRECTORIO DE A.S.S.E
RESUELVE

1º) Crease la Dirección de Auditoría y Transparencia, dependiente del Directorio del Organismo.

2º) Dependerá de dicha Dirección, la Unidad de Auditoría Interna y de Gestión y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; quienes mantendrán sus competencias, objetivos, fines, en cuanto sea compatible con la nueva estructura que se aprueba.

3º) Comuníquese a las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos y a las Unidades de Auditoría Interna y Gestión y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Res.: 2680/18
Esc. JM/jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 2.681/018

Desígnase como encargado de la Dirección de Auditoría y Transparencia de ASSE, al Dr. Jorge Cerdeña.

(3.795)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Mayo de 2018

Visto: que por resolución del Directorio de A.S.S.E No. 2680/18 se creó la Dirección de Auditoría y Transparencia de A.S.S.E.;

Considerando: I) que se estima pertinente encargar de las tareas de dicha Dirección a un profesional de reconocido prestigio, solvencia técnica y con amplia trayectoria en el ámbito de la gestión;

II) que el Dr. Jorge Cerdeña cumple a cabalidad con las mencionadas características, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y Artículo 5 de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como encargado de la Dirección de Auditoría y Transparencia de A.S.S.E. al Dr. Jorge Cerdeña.

2º) Comuníquese para conocimiento y notificación al Profesional. Tomen nota la Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia

de Recursos Humanos, a las Direcciones Regionales, la Dirección de Salud Mental, Comisión de Apoyo y las Unidades de Auditoría Interna y Gestión y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Res. 2681/18
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presindente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37

Resolución 2.824/018

Desígnase como Sub-Directora del Centro Departamental de Paysandú, a la Dra. Jimena Heinzen Cesio.

(3.796)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Mayo de 2018

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director del Centro Departamental de Paysandú;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Sub-Director del referido Centro, a la Técnico III Médico Dra. Jimena Heinzen Cesio (C.I. 3.961.821-0) quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que se cuenta con informe de la Dirección Administrativa Financiera, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase a la Técnico III Médico Dra. Jimena Heinzen Cesio (C.I. 3.961.821-0) como Sub-Directora del Centro Departamental de Paysandú, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

2º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3º) Comuníquese a la U.E. 041 y 024 a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Norte y el Área de Auditores Delegados.

Nota: 024/30/18
Res.: 2824/18
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ÓRGANOS DE CONTRALOR
TRIBUNAL DE CUENTAS - TC

38

Resolución 2.232/018

Establécese que a partir de la fecha que se determina, deberá presentarse el Informe de Rendición de Cuentas previsto en la Ordenanza 77, adjuntando el Anexo al Pronunciamiento 20 relacionado al Flujo de Fondos.

(3.753*R)

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 4 DE JULIO DE 2018

(E. E. Nº 2018-17-1-0004033, Ent. Iniciada)

VISTO: la nota Ref.: 371/17 de 18 de diciembre de 2017 remitida por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (C.C.E.A.U.) referente al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio;

RESULTANDO: **1)** que por Resolución de 28 de agosto de 2013 este Tribunal dispuso que a partir del 1 de enero de 2014 el informe de Contador Público previsto por la Ordenanza Nº 77 de este Tribunal deberá efectuarse conforme con el Pronunciamiento Nº 20 del C.C.E.A.U. y se denominará Informe de Rendición de Cuentas;

2) que en esta oportunidad, dicho Colegio señala que algunos Organismos del Estado han planteado nuevas exigencias de información en la presentación del mencionado Informe de Rendición de Cuentas, lo que fue analizado por la Comisión de "Marco profesional de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, ONG's y Fundaciones";

3) que al respecto adjuntan el Anexo al Pronunciamiento Nº 20 que fuera aprobado por ese Consejo, para Informes de Contador Público relacionados con rendiciones de cuentas que las organizaciones sociales deben presentar ante los organismos del Estado, para el caso de aquellos proyectos que no tienen una única partida;

CONSIDERANDO: que, habiendo analizado la documentación remitida, se estima conveniente la aplicación del mencionado Anexo en los casos referidos en el Resultando 3);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) A partir del 1º de agosto de 2018 se deberá presentar el Informe de Rendición de Cuentas previsto en la Ordenanza Nº 77 adjuntando, en las situaciones referidas, el Anexo al Pronunciamiento 20 relacionado al Flujo de Fondos.

2) Comunicar al Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

3) Publíquese en el Diario Oficial.

CLC
Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner, Secretaria General.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA
39
Resolución Conjunta 1/018

Fíjase para el año 2018, en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, la Captura Total Permisible (CTP) de la especie pescadilla (Cynoscion guatucupa).

(3.798*R)

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Conjunta Nº 1/18

Norma estableciendo la Captura Total Permisible de la especie pescadilla (*Cynoscion guatucupa*) para el año 2018 en el área del Tratado

Visto:
El estado del recurso pescadilla (*Cynoscion guatucupa*) y la necesidad de adoptar medidas relativas a su conservación y racional explotación, en aguas bajo jurisdicción del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Resultando:
1) Que el Tratado otorga a las Comisiones los cometidos de realizar estudios y coordinar planes y medidas relativas a la conservación y racional explotación de las especies.

2) Que ambas Comisiones han coordinado por Resolución Conjunta Nº 2/2006 la forma de llevar a cabo los cometidos indicados en 1).

3) Que la CTMFM encomendó al Grupo de Trabajo de Recursos Costeros la tarea de sugerir una captura biológicamente aceptable para el año en curso, en el área del Tratado, para la especie arriba indicada.

4) Que dicho Grupo de Trabajo, sobre la base de la información de las campañas de investigación en el área, la estadística pesquera y la información biológico-pesquera del muestreo de desembarque ha sugerido medidas de conservación y manejo con el objetivo de mantener la sustentabilidad del recurso.

5) Que ante eventos que pudiera impactar sobre el desarrollo de la pesquería, es menester prever una reserva administrativa.

Considerando:
Lo establecido en los Artículos 54, 55, 66 incisos a) y b), 80 y 82 incisos a), b), c) y d) del Tratado del Río de, la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA Y LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

RESUELVEN:

Artículo 1º) Fíjese para el año 2018, en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, la Captura Total Permisible (CTP) de la especie pescadilla (*Cynoscion guatucupa*) en 17.000 toneladas.

Artículo 2º) Fíjese sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 1º, una reserva administrativa adicional de hasta 2.000 toneladas, que las Comisiones podrán habilitar mediante Resolución fundada.

Artículo 3º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 28 de junio de 2018
Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente CTMFM; Embajador Roberto García Moritán, Vicepresidente CTMFM
Doctor Felipe Michelini, Presidente CARP; Embajador Guillermo Enrique González, Vicepresidente CARP.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
40
Resolución 4.315/018

Ajústanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1º de julio de 2018.

(3.790*R)

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución» **Expediente»** **Fecha**
Nº 18/04315» 2017-81-1030-00236» 29/06/2018

VISTO: las tasas, tarifas y precios que percibe esta Comuna por el aprovechamiento y/o utilización de sus bienes y servicios;

RESULTANDO: que se Aprocedió a Ala actualización semestral, a efectos de adecuarlos a la realidad económica actual, tomando la variación del IPC ocurrida en el período diciembre 2017 a junio de 2018, cuyo coeficiente para el segundo semestre 2018 es de 1,044985 (4,498%);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo que dispone el Artículo 275, numeral 4º de la Constitución de la República y a lo establecido por los Artículos 11º y 30º del Decreto 10/06 de la Junta Departamental de Canelones;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- AJUSTAR las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1º de julio de 2018, según detalle inserto en archivo adjunto;

2.- APLICAR los importes vigentes a las tasas, tarifas y precios que no se modifican expresamente en esta Resolución, de acuerdo al listado anexado.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todos los Municipios y a la Junta Departamental de Canelones, siga a conocimiento de la Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área de Rentas y Administración Geo. Publíquese en el diario Oficial y en la Página Web de la Comuna en sección Trámites y Tributos Cumplido, con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 18/00447 el 29/06/2018
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez.

"DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION"		
Registro Civil		
Tasa de Servicios Administrativos		
Certificados y Testimonios emitidos por las Oficinas Municipales (excepto el Registro de Estado Civil)		
Primera hoja y siguientes de los certificados	$	122,00
Primera hoja y siguientes de los testimonios	$	236,00
Certificados y Testimonios emitidos por la Oficina Municipal del Registro de Estado Civil		
Primera hoja y siguientes de los certificados	$	125,00
Primera hoja y siguientes de los testimonios	$	158,00
Informes técnicos	**$**	**122,00**
ORDENANZA DE NECRÓPOLIS (Art.168; Dec. 2763/80)		
Tasa de Inhumación:		
Se aplicará sobre un ficto para cada tipo de sepulcro para cada cuerpo inhumado.		
A) En fosa: (3 años) Ficto	$	17.810,00
a) Procedente del Departamento, 4%	$	702,00
b) Procedente de otros Departamentos, 10%	$	1.771,00
c) Procedente de otros países, 25%	$	4.444,00
d) Por renovación de los permisos por un plazo máximo de tres (3) años se duplicarán los derechos de los incisos a), b) y c).		
B) En Nichos y Panteones : (2 años) Ficto	$	34.188,00
a) Procedente del Departamento, 2%	$	675,00
b) Procedente de otros Departamentos, 5%	$	1.700,00
c) Procedente de otros países, 10%	$	3.408,00
Tasa de Habilitación de Empresas de Pompas Fúnebres:		
Ficto	$	19.002,00
10% sobre ficto que se aplicará en la forma establecida anteriormente	$	1.890,00
Depósito de Restos en Ataúd:		
Estos depositados en panteones o nichos e incluye la apertura del sepulcro.		
a) Procedente de otros cementerios de Canelones	$	2.357,00
b) Procedente de otros Departamentos	$	3.310,00
c) Procedente de otros países	$	5.719,00
Depósitos de Restos de Urnas:		
A) Procedente de otros Cementerios de Canelones		
a) En nicho o panteón incluidas los derechos de apertura	$	931,00
b) En osario general	$	1.404,00
c) En Urnario Municipal	$	1.404,00
B) Procedente de otros Departamentos.		

a) En nichos o panteones incluidos los derechos de apertura	$	2.360,00
b) En osario general	$	2.360,00
c) En Urnario Municipal	$	2.360,00
C) Procedente de otros Países.		
a) En nichos o panteones incluidos los derechos de apertura	$	4.737,00
b) En osario general	$	4.737,00
c) En Urnario Municipal	$	4.737,00
Extracción y Reducción de Restos:		
a) Cuerpos depositados en tierra	$	266,00
b) Cuerpos depositados en nicho o panteón	$	458,00
c) Cuerpos depositados en osario general	$	458,00
d) Cuerpos depositados en urnario	$	458,00
Apertura de Nichos y Panteones:		
Además de las tasas precedentes corresponde en las inhumaciones derechos de apertura de nichos y panteones, según la siguiente escala :		
a) Exhumación de 1 a 5 cuerpos	$	931,00
b) Exhumación de 6 a 10 cuerpos	$	931,00
c) Exhumación de 11 o más cuerpos	$	931,00
Apertura de nicho o panteón para depositar restos procedentes de otro local del cementerio cualquiera sea su número	$	931,00
Traslado de restos Reducidos:		
a) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado dentro del cementerio	$	458,00
b) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a otro cementerio del Departamento	$	725,00
c) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a cementerios de otros Departamentos	$	931,00
d) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para traslado a cementerios de otros Países	$	2.360,00
Traslado de restos sin reducir:		
En el mismo ataúd en el que están colocados.		
A) Vencidos los plazos establecidos en el Art. 59 incluido los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.		
a) Realizado dentro de un mismo Cementerio	$	1.883,00
b) Realizado de un cementerio a otro de Canelones	$	3.308,00
c) Realizado de un cementerio Canelones a otro Departamento	$	4.267,00
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otros Países	$	5.688,00
B) Antes de vencer los plazos establecidos en el Art, 59 incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.		
a) Realizado dentro de un mismo Cementerio	$	3.292,00
b) Realizado de un cementerio otro de Canelones	$	3.779,00
c) Realizado de un cementerio Canelones a otro Departamento	$	4.267,00
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otros Países	$	8.208,00
Colocación de Diversos Elementos de Ornatos en los Sepulcros:		
a) Colocación de lápidas	$	914,00
b) Colocación de puertas	$	914,00
c) Colocación de placas recordatorias	$	734,00
d) Colocación de verjas	$	734,00
e) Colocación de jardineras, floreros y jarrones	$	316,00
f) Cambios de inscripción en los elementos mencionados	$	359,00
Construcción o Reconstrucción de Sepulcros sin Monumentos:		
a) Permisos para construir nichos o panteones sin Monumentos, se abonará el 10% del costo o valor de la obra a realizarse		
b) Por permisos para erigir monumentos se abonará según el valor de la obra realizada determinado por la Oficina competente, el 10% de dicho valor.		
c) En el caso del inciso a) para determinar el costo de las construcciones o refacciones de nichos o panteones en las necrópolis del Departamento a los efectos de la aplicación de los gravámenes que correspondan, por permisos para erigir monumentos		
a) Panteones revocados con monolítico Lavado M.I.F	$	4.737,00
b) Panteones o nichos revestidos en mármol M.I.F.	$	6.633,00
c) Nichos o panteones revestidos en granito M.I.F.	$	9.509,00
Carrozas Fúnebres Provenientes otros Departamentos:		
Carrozas Fúnebres de otros Departamentos	$	914,00
Expedición de Títulos de Chapas:		
a) Expedición de nuevo título por adquisición común	$	4.036,00
b) Expedición de nuevo título por regularización (Art. 21)	$	5.365,00
c) Expedición de nuevo título por duplicado	$	5.365,00
d) Expedición de nuevo título por adquisición de cesión onerosa	$	8.911,00
e) Adquisición de chapas en todos los casos	$	458,00
Arrendamiento de Nichos, Panteones y Urnarios:		
a) Arrendamiento de nichos municipales por un año pagarán	$	6.633,00
b) Panteones municipales por cuerpo y por un año pagarán	$	6.633,00
c) Urnarios por un plazo de 5 (cinco) años	$	2.357,00
d) Cenizarios por un plazo de 5 (cinco) años	$	1.883,00
Tasa de Protección:		
Cementerios alumbrados.		

a) Panteones		$	1.404,00
b) Nichos		$	1.135,00
c) Urnarios y osarios		$	543,00
Cementerios sin alumbrado.			
a) Panteones		$	931,00
b) Nichos		$	543,00
c) Urnarios y osarios		$	362,00
Concesión de Parcelas:			
a) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en los cementerios de las ciudades de Canelones, Las Piedras, La Paz, Pando y Santa Lucía, se pagará por metro cuadrado		$	8.547,00
b) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en las demás localidades del Departamentos, se pagará por metro cuadrado		$	8.547,00
c) Para Empresas con fines de lucro, se pagará por metro cuadrado		$	17.102,00
Cremaciones:			
a) Cremaciones de cadáveres (Resol. 11/05584)		$	1.822,00
b) Cremaciones de restos óseos		$	1.090,00
c) Traslado de cenizas dentro de un mismo cementerio		$	931,00
d) Traslado de cenizas a otros cementerios del Departamento		$	1.404,00
e) Traslado de cenizas a cementerios de otros Departamentos		$	1.892,00
f) Traslado de cenizas a cementerios de otros países		$	3.782,00
Venta de casilleros de Urnarios por Empresas Particulares:			
Por la venta de cada casillero		$	3.782,00
Venta de flores (Locales Municipales):			
Arrendamiento mensual del local		$	9.501,00
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.			
EXPEDICIÓN PLANILLA TARIFA AUTOMÓVILES DE ALQUILER			
Dto. 52/08 (Art. 30)			
Por cada uno se cobrará el valor de un certificado común.		$	122,00
REGLAMENTACIÓN RESERVA ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS			
(Expediente 2018-81-1050-01110 – Resolución 18/04140)			
8 hs. diarias x 6 mts. lineal o 3 mts. perpendicular		$	10.717,00
Por cada metro u hora adicional		$	1.071,00
Libretas de chofer validez Nacional			
(Decreto Nº 84/98 y 06/17)			
Categorías: B-C-D-E-F-G3-H			
PUNC:	Código 1.42	$	1.186,00
Psicofísico:	Código 684	$	314,00
Categorías: A-G1-G2			
PUNC:	Código 1.42	$	1.186,00
En función de ello los valores por renovación o cambio de categoría de Licencia de Conducir quedan establecidos según lo siguiente :			
Categorías: B-C-D-E-F-G3-H RENOVACION LIBRETA PROF.			
PUNC:	Código 1.42	$	1.186,00
Psicofísico:	Código 684	$	314,00
Categorías: A-G1-G2			
PUNC:	Código 1.42	$	1.186,00
Duplicado Común		$	1.186,00
Duplicado por Hurto o Extravío (Dto. 56/12 art. 2, nral.4)		$	543,00
Aumento de Categorías PROFESIONAL:			
PUNC:	Código 1.42	$	1.186,00
Psicofísico:	Código 684	$	314,00
Aumento de Categorías G1 a G2:			
PUNC:	Código 1.42	$	1.186,00
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION TERRITORIAL			
VIVIENDA ECONÓMICA (Plano Municipal)			
1.19 Solicitud		$	287,00

1.19 10 Reposiciones	$	1.220,00
1.22 Permiso de Edificación (4 UR)	$	4.286,84
1.22 Sanitaria (2 UR)	$	2.143,42
Entrega de Planos (1 UR)	$	1.071,71
TOTAL :	**$**	**9.008,97**
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Obra Nueva)		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 18 Reposiciones	$	2.196,00
1.19 2 Informes Técnicos	$	244,00
TOTAL :	**$**	**2.727,00**
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasas por Locales Secundarios de la Vivienda (cuando existieren)		
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Regularización)		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 18 reposiciones	$	2.196,00
1.19 2 Informes Técnicos	$	244,00
TOTAL :	**$**	**2.727,00**
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasas por Locales Secundarios de la Vivienda (cuando existieren)		
1.22 más 50% recargo sobre Tasas de Edificación, Locales Secundarios e Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasa por concepto de Solicitud de Inspección Final y Tasa por Tolerancias, (si correspondiere)		
1.22 más Tasa por Tolerancias (si correspondiere)		
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 18 reposiciones	$	2.196,00
1.19 2 Informes Técnicos	$	244,00
TOTAL :	**$**	**2.727,00**
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasa adicional por superficie cubierta		
INSPECCION FINAL (Obra nueva, Regularización y Locales Comerciales)		
1.20 Solicitud	$	287,00
1.22 inspección técnica (1 UR)	$	1.071,71
1.22 Viático por Insp. Téc. (2.5 UR)	$	2.679,28
TOTAL :	**$**	**4.037,99**
INSPECCION FINAL VIVIENDA ECONOMICA		
1.19 Solicitud	$	287,00
TOTAL :	**$**	**287,00**
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Obra nueva e incorporación a PH)		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 26 Reposiciones	$	3.172,00
1.19 7 Informes Técnico	$	854,00
TOTAL :	**$**	**4.313,00**
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más Tasas por Locales Secundarios de la Vivienda (cuando existieren)		
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Regularización e Incorporación a PH)		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 26 Reposiciones	$	3.172,00
1.19 7 Informes Técnico	$	854,00
TOTAL :	**$**	**4.313,00**
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
1.22 más 50% recargo sobre Tasas de Edificación e Instalaciones Sanitarias		
1.22 más 50% de las Tasas de Edificación por Incorporación a Prop. Horizontal		
1.22 más Tasa por concepto de Solicitud de Inspección Final y Tasa por Tolerancias, (si correspondiere)		
1.22 más Tasa por Tolerancias (si correspondiere)		
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (Regularización de Unidades en PH)		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 26 Reposiciones	$	3.172,00
1.19 7 Informes Técnico	$	854,00
TOTAL :	**$**	**4.313,00**
1.22 más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)		
1.22 más Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
Mas Tasas por Locales Secundarios de la Vivienda (cuando existieren)		

1.22 más 50% de las Tasas de Edificación por Incorporación a Prop. Horizontal		
1.22 más Tasa por concepto de Solicitud de Inspección Final		
1.22 más Tasa por Tolerancias (si correspondiere)		
INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL		
Edificaciones habilitadas coincidentes con Grafico de propiedad Horizontal y Permiso de Construcción.		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 24 Reposiciones	$	2.928,00
1.19 8 Informes Técnico	$	976,00
TOTAL :	**$**	**4.191,00**
1.22 mas el 50% de las Tasas de Edificación por Incorporación a Propiedad Horizontal		
1.22 más Tasa por concepto de Solicitud de Inspección Final		
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS FUNERARIAS		
Panteones y Nichos		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 19 Reposiciones	$	2.318,00
1.19 Informe Técnico	$	122,00
TOTAL :	**$**	**2.727,00**
1.22 más derechos de construcción (10% del valor declarado)		
En caso de regularización corresponde liquidar además 50% de recargo sobre derechos de construcción, escala de acuerdo al revestimiento, valor por metro cúbico.		
Revoque común, monolítico	$	4.737,00
Mármol	$	6.633,00
Granito	$	9.509,00
INSPECCIÓN FINAL DE OBRAS FUNERARIAS		
1.22 Solicitud Inspección Final	$	287,00
1.19 Inspección técnica (1 UR)	$	1.071,71
1.22 Viático Inspección Técnica (2.5 UR)	$	2.679,28
TOTAL :	**$**	**4.037,99**
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES		
Solicitud	$	287,00
18 Reposiciones	$	2.196,00
2 Informes Técnicos	$	244,00
TOTAL:	**$**	**2.727,00**
Más Tasas de Edificación (Art. 19 Ordenanza de la Edificación)		
Mas Tasas por Instalaciones Sanitarias Internas		
HABILITACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 14 Reposiciones	$	1.708,00
1.19 Informe Técnico	$	122,00
1.19 Aceptación y habilitación	$	488,00
TOTAL :	**$**	**2.605,00**
INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 Informe Técnico	$	122,00
por m2 y por año	$	1.071,71
Cartelería según Circular 21/08 Monoposte Res. 2927/10		
Primera Vez (validez 2 años)		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 Informe Técnico	$	122,00
más: por m2 y por año 3 UR	$	3.215,13
Renovaciones de solicitud de Monoposte		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 Informe Técnico	$	122,00
más: por m2 y por año (incremento 100% respecto a 1ª vez)		
INSPECCION OCULAR DE PREDIO O VIVIENDA		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 2 reposiciones	$	244,00
1.22 Inspección Técnica (1 UR)	$	1.071,71
TOTAL :	**$**	**1.602,71**
CERTIFICADO DE HABITABILIDAD		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 Expedición certificado	$	122,00
1.19 2 Reposiciones	$	244,00
1.22 Inspección Técnica (1 UR)	$	1.071,71
TOTAL :	**$**	**1.724,71**

CERTIFICADO URBANÍSTICO (VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO O USO)		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 Expedición Certificado	$	122,00
1.22 Inspección Técnica (1 UR)	$	1.071,71
TOTAL :	$	**1.480,71**
DENUNCIAS O SOLICITUDES VARIAS		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 Informe Técnico	$	122,00
TOTAL :	$	**409,00**
CHAPAS NUMERACIÓN DE PUERTA		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 2 Reposiciones	$	244,00
1.22 Derecho de adjudicación	$	640,00
TOTAL :	$	**1.171,00**
SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE ACERAS		
(Con mercadería del 20/12 al 06/01)		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 1 Reposición	$	122,00
TOTAL:	$	**409,00**
SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE ACERAS (Con barreras)		
1.19 Solicitud	$	287,00
TOTAL :		**287,00**
1.22 más derechos por metro cuadrado.		
SOLICITUD DUPLICACIÓN DE PLANOS		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 3 Reposiciones	$	366,00
TOTAL :	$	**653,00**
FOTOCOPIA DE PLANOS EXPEDIDA POR DIR. GRAL. PLANIF. TERR. Y ACOND. URBANO		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.22 más precio por fotocopias de plano. Por m2 de fotocopia se cobrará:	$	335,00
TOTAL :		**622,00**
FRACCIONAMIENTO (RES. Nº 4587/02, NUMERAL 3º)		
1.22 Fórmula "A"	$	927,00
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 1 Informe Técnico	$	122,00
1.19 1 Reposición	$	122,00
TOTAL :	$	**1.458,00**
1.22 Fórmula "B"	$	927,00
1.19 12 Reposiciones	$	1.464,00
1.19 1 Resolución	$	122,00
1.19 3 Informes Técnicos	$	366,00
TOTAL :	$	**2.879,00**
CERTIFICADO LEY 12930 ART. 358		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 2 Informe Técnico	$	244,00
1.19 1 Informe Técnico	$	122,00
TOTAL :		**653,00**
INFORMACION TERRITORIAL (PRELIMINAR "A")		
Tasa 0,25 UR	$	267,93
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y REEDIFICACION		
Examen de planos		
1) Viviendas, locales comerciales y locales industriales, de acuerdo al área proyectada		
a) de 0 a 49 m2 inclusive	$	4.286,84
b) de 60 a 99 m2 inclusive	$	8.573,68
c) de 100 a 199 m2 inclusive	$	17.147,36
d) de 200 a 499 m2 inclusive	$	34.294,72
e) de 500 a 599 m2 inclusive	$	53.585,50
f) de 600 a 699 m2 inclusive 50 +10%=55	$	58.944,05
g) de 700 a 799 m2 inclusive Lit.f+10%=60	$	64.302,60
h) de 800 en adelante sigue la formula de cálculo de g)	$	
2) Edificaciones anexas (galpones, garajes, cobertizos) hasta 50 m2	$	2.143,42
Entrega de planos		
1) Construcción de obras sanitarias		

a) instalaciones domiciliarias:		
baños por cada uno	$	1.071,71
cocina por cada uno	$	1.071,71
b) instalaciones comerciales e industriales		
unidad sanitaria (1 inodoro o tasa turca)	$	2.143,42
block sanitario por inodoro o gabinete adicional	$	1.071,71
2) Vivienda Económica	$	4.286,84
PERMISOS DE DEMOLICIÓN		
De 0 a 99 2 UR	$	2.143,42
De 100 a 199 4 UR	$	4.286,84
De 200 a 299 6 UR	$	6.430,26
De 300 a 399 8 UR	$	8.573,68
De 400 a 499 10 UR	$	10.717,10
De 500 a 599 12 UR	$	12.860,52
De 600 a 699 14 UR	$	15.003,94
De 700 a 799 16 UR	$	17.147,36
De 800 a 899 18 UR	$	19.290,78
De 900 a 999 20 UR	$	21.434,20
De 1000 a 1099 22 UR	$	23.577,62
De 1100 a 1199 24 UR	$	25.721,04
De 1200 a 1299 26 UR	$	27.864,46
De 1300 a 1399 28 UR	$	30.007,88
De 1400 a 1499 30 UR	$	32.151,30
De 1500 a 1599 32 UR	$	34.294,72
TASA DECK - Art. 23 Lit. Q		
Precio mensual por metro cuadrado		
Tasa Art. 23 0,50 UR por metro cuadrado	$	535,86
ORDENANZA DE SUB-DIVISIÓN DE TIERRAS (ART. 52º)		
a) Valor Básico para liquidar derechos de examen de planos	$	2.529,00
b) VR- Valor Real, mínimo imponible	$	41.429,00
HABILITACIONES COMERCIALES : RANGO I		
SIN ALIMENTOS (1º VEZ)		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 10 Reposiciones (Arquitectura)	$	1.220,00
1.19 10 Reposiciones (CE.CO.HA.)	$	1.220,00
1.19 Informe Técnico	$	122,00
1.19 Aceptación y Habilitación (Arq.)	$	488,00
1.22 4 UR (CE.CO.HA.)	$	4.286,84
TOTAL :	**$**	**7.623,84**
CON ALIMENTOS (1º VEZ)		
1.19 Solicitud	$	287,00
1.19 10 Reposiciones (Arquitectura)	$	1.220,00
1.19 10 Reposiciones (CE.CO.HA.)	$	1.220,00
1.19 11 Reposiciones (Bromatología)	$	1.342,00
1.19 Informe Técnico	$	122,00
1.19 Aceptación y Habilitación (Arq.)	$	488,00
1.22 4 UR (CE.CO.HA.)	$	4.286,84
TOTAL :	**$**	**8.965,84**
TASAS COMPLEMENTARIAS ART. 23		
Pop construir veredas por metro lineal de frente 0,1 UR	$	107,17
Por construir cercos y muros por cada metro lineal de frente 0,1 UR	$	107,17
Por abrir o cambiar aberturas en fachada, por c/u 1UR	$	1.071,71
Cuerpos salientes habitables sobre vía pública, por metro cuadrado 3 UR	$	3.215,13
Por construcción de marquesinas en general, se pagará por metro lineal 2 UR	$	2.143,42
Por cada ascensor y montacargas 10 UR	$	10.717,10
Por cada acto técnico de inspección de construcciones 2,5 UR	$	2.679,28
Por instalar surtidores de nafta, balanzas o similares invadiendo zona de retiro, por c/u 40 UR	$	42.868,40
Por instalar surtidores de nafta, balanzas o similares sin invadir retiro, por c/u 20 UR	$	21.434,20
Reválida de permiso de construcción 2 UR	$	2.143,42
Tasa por inspección final, por unidad locativa 1 UR	$	1.071,71
Viático por concepto de inspección final de obra 2,5 UR	$	2.679,28
Viático por concepto de inspección final de obra de Loc. Industriales de más de 1000 M2 O		
Conjuntos de vivienda de más de 10 unidades, por cada inspección 5 UR	$	5.358,55
Instalación de piscinas fijas o prefabricadas, por cada 20 M2 10 UR	$	10.717,10
Solicitud de tolerancia:		
- Cuando deba ser resuelta por la DGGTVAU 4 UR	$	4.286,84
- Cuando deba ser resuelta por el Intendente 8 UR	$	8.573,68
- Cuando deba ser resuelta por el Legislativo Departamental 12 UR	$	12.860,52

INSTALACION ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES (Resol. 16/05089)		
1- Viabilidad	$	
19 Solicitud	$	287,00
547 Informe Técnico	$	122,00
214 6 reposiciones	$	732,00
TOTAL:	**$**	**1.141,00**
2- Permiso		
547 Informe Técnico	$	122,00
214 10 reposiciones	$	1.220,00
Mas derechos por metros de altura:		
Hasta 25 metros 90 UR	$	96.453,90
Mayores de 25 metros hasta 45 metros 120 UR	$	128.605,20
Mayores de 45 metros hasta 60 metros 180 UR	$	192.907,80
Mayores de 60 metros 225 UR	$	241.134,75
3- Trámite de co-ubicación		
Por metro de altura de antena 1,5 UR	$	1.607,57
Con un tope máximo de 100UR.		
4- Canones por utilización de suelo municipal		
Se liquidará en forma complementaria:	$	
Hasta 45 metros de altura 150 UR	$	160.756,50
Mayores a 45 metros de altura 200 UR	$	214.342,00
DIRECCION GENERAL DE CONTRALOR		
DERECHO DE FAENA		
Por cada permiso para faena de cerdo destinada al consumo familiar	$	421,00
ANALISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA		
Por cada análisis de potabilidad del agua que practiquen los laboratorios municipales	$	703,00
DECLARACIÓN JURADA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
a) Formulario de Declaración Jurada de existencia de Productos Alimenticios Semielaborados, mínimo 12 por cada uno se pagará:	$	89,00
b) Certificado de Guía de Transporte de Productos Alimenticios Semielaborados (juego de tres vías) que será expedido en un mínimo de cinco (5) certificados cada vez, por cada uno se pagará:	$	77,00
MANIPULADORES DE ALIMENTOS (Res.02270/17 y 02271/17)		
Curso presencial 1 UR	$	1.071,71
Prueba presencial a través de curso por el portal de trámites 0,50 UR	$	535,86
VERTIDO DE BAROMÉTRICAS		
Vertido de Barométricas hasta 10.000 Lts.	$	182,19
Vertido de Barométricas hasta 20.000 Lts.	$	269,00
Vertido de Barométricas mas de 20.000 Lts.	$	357,95
CHAPAS DE BAROMÉTRICAS		
Por cada chapa de barométrica se pagará	$	3.126,00
PASTOREO.		
Por pastoreo de animales en inmuebles municipales se pagarán los siguientes precios:		
a) por animal equino o vacuno mayor, por mes	$	479,00
b) por cada vacuno menor, por mes	$	479,00
CARNE DE SALUD (Resolución Nº 1057 de 22/09/00):		
LABORAL / ESTUDIOS		
Expedido en clínicas Municipales	$	358,00
Expedido en Clínicas Móviles a cargo IMC	$	924,00
Expedido en Clínicas Móviles cuando el traslado sea a cargo de la empresa que lo solicite	$	358,00
El carné de salud laboral no podrá validarse para la licencia de conducir.		
A los valores citados deberá agregarse el importe de la Tasa de Servicios Administrativos.		
En consecuencia la confección del boleto de Tesorería donde se cobre el Carné de Salud laboral deberá redactarse		
1- Para los expedidos en Clínicas Municipales (fijos)		
Carné de Salud (Estudio / laboral)	$	358,00
2- Para los expedidos en Clínicas Municipales Móviles		
Carné de Salud	$	358,00
Costo de traslado	$	548,00
TOTAL	**$**	**906,00**
3- Cuando el Carné de Salud Laboral sea expedido por clínicas Municipales Móviles cuyo traslado a Comercio o Empresa sea a cargo de éstas no se cobrará el precio del traslado, cobrándose el costo del documento igual que en Clínicas Municipales fijas		
TASA DE CONTRALOR BROMATOLÓGICO (2013-81-1030-00107)		
Inscripción de Empresa 1 UR	$	1.071,71
Registro de Producto, 5 UR por producto	$	5.358,55

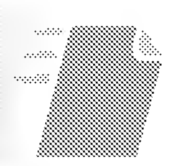
Habilitación de vehículo, 3 UR por vehículo	$	3.215,13
Acto Inspectivo de vehículo, 1 UR	$	1.071,71
HABILITACION Y REGISTRO:		
Categoría I, 8 UR	$	8.573,68
Categoría II, 15 UR	$	16.075,65
Categoría III, 25 UR	$	26.792,75
Categoría IV, 50 UR	$	53.585,50
INSPECCION DE CONTROL:		
Categoría I, 2 UR	$	2.143,42
Categoría II, 4 UR	$	4.286,84
Categoría III, 8 UR	$	8.573,68
Categoría IV, 16 UR	$	17.147,36
EXAMEN BROMATOLOGICO DE PRODUCTOS		
Por rotulación, 0,5 UR	$	535,86
Por análisis macroscópico y sensorial,0,3 UR	$	321,51
Por Análisis Microbiológicos de:		
Aerobios mesófilos totales 0,2 UR	$	214,34
Coliformes totales 0,2 UR	$	214,34
Coliformes fecales 0,2 UR	$	214,34
Hongos y Levaduras, 0,2 UR	$	214,34
Staphylococcus aureus,1 UR	$	1.071,71
Clostridium sulfito reductores,0,2 UR	$	214,34
Salmonella spp, 1,5 UR	$	1.607,57
Pseudomonas aeruginosa, 0,3 UR	$	321,51
Coliformes termotolerantes, (filtración por membrana), 0,2	$	214,34
Test de Esterilidad Comercial, 0,3 UR	$	321,51
Por Análisis Físico-Químicos:		
Peso neto o escurrido, 0,3 UR	$	321,51
Ph 0,3 UR	$	321,51
Humedad 0.3 UR	$	321,51
Análisis cualitativo de bromatos y bromuros en pan 0,5 UR	$	535,86
Sólidos solubles totales 0,3 UR	$	321,51
Densidad de la leche 0,3 UR	$	321,51
Grasa butirométrica en productos lácteos 0,5 UR	$	535,86
Análisis cualitativo de almidón 0,3 UR	$	321,51
Rope en pan 0,3 UR	$	321,51
Cloruros 1 UR	$	1.071,71
Cenizas totales 0,3 UR	$	321,51
Cenizas insolubles 0,3 UR	$	321,51
Colorantes artificiales 0,3 UR	$	321,51
Acidez 0,5 UR	$	535,86
DIRECCION GENERAL DE OBRAS.		
PERMISO PARA OBRAS EN LA VIA PUBLICA(Decreto 23/2011, Res.11/04587) 2UR	$	2.143,42
POR REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OTROS RUBROS		
Por el metro cuadrado de balasto o tosca		
(espesor 0,15)	$	640,00
(espesor 0,25)	$	1.029,00
(espesor 0,05)	$	458,00
Por el metro cuadrado de reposición de Pavimento de hormigón armado de 0,20 de espesor, con base de tosca de 0.25	$	8.312,00
Por el metro cuadrado de reposición de Pavimento de hormigón armado de 0,20 de espesor, con base de tosca cementada de 0.25	$	8.397,00
Por el metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base de tosca de 0.25 de espesor:		
a) Carpeta Asfáltica	$	4.904,00
b) Base negra	$	3.892,00
c) Riego doble con sellado	$	2.820,00
d) Imprimación reforzada	$	2.178,00
Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base de tosca cementada de 0.25 de espesor		
a) Carpeta Asfáltica	$	5.652,00
b) Base negra	$	4.524,00
c) Riego doble con sellado	$	3.514,00
d) Imprimación reforzada	$	4.310,00
Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base adoquín :		
a) Carpeta Asfáltica	$	6.879,00
b) Base negra	$	5.965,00
Por metro cuadrado de tosca cementada (100 Kg./metro cúbico) para base de vereda de baldosas y colocación de estas	$	3.360,00
Por cada metro cuadrado de adoquín (40 unidades)	$	2.693,00
Por cada metro lineal de remoción de cordones de granito espesor 0.11	$	752,00
Por cada metro lineal de cordón de hormigón	$	2.178,00
Por cada metro cúbico de remoción de material de relleno de zanjas y su sustitución por material granular	$	2.177,00
Por metro lineal de relleno de juntas	$	493,00

Por retiro de material en la vía pública, carga y transporte el metro cúbico	$	612,00
Por cada tonelada de mezcla asfáltica a retirar en planta	$	4.646,00
Rebaje, Nivelación y Regularización de Cordón		
Cuando se solicita rebaja, nivelación y/o regularización de cordones y los trabajos fueran como realizados por personal municipal, deberá abonarse :		
Por longitud de cordón hasta 3 metros:		
por rebajes de hormigón	$	3.224,00
por nivelación de cordón de hormigón	$	7.512,00
por rebaje o nivelación de cordón de granito espesor 0.11	$	2.554,00
Por cada metro de fracción que sobrepase lo solicitado		
por cordón de hormigón (rebaje M. lineal)	$	1.118,00
por cordón de hormigón (nivelación metro lineal)	$	3.595,00
por cordón de granito (rebaje o nivelación espesor de 0.11)	$	1.032,00
UNIDAD DE VENTA EN ESPACIOS PUBLICOS		
U.B.V. REGISTRO Y AUTORIZACION POR FERIANTE		
a) Registro UBV	$	535,86
b) Autorización UBV	$	1.071,71
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS		
TASA DE HIGIENE AMBIENTAL		
a) Bancos, casas bancarias, y todo otro instituto que desarrolle actividades financieras, sus sucursales, agencias o dependencias de cualquier índole	$	1.071,00
b) Casas de cambio, agencias de loterías y quinielas, hoteles y moteles con hasta diez (10) habitaciones, clubes nocturnos, cabarets, dancings, boites, wiskerías, cafés de camareras o similares y supermercados con más de doscientos (200) metros cuadrado	$	1.071,00
c) Casas de sport, casas de comidas y vinerías con espectáculos, cines, teatros, locales de empresas de alquiler de automóviles, de transporte y negocios inmobiliarios.	$	204,00
d) Cafés, bares y similares, supermercados con menos de doscientos (200) metros cuadrados de superficie, casas de venta de automotores, empresas fúnebres, pescaderías, pizzerías, confiterías, restaurantes, paradores, panaderías, tintorerías, sastrerías	$	111,00
e) Peluquerías, casas de belleza, kioscos de venta de golosinas, etc. Estudios fotográficos, tapicerías, arreglos de calzados, librerías, venta de discos, imprentas, clubes deportivos y sociales, estudios profesionales, clínicas de análisis, consultorios	$	111,00
f) Prostíbulos, casas de huéspedes, hoteles y moteles con más de diez (10) habitaciones.	$	1.071,00
TASA DE JUEGOS ELECTRÓNICOS		
a) Por cada máquina electrónica se pagará	$	318,00
b) Por cada mesa de pool, futbolito o similar	$	420,00
c) Por cada cancha de bowling	$	490,00
VALOR DE LA UR SEMESTRAL	$	1.071,71
LIBRE DE DEUDA SOBRE PADRON INMOBILIARIO	$	122,00
LIBRE DE GRAVAMENES 0,5 UR	$	535,86
CERTIFICADO UNICO DEPARTAMENTAL (CUD) 1 UR	$	1.071,71
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		
Decreto 85/2014		
Ficto mensual 0,06 UR por persona habilitada	$	64,30
Ficto puntual 0,04 UR por persona habilitada	$	42,87
EXTRACCION DE MATERIALES		
Agata listada	$	16,00
Agata masa	$	16,00
Agata piezas menores 5 kgs.	$	16,00
Amatista columna o drusa	$	180,00
Amatista laja (1ra. 2da. 3ra. 4ta)	$	180,00
Amatista picos artesanía	$	203,00
Amatista picos lapidables	$	1.269,00
Arcilla Caolinítica	$	1.329,00
Arcilla durazno	$	1.329,00
Arcilla p/cerámica roja	$	87,00
Arcilla refractaria	$	712,00
Arena	$	324,00
Arena limpia	$	324,00
Arena limpia y/o exportación	$	324,00
Arena relleno	$	324,00
Arena sucia	$	324,00
Arena sucia y/o relleno	$	324,00
Balasto	$	277,00
Bentonita	$	730,00
Caliza metamórfica	$	250,00

Caliza sedimentaria	$	250,00
Canto rodado	$	632,00
Conchilla	$	334,00
Cornalina	$	16,00
Cuarzo	$	942,00
Descarte laja amatista	$	180,00
Desgranado amatista	$	180,00
Dolomita	$	674,00
Feldespato	$	395,00
Filita	$	655,00
Geodas de amatista	$	180,00
Geodas de cuarzo	$	16,00
Granito color moskart pink	$	10.010,00
Granito color rosado	$	10.010,00
Granito gris	$	9.888,00
Granito Chamangá (grey-blue)	$	15.618,00
Granito negro	$	15.431,00
Granito negro absoluto	$	17.320,00
Hierro	$	2.039,00
Marga	$	712,00
Mármol blanco	$	5.727,00
Mármol otras variedades	$	5.727,00
Piedra bruta	$	881,00
Piedra laja	$	668,00
Piedra partida	$	881,00
Roca arenisca	$	1.025,00
Talco 1ra calidad	$	1.041,00
Talco 2da calidad	$	1.041,00
Talco 3ra calidad	$	1.041,00
Tosca	$	277,00
INSTALACIÓN DE KIOSCOS		
Por derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos:		
a) En zonas balnearias:		
.en el período Abril a Noviembre pagarán por mes y por cada uno	$	3.167,00
.en el período Diciembre a Marzo pagarán por mes y por cada uno	$	6.000,00
b) En zonas no balnearias: en las ciudades de Canelones, La Paz, Las Piedras y Pando pagarán por mes y por cada uno.	$	3.167,00
Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la respectiva localidad, pagarán el 60% de la tarifa indicada en el inciso b).	$	1.894,00
c) En las demás zonas: de las demás localidades, en zonas no balnearias del Departamento pagarán por cada uno	$	2.510,00
Los ubicados en parque públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la localidad, pagarán el 60 % de la tarifa indicada en el inciso c).	$	1.503,00
DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO.		
PUBLICACIONES Y PROMOCIONES EN PLAYAS DEL DPTO. (9 UR por día) Expte. 2007-81-1020-00517 Resol. 09/07552	$	9.645,39
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL.		
RECOLECCION, TRASLADO Y DISP. FINAL DE RESIDUOS (Resol. 08/06524)		
I)- Residuos Sólidos no Domiciliarios		
a) Serv. Recolección, Transporte y Disposición Final:		
. Cat. A (Total mensual entre 6m3 y 18m3) 12 UR	$	12.860,52
. Cat. B (Total mensual entre 18m3 y 30m3) 24 UR	$	25.721,04
. Cat. C (Total mensual entre 30m3 y 42m3) 36 UR	$	38.581,56
b) GGRS que participan en Programas de Recuperación de Residuos avalados por la IMC:		
. Cat. A (Total mensual entre 6m3 y 18m3) EXON.	$	0,00
. Cat. B (Total mensual entre 18m3 y 30m3) 12 UR	$	12.860,52
. Cat. C (Total mensual entre 30m3 y 42m3) 24 UR	$	25.721,04
II)- Disposición Final de Residuos en Sitios Municipales		
. Cat. D (Densidad mayor a 0,5 Ton/m3) 0,50 UR	$	535,86
. Cat. E (Densidad menor a 0,5 Ton/m3) 1 UR	$	1.071,71
DIRECCION GENERAL DE CULTURA.		
OCUP. DE ESPACIOS PUBL. PARA LOCACIONES (Resolución 13/05867):		
FILMACIONES:		
DE LUNES A VIERNES		
2 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	$	2.143,42
4 UR la hora en rutas nacionales y playas	$	4.286,84
2 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	$	2.143,42
2 UR la hora en cementerios	$	2.143,42
FINES DE SEMANA Y FERIADOS		

4 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	$	4.286,84
8 UR la hora en rutas nacionales y playas	$	8.573,68
4 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	$	4.286,84
4 UR la hora en cementerios	$	4.286,84
SESIONES DE FOTOGRAFIA:		
DE LUNES A VIERNES		
1 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas.	$	1.071,71
2 UR la hora en rutas nacionales y playas	$	2.143,42
1 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia	$	1.071,71
1 UR la hora en cementerios	$	1.071,71
FINES DE SEMANA Y FERIADOS		
2 UR la hora en vías de tránsito y áreas públicas	$	2.143,42
4 UR la hora en rutas nacionales y playas	$	4.286,84
2 UR la hora en espacios interiores de la Intendencia.	$	2.143,42
2 UR la hora en cementerios	$	2.143,42
USO DE SALA COMPLEJO POLITEAMA (Res.15/01089) 20 UR	$	21.434,20
FOTOCOPIAS EXTENDIDAS POR BIBLIOTECAS MUNICIPALES		
Por cada fotocopia que se realice en las Bibliotecas Municipales de Las Piedras, La Paz, Atlántida, Pando y División Cultura		2,00
MATRICULAS E INSIGNIAS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES		
a) Por matrícula de inscripción	$	439,00
b) Por cada insignia	$	249,00

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 6409/2018

Modifícase la Resolución Nº 981/2007, que reglamenta la normativa sobre prestación de determinados servicios en forma directa a través de los medios que se especifican, y la Resolución Nº 1478/2007.

(3.811*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 16 de julio de 2018.

VISTO: el Decreto Nº 144/018, de 22 de mayo de 2018.

RESULTANDO: **I)** que la referida norma introdujo diversas modificaciones a los Decretos Nº 149/007 de 26 de abril de 2007, Nº 150/007 de 26 de abril 2007, y Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, reglamentando la normativa relativa a la prestación de determinados servicios en forma directa a través de internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares; así como aquellos de intermediación en la oferta o la demanda de servicios, a través de los mismos medios;

CONSIDERANDO: **I)** conveniente hacer uso de la facultad establecida en el artículo 18 bis del Decreto Nº 149/007;

II) necesario establecer plazos para presentar las declaraciones juradas y efectuar los pagos, de las obligaciones reglamentadas.

ATENTO: a lo expuesto, a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

1º) Agrégase a la Resolución Nº 981/2007, de 28 de agosto de 2007, el siguiente numeral:

*"10º Bis).- **Formalidades de la documentación.-** La documentación emitida de acuerdo a la normativa vigente en el país de su residencia, por contribuyentes que no tengan presencia física en el país, cuyo giro exclusivo sea la prestación de los servicios a que refieren los artículos 21 bis y 21 ter del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007, será considerada válida a efectos impositivos, en la medida que se identifique al contribuyente, y se detalle el importe generado.*

Adicionalmente, estos contribuyentes deberán informar mensualmente, a los demandantes de los servicios referidos, el IVA correspondiente a las operaciones comprendidas. La verificación de este requisito habilitará la deducción del referido impuesto por parte del beneficiario del servicio."

2º) Agrégase al numeral 11º) de la Resolución Nº 981/007, de 28 de agosto de 2007, el siguiente inciso:

"Los contribuyentes cuyo giro exclusivo sea la prestación de los servicios a que refieren los artículos 21 bis y 21 ter del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007 y no tengan presencia física en el país, podrán prescindir de la designación de representante, en la medida que constituyan domicilio en los términos del artículo 27 del Código Tributario."

3º) Insértese como inciso segundo del numeral 17º) de la Resolución Nº 1478/2007 de 24 de diciembre de 2007, el siguiente:

"Anualmente, en los mismos plazos, presentarán asimismo la declaración jurada de IVA correspondiente."

4º) **Transitorio.-** Los contribuyentes cuyo giro exclusivo sea la prestación de los servicios a que refieren los artículos 21 bis y 21 ter del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007, dispondrán de plazo hasta el mes de mayo de 2019, para abonar el IVA y los pagos a cuenta del IRNR, correspondientes a los meses de enero a junio de 2018, de acuerdo con el cuadro de vencimientos establecido a tales efectos.

Asimismo, dispondrán de plazo hasta el mes de octubre de 2018, para abonar el IVA y los pagos a cuenta del IRNR, correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre de 2018, de acuerdo con el cuadro de vencimientos establecido a tales efectos.

5º) **Transitorio.-** Los responsables que paguen o acrediten retribuciones por los servicios a que refiere el artículo 21 bis del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007, dispondrán de plazo hasta el mes de octubre de 2018, para realizar el pago de las retenciones correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre de 2018, de acuerdo con el cuadro de vencimientos establecido a tales efectos.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

2

Resolución Nº 6410/2018

Modifícanse las Resoluciones Nº 688/1992 y Nº 798/2012, con el fin de establecer la forma en que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3 Bis del Decreto 350/017.

(3.812*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 16 de julio de 2018.

VISTO: el artículo 3 Bis del Decreto Nº 350/017 de 19 de diciembre de 2017.

RESULTANDO: **I)** que la referida norma dispone que los instrumentos que documenten las operaciones mayores o iguales a UI 40.000 (cuarenta mil unidades indexadas) que se paguen en dinero, deberán individualizar los medios de pago utilizados de acuerdo a lo que establezca la Dirección General Impositiva;

II) que asimismo, cuando se trate de sujetos distintos a los que realizan la operación, también corresponderá identificarlos.

CONSIDERANDO: necesario establecer la forma en que se deberá dar cumplimiento a lo requerido.

ATENTO: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Agrégase al numeral 20 de la Resolución N° 688/1992 de 16 de diciembre de 1992, el siguiente inciso:

"Cuando se documenten operaciones al contado, por un importe mayor o igual a UI 40.000 (cuarenta mil unidades indexadas) impuestos incluidos; deberán identificarse detalladamente los medios de pago utilizados, y cuando el titular de los mismos sea un sujeto distinto al que realiza la operación, se deberá asimismo establecer su identificación incluyendo nombre y documento de identidad."

2º) Agrégase como ordinal 19 bis) del apartado "Cuerpo del comprobante" del numeral 14° de la Resolución N° 798/2012 de 8 de mayo de 2012, el siguiente:

"19 bis) detalle de los medios de pago cuando se cancelen operaciones al contado por un importe mayor o igual a UI 40.000 (cuarenta mil unidades indexadas) impuestos incluidos."

3º) Sustitúyese el segundo inciso del apartado "Adenda" del numeral 14° de la Resolución N° 798/2012 de 8 de mayo de 2012, por el siguiente:

"Las leyendas o constancias obligatorias, incluso la identificación de los titulares de los medios de pago prevista por el artículo 3 Bis del Decreto N° 350/017 de 19 de diciembre de 2017; deberán incluirse en el referido espacio, en caracteres no inferiores a 3 mm de alto, previo a cualquier mención no obligatoria contenida en el mismo. De igual manera deberá procederse con la información correspondiente a la identificación del receptor, cuando la misma no se establezca en la Zona Encabezado, por encontrarse la operación amparada en el secreto profesional, dado que el emisor es uno de los sujetos alcanzados por los artículos 25 del Decreto Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982 o 54 de la Ley N° 18.627 de 2 de diciembre de 2009."

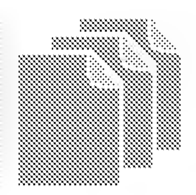
4º) Lo dispuesto en la presente resolución regirá a partir del 1° de agosto de 2018.

5º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y en la página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO CÉSAR ROSA CALLERO (EXPEDIENTE IUE 2-18459/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17880 Jul 16- Jul 30

JORGE EUGENIO ALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-8534/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17829 Jul 16- Jul 30

GABRIELA BERTA GONZÁLEZ ZALGIS (EXPEDIENTE IUE 2-21422/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17506 Jul 16- Jul 30

JUAN ALBERTO ANDINO CAIROLA (EXPEDIENTE IUE 2-21565/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17149 Jul 16- Jul 30

JUAN CARLOS CASANOVA GIMÉNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-20942/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17009 Jul 16- Jul 30

RAÚL LATINO ÁLVAREZ CORBO (EXPEDIENTE IUE 0002-16461/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16978 Jul 16- Jul 30

EDUARDO RAMON PALAVEZ OCAMPO (EXPEDIENTE IUE 2-19556/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16844 Jul 16- Jul 30

RENATA QUINTIERI SPAGNUOLO (EXPEDIENTE IUE 2-12474/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16766 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CARMEN o CARMELA MIGLIORE DIGIUGNO o DI GIUGNO (EXPPEDIENTE IUE 2-17234/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16759 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

PURA CELESTE VÁZQUEZ BRAMBILLASCA (EXPEDIENTE IUE 2-4298/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16501 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

PEDRO GUSTAVO PERALTA GALLO (EXPEDIENTE IUE 2-13531/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16404 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

LIDIA ELOHI ROJAS GÓMEZ (EXPEDIENTE IUE 2-19359/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16319 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARIA CELIA VERA TAURISSANO (EXPEDIENTE IUE 2-13124/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16273 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RAUL EDUARDO CURBELO EGUIZABAL (EXPEDIENTE IUE 2-21853/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16222 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARÍA NÉLIDA MIRANDA CANO (EXPEDIENTE IUE 2-18007/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16183 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

BLANCA LIRIA CABRERA COSTA y NELLY LIRIA GARRIDO CABRERA (EXPEDIENTE IUE 2-14073/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16057 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SEGUNDO ADEMAR MUGA PRIETO (EXPEDIENTE IUE 2-6570/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15910 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

NYLIA NELSA de BARROS (EXPEDIENTE IUE 2-19803/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15896 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

NATIVIDAD CALVETTI GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-49027/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15837 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ILDEFONSO GERARDO LLORENS CONDINANZA (EXPEDIENTE IUE 0002-16783/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15759 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARINA ELIZETH BARBOZA DA CUÑA o DA CUNA (EXPEDIENTE IUE 2-17471/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15733 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR PIVEL GIORDANO (FICHA 2-51948/2017).

Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17868 Jul 16- Jul 30

ORIOL ACUÑA DEFFORGES o DEFORGES (FICHA 2-21505/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17866 Jul 16- Jul 30

GUY GASTON BIALADE DOUCET (FICHA 2-22456/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16871 Jul 16- Jul 30

ELSA BURGOS (FICHA 2-21214/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16758 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LUIS DANIEL GARCIA BULLA (FICHA 2-21808/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16597 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ESTELA NORMA ARIAS SILVA y JOSE RIOS CABARCOS (FICHA 2-14114/2018).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16569 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

GRACIELA ADI BENITEZ (FICHA 2-19700/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16502 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MANUEL LOPEZ SERRANO (FICHA 2-20870/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16400 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

CARMEN o CARMELA AURORA FAGIAN o FAGEAN BETANCOR o BENTACOR o BENTANCOR (FICHA 2-18835/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16370 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

DIANA DANIELA o DIANA DANIELA JACQUELINE MOLINARI GONNET (FICHA 2-5744/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16315 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ARTIGAS WASHINGTON WETHERALL SOJBE (FICHA 2-15730/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16262 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

GERARDO ADOLFO SANTOS RÍOS (FICHA 2-37764/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16184 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

NELSON MARIO OLIVERA PERURENA (FICHA 2-17901/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16159 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

GENOVEVA RONZIO SORIA (FICHA 2-16164/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16054 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIA MIRTA SOSA DEL PINO (FICHA 2-19052/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15930 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JULIO CESAR IZQUIERDO UGALDE (FICHA 2-5209/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15903 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

HECTOR ARMANDO NICASSIO ROTTONDO (FICHA 2-744/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15706 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

JUAN CARLOS DELFINO DEMORO (IUE 2-16879/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18007 Jul 17- Jul 31

MANUEL EZCURRA GASTELU, ANTONIO EZCURRA GASTELU y ALICIA MARY BATISTA EZCURRA (IUE 2-1219/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17020 Jul 16- Jul 30

ALBA EMA SENANDE CABRERA (IUE 2-5125/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16974 Jul 16- Jul 30

GERMAN VELOSO FERREIRA y ELIDA FIGUEROA DINARDO (IUE 2-14761/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16854 Jul 16- Jul 30

ENILDA CAMARGO (IUE 2-16983/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16777 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CARLOS DANIEL CARDOZO FRAT y ALEJANDRO DANIEL CARDOZO PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-17546/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16481 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MANUEL CANEDO VILLAR (IUE 2-11204/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16410 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARIA AMALIA O'NEILL u O'NEIL DURE (IUE 2-6254/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16397 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

SEBASTIANA ALFONSO o ALFONZO, CARMELO LAINO IMPARATA o IMPARATTO y CARMELO JUAN CARLOS LAINO ALFONSO (IUE 46-51/2003).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16185 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARÍA DOLORES OLIVERA PERDOMO o PERDOMO de FALERO y SIMÓN FALERO SANTOS (IUE 2-5380/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16109 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LUIS ALBERTO DAMACENO (IUE 2-18420/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16108 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ADELA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 2-12289/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15538 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

ZBIGNIEW OSCIAK PODEJMA (IUE 2-48439/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17979 Jul 17- Jul 31

ADEMIO PALMOR HOBMAN BARROS (IUE 2-19360/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17887 Jul 16- Jul 30

MANUEL BARREIRO ALVAREZ (IUE 2-21845/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17854 Jul 16- Jul 30

ALCIDES MARCOS GONZÁLEZ MOYANO (IUE 2-14.767/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17852 Jul 16- Jul 30

GLADIS BENIGNA FUENTES RODRIGUEZ (IUE 2-16745/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17617 Jul 16- Jul 30

MARÍA CELEDONIA RIVERO (IUE 2-7918/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17355 Jul 16- Jul 30

MARTHA CRISTINA RIVERO LÓPEZ (IUE 2-13284/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17017 Jul 16- Jul 30

MATILDE LEONOR UGALDE FIGUEIRA (IUE 2-20299/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16975 Jul 16- Jul 30

ALBA AURELIA PIÑOL CORSINI y JOSÉ OSBALDO u OSVALDO PIÑOL CORSINI (IUE 2-46366/2017).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. Natalia Meloni, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16764 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

BLANCA ESTHER o ESTER ROLANDO INMEDIATO (IUE 2-19612-2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16503 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARÍA VICTORIA ALBORNOZ POSSE (IUE 2-14197/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16326 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JOSÉ LUIS PERILLO CHIESA (IUE 2-21403/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16127 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

CHAJA ITE OVSEJEVICIUS BRENERAITE o CHAJA AIDA OBSEJEVICIUS BRENERAITE (IUE 2-14027/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16115 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

NORMA ALICIA PENA (IUE 2-20095/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16111 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

FELIX SILVA DA LUZ (IUE 0002-006545/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16100 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

HUGO CÉSAR BUZZALINO LASERRE (IUE 2-19703/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16088 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

GABRIELA MODESTA PEREIRA DIANESSI (IUE 2-10503/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15927 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JULIO CESAR REABOI MAZA (IUE 2-19167/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15707 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

QUINTO TURNO

ANTONIO PUENTE RUANOVA (IUE 2-6237/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17882 Jul 16- Jul 30

JOSE LUIS ITUARTE CABRERA y MARIA TERESA CABRERA LUTTRINGER (IUE 2-18664/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17855 Jul 16- Jul 30

ELIDA RODRIGUEZ SALVAGNI (IUE 2-19614/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17006 Jul 16- Jul 30

MATIAS GANDELMAN LEIFERMAN (IUE 002-20922/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16907 Jul 16- Jul 30

OVIDIO LUIS PATRON ABREU (IUE 2-17230/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16780 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LUZ MARIA VERA RODRIGUEZ (IUE 2-19721/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16765 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JORGE OMAR ROSSI SOSA (IUE 2-20764/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16603 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JOSE EDUARDO MARIÑO GARCIA (IUE 2-18437/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16496 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JUAN JOSÉ CISNEROS GIMÉNEZ (IUE 2-11987/2018).

Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16189 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MEZA MEGA, ZACARIAS (IUE 2-19968/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16099 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JOSÉ TAÑO LOPEZ y JUANA VALENTINA RIEIRO VECINO (IUE 2-16.419/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16098 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LEONARDA ISABEL LARROSA SILVA (IUE 2-16750/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16041 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

AURORA PILAR CABRERA CONTRERA (IUE 2-10242/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 15740 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

WALTER HERNANI de los SANTOS OTHEGUY (IUE 2-13337/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 15708 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

RUBEN DANIEL BARRERA UMPIERREZ (IUE 2-17660/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15569 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SEXTO TURNO

RAMÓN LUCERO ACOSTA (IUE 2-20176/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17980 Jul 17- Jul 31

OMAR ALCIDES ACUÑA MARTINEZ (IUE 2-9661/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17976 Jul 17- Jul 31

NILDA FLORA CAPORALE MORALES y JOSE WALTER SOSA RAMÍREZ (IUE 2-17877/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17794 Jul 16- Jul 30

CARNERO AVATTI, DARMLEY (IUE 2-5899/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17604 Jul 16- Jul 30

EUGENIA MARIA CALERO MACIEL (IUE 2-17576/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17086 Jul 16- Jul 30

CRISOLINA SUAREZ (IUE 2-21135/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17072 Jul 16- Jul 30

MESA GIROLMINIE, AZUCENA (IUE 2-7762/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16750 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ELBA VIRJAN VILLAVICENCIA (IUE 2-47272/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 16664 Jul 16- Jul 30

NUÑEZ MACEDO, MACLOVIA (IUE 2-9491/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16590 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CÉSAR ADOLFO CASARETTO ECHEVEST (IUE 2-15901/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16255 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ORLANDO ARIEL LAURENS GUADALUPE (EXPEDIENTE IUE 2-19518/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16223 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JACQUES JEAN LHERITIER WILLEMS o JACQUES JEAN HENRI LHÉRITIER o SANTIAGO JUAN ENRIQUE LHÉRITIER WILLEMS y ROBERTA REINA VAILLANT INGELAERE o ROBERTE REINE FLORE VAILLANT o ROBERTE REINE FLORA VAILLANT o ROBERTA REINA FLORA VAILLANT (IUE 2-18334/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16116 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIO ENRIQUE MARIÑO VIGNOLO (IUE 2-18776/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16084 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIA ELIDA BARBOZA SILVEIRA o BARBOSA SILVEIRA y RAMON ONOFREDO RUIZ DIAZ SILVA (IUE 2-50314/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16058 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ELSA NÉLIDA OLIVERI MORGADE (IUE 2-4662/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16052 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LILA AMELIA MEYER RIVERO (IUE 2-21584/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 15777 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ROBERTO FANDIÑO PAZOS (IUE 2-19845/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 15699 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ANA CABALLERO GONZÁLEZ (IUE 2-16.946/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15562 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

OCTAVO TURNO

MARTA LUISA GARCÍA OLIVER o MARTA LUISA GARCÍA OLIVER BONDUEL (EXPEDIENTE IUE 2-11999/2017).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17945 Jul 17- Jul 31

SIGFRIDO EWALDO LANGE TRIGO (EXPEDIENTE IUE 2-53381/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17605 Jul 16- Jul 30

WALDERNEY BORGES GONZALEZ (IUE 2-12330/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17530 Jul 16- Jul 30

FABIAN OSCAR VELECHE (EXPEDIENTE IUE 2-17999/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16855 Jul 16- Jul 30

MARIA MAGDALENA VIÑA FERRARI (EXPEDIENTE IUE 43-70/1995).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16776 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

WASHINGTON FRANCISCO PARADA PATRÓN (EXPEDIENTE IUE 2-16656/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16773 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SILDA DIBIA RODRÍGUEZ PEREIRA o PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 2-17231/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16736 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ENRIQUE RODRÍGUEZ SAN ROMÁN o SANROMÁN (EXPEDIENTE IUE 2-14499/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16594 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

LYLIAN NORMA PEREYRA CATTANI (IUE 2-9751/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16154 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

PABLO MARTIN FABRE MUSSELLI (EXPEDIENTE IUE 2-18670/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16055 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CLAUDIA KARINA IRIARTE GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-16772/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16051 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

NOVENO TURNO

MARIA MERCEDES BALDOVINO CORBALAN o BALDOVINO CORVALAN (IUE 2-13657/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17863 Jul 16- Jul 30

MARIA CRISTINA MACHADO LOPEZ (IUE 2-19875/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17857 Jul 16- Jul 30

NURIA INDAMIRA CORTÉS MOREIRA (FICHA 2-5758/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17827 Jul 16- Jul 30

BLANCA ESMERALDA FERRARI BAZZANO (FICHA 2-38142/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17618 Jul 16- Jul 30

WALTER NELSON LANDONI SOSA (FICHA 2-7659/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17540 Jul 16- Jul 30

MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTOS (IUE 2-14438/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17502 Jul 16- Jul 30

OSMAR GODOY ESPINDOLA (FICHA 2-21207/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17324 Jul 16- Jul 30

WASHINGTON MARIA GARCIA IRIBURO y FILOMENA RITA IRIBURO GOMEZ (IUE 300-556/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17266 Jul 16- Jul 30

MARIA ISABEL PERDOMO PELLEJERO (FICHA 2-16543/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17094 Jul 16- Jul 30

LUISA JACINTA OLIVERA FAGUAGA (FICHA 2-19097/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16979 Jul 16- Jul 30

JOSÉ FRANCISCO PEREZ PEREZ (FICHA 2-19326/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16721 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LUISA MABEL o MAVEL ABREU MIGUEZ (FICHA 2-15293/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16695 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA LIRIA MAURIZ VAZQUEZ (FICHA 2-19022/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16508 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

RAQUEL AIDA MORASSI ROTEL (FICHA 2-18443/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16431 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

GUSTAVO WALTER CAPRILE FERRAS o FERRAZ (FICHA 2-13400/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16426 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

OSCAR ADRIAN u OSCAR ADRIAN JUSTINO LECOT IOY u YOY (FICHA 2-20034/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16384 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ORFILIA GALLO ICARDI (FICHA 2-12020/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16261 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARIA ESTHER BLANCO PEREIRA y ALICIA ESTHER PEINADO BLANCO (FICHA 2-19689/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16214 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

SANTOS EUGENIO o SANTOS EUGENIO NILO DELGADO DELGADO (FICHA 2-52001/2017).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16190 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DOROTEO HERIBERTO ARIAS BETANCOR o BENTANCOR (FICHA 2-16415/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16105 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

FREDDY ENRIQUE SORRIBAS CRESPI (FICHA 2-21704/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16042 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RAUL GALATI ZAINO (FICHA 2-15977/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15871 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUAN ANDRÉS BICO URIBE (FICHA 2-20189/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15709 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DÉCIMO TURNO

IRMA SACCHI PEDETTI (IUE 2-45812/2017).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17881 Jul 16- Jul 30

JUANA IRMA RODRÍGUEZ BOTTARO o BALTERO o BALBAO y JOSÉ CARLOS RAMÍREZ CALVAO o GALVAO (IUE 2-22598/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17797 Jul 16- Jul 30

BAUTISTA o BATTISTA o GIOVANNI BATTISTA MANCUSO IULIANO y ANA o ANNA o ANNA LINDA o ANA LINDA GUZZI FIORENTINO (IUE 2-1724/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17535 Jul 16- Jul 30

JACOBO FERNANDEZ DOCAMPO (IUE 2-55271/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16984 Jul 16- Jul 30

ESTELA MARY ACOSTA SOSA (IUE 2-18282/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16922 Jul 16- Jul 30

ILDA VALLES GUILLENEA (IUE 2-4264/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16917 Jul 16- Jul 30

JOAQUÍN HORACIO OLIVERA COSTA (IUE 2-21995/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16760 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ (IUE 2-17193/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 5413 10/p 16751 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JULIO CESAR ACUÑA SANDES (IUE 2-20734/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16688 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA GALVAN RAMOS (IUE 2-6197/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16593 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARÍA TERESA BARRIOS CARABALLO (IUE 2-23105/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELSA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16413 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ROLANDO GERONIMO GONZALEZ LARGUERO (FICHA IUE 2-11336/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16327 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ALVARO RICARDO VASQUEZ ó VAZQUEZ BRAMBILLASCA y SONIA MARGOT VAZQUEZ BRAMBILLASCA (IUE 2-16992/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16266 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ADELINA GLADYS CARLINI UMPIERREZ (IUE 2-18834/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16264 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

AIDA CAVALLO NALERIO (IUE 2-18730/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16221 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

LENZI COLOMBO, CARLOS JUVENCIO (IUE 2-19971/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15784 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ALBO FONTOURA COELHO (IUE 2-9260/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15773 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CARLOS NOÉ COMPAGNONI CUNEO (IUE 2-21667/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15737 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JOSÉ ENRIQUE CARDELINO FERRARI (IUE 2-19623/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15700 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

OSCAR EDEMA ó EDEMAR RISSO BONIN (IUE 2-15678/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5413 10/p 15537 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

RAMONA ILKA PEREIRA PEREIRA (IUE 2-21691/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17878 Jul 16- Jul 30

RICARDO FORT GIORDANO (IUE 2-14032/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17098 Jul 16- Jul 30

VICTOR MARIA TEREVINTO CHANS (IUE 2-18674/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17093 Jul 16- Jul 30

JUANA OLGA ISEGLIO MELETTI (EXPEDIENTE 2-18323/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17019 Jul 16- Jul 30

GUSTAVO ALEJANDRO BALLADARES LORENZO (IUE 2-20515/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16916 Jul 16- Jul 30

JULIO MARIA HONORIO GARCIA (IUE 2-15087/2018).
Montevideo, 5 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16915 Jul 16- Jul 30

JULIO CARMELO VALIANTI o VALIANTE PAULINO o PAOLINO (IUE 2-22505/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16767 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ELIZABETH CAGNOLA MERCADAL (IUE 2-23013/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16763 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JÜPTNER o JUPTNER VOGLER CARMEN WILMA (IUE 2-18504/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16756 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DELIA CARMEN ESPERÓN SOLLA (IUE 2-10336/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16591 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

SERAPIO RUFO CALVO GUADALUPE y PAULA PERA MARTÍNEZ (IUE 2-14207/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16387 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

SOFÍA PEREPLETCZYK PRESAIZEN o PRESAISEL (IUE 2-18832/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16106 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SIRLEY GOMEZ IZQUIERDO (IUE 2-47012/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16004 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TERESA FRANCISCA SUAREZ MELENDREZ (IUE 2-20085/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15911 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CARLOS RAUL MEDEGLIA de SIERRA (IUE 2-17971-2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15768 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JULIO MARIA HONORIO GARCIA (IUE 2-15087/2018).
Montevideo, 5 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15762 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ANA RUBINSTEIN YOELSON o RUBINSZTEJN JOELSHOHN (IUE 2-14039/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15702 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

NEDI OSIRIS BALBELA NUNES (IUE 2-19411/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15701 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CARMEN ELENA NICARETTA PELLIZZA (IUE 2-16900/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15695 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARÍA GUMERSINDA GARCÍA ABELENDA (IUE 2-16646/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15549 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

LIBER EDUARDO LÓPEZ (IUE 2-47443/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15450 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

WALTER NELSON GIUSSO LÓPEZ (IUE 2-17435/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17875 Jul 16- Jul 30

RUFINO PIRIZ HERNANDEZ (IUE 2-19071/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17874 Jul 16- Jul 30

FLORICIA ANA MARIA GESTIDO SARAVIA (IUE 2-20782/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17861 Jul 16- Jul 30

OSCAR JOSÉ SOTTER D'AMICO (IUE 2-22678/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17738 Jul 16- Jul 30

INELDA DAYSI SOSA HERNANDEZ (IUE 2 18219 2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17606 Jul 16- Jul 30

LILI EVELIA GONZALEZ VASCONCELLOS (IUE 2-21681/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17597 Jul 16- Jul 30

MARIA RAQUEL FABREGAS RAFULS (IUE 2-20617/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17071 Jul 16- Jul 30

MARTHA ELENA BELGERI ROS (IUE 2-21980/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17005 Jul 16- Jul 30

HUGO ASCHERI ARRICAR y CARMEN AGUERRE FIGUEROA (IUE 2-20357/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16770 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIANNE JACQUELINE o MARIANA JACOBA KOCH DRACH (IUE 2-15859/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16420 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

BARCELONA BENE o BENI GRACIANA (IUE 2-3692/2018).

Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16403 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EDUARDO HERNANDEZ AMARAL (FICHA 2/52691/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16393 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARIA RAMONA VIÑOLES OLIVA (IUE 2-21833/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16335 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARTHA LUJAN VIOLA ECHEVERRIA o MARTA LUJAN VIOLA ECHEVERIA (IUE 2-2071/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16320 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JACQUELINE GEILLE SARTHOU (IUE 2-18610/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16250 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARÍA ANGÉLICA DALL'ORSO PROTO (IUE 2-21511/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16191 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MÉLIDA o NÉLIDA CASTILLO MEDEROS (IUE 2-17132/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16059 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUAN CARLOS ATIENZA URRUTIA (IUE 2-13681/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 5413 10/p 15557 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOTERCER TURNO

JUAN RICCARDI SIMONESCHI (IUE 0002-21332/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO.
01) $ 5413 10/p 17529 Jul 16- Jul 30

ALCIDES ALVAREZ de los SANTOS (IUE 2-5673/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17095 Jul 16- Jul 30

MARTIN FEDERICO PALACIO DEL VAL (IUE 2-24091/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17074 Jul 16- Jul 30

JUAN RAMÓN FERRARI BACCETTA y PALMIRA BENTANCOR BENTANCOR (IUE 2-38101/2017).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17073 Jul 16- Jul 30

MARÍA CRISTINA ALVEZ de MOURA DÍAZ (IUE 2-18302/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16976 Jul 16- Jul 30

ALFREDO ROBLES CASTRO y JULIA SUSANA FARIÑA PALACIOS (IUE 2-10064/2018).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16918 Jul 16- Jul 30

FRANZ STUDENY (IUE 2-8860/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16782 Jul 16- Jul 30

HILDA ZITO MAGLIA (EXPEDIENTE IUE 2-7768/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16567 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

LUISA SERAFINA CARBONE PIZZO (IUE 2-16020/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16504 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

YOLANDA CORBO BULLANTI (IUE 2-19981/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 16439 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIO JAVIER ICARDO AYUSTO (IUE 2-18878/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16321 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JORGE GARCÍA VENEZIANI (IUE 2-13127/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16274 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

HUGO AMARANTE SAMACOITZ y OLGA FELISA CID URIARTE (IUE 2-9887/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16193 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JOSÉ MARÍA ALFARO REYES (IUE 2-13929/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16094 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

NURIMAR MARTINEZ ALVEZ BECERRA (IUE 2-46844/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 15764 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

BEATRIZ ESTHER ALCIATURI SUEYRAS (EXPEDIENTE 2-7080/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 15747 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUANA ANA TORRES MOREY (IUE 2 19.445/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 15710 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ARMANDO BARBOZA (IUE 53-654/2001).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15624 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDISON RUBEN ROMERO (IUE 2-11656/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 17946 Jul 17- Jul 31

FRANCISCA CARMEN CAMPOLLO FONTELA (EXPEDIENTE 2-19040/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17879 Jul 16- Jul 30

FELIPE CALCAGNO FERREIRA (IUE 2-7186/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17734 Jul 16- Jul 30

ROBERTO HUGO INFANZON SUAREZ (EXPEDIENTE 2-20278/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17623 Jul 16- Jul 30

MILKA GAMBARDELLA ACOSTA y MABEL CUADRADO GAMBARDELLA y ENRIQUE CUADRADO GAMBARDELLA (IUE 2-11175/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17536 Jul 16- Jul 30

JUAN ALFREDO RODRIGUEZ REALI (EXPEDIENTE IUE 2-21101/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17446 Jul 16- Jul 30

HUMBERTO EDUARDO NUÑEZ MILÁN (FICHA IUE 2-22962/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17215 Jul 16- Jul 30

VILLARON PABLO, ALICIA MARÍA (EXPEDIENTE 2-22701/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17012 Jul 16- Jul 30

ADELSINA PÉREZ PATRÓN y LUIS ERNESTO BARRIOS PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-14110/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16859 Jul 16- Jul 30

HERMINDA MIRAMONTES LEMA (EXPEDIENTE 2-29505/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16609 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CARLOS JOSÉ MIGUELEZ LAGO (EXPEDIENTE 2-21518/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16352 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JACOBO FORTUNATO CHETRIT CERETISCKI o CERETICKI (EXPEDIENTE IUE 2-21877/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16247 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EMILIO BILBAO GONZÁLEZ (IUE 2-6389/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 15904 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ANA MÉNDEZ OLIVERA (EXPEDIENTE 2-17937/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 15752 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ETELVINA BIABASCHI KUSSEROW (EXPEDIENTE 2-9429/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15576 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERESA ETHEL MARCHISIO VANOLI (EXPEDIENTE 2-16875/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15536 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

LIDIA OLGA DE MARIA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-9679/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17865 Jul 16- Jul 30

JORGE DANIEL CARABALLO CASTILLO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-17255/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17789 Jul 16- Jul 30

BEATRIZ TERESA FERNANDEZ FERRARO (IUE 2-18263/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17735 Jul 16- Jul 30

MARIA CELIA ASUNCION (EXPEDIENTE FICHA 2-20363/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17733 Jul 16- Jul 30

FLORENCIO EDUARDO LARRAÑAGA CAMEJO (EXPEDIENTE 2-19019/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17600 Jul 16- Jul 30

PITTA BELLO, ANSELMO (EXPEDIENTE IUE 2-22294/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17503 Jul 16- Jul 30

PUPPO LEIVA LANDINI MARIA CONCEPCION (IUE 2-22448/2011).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17013 Jul 16- Jul 30

CRISTINO IARDITO PIETRAOIA o CRISTINO IARDITO PIETRAROIA o YARDITO PIETRARIOIA o YARDITO PIETRAROIA o YARDITO PIETRAROLA (EXPEDIENTE 2-12.290/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16509 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

NELLY NOEMI RIBUTTINI PAGLIARI (EXPEDIENTE 2-22031/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16430 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

DEBORAH FRIDA EGUREN JALOWIEC (IUE 2-23424/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16322 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MODESTO SALGADO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-48.466/2017).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16104 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LOZANO AMARILLO, ALBA (EXPEDIENTE 2-51924/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15935 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

RUBEN SICA ALANIS e ILDA ADELAIDA VIDAL MORENO (EXPEDIENTE 2-17748/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 15761 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CARLOS CLANER GUILLEN (EXPEDIENTE 2-55477/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15730 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ENRIQUE ARMANDO ZIGALDO MEDEIROS (EXPEDIENTE IUE 2-56.430/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15573 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ALBA NELLY MONTAÑO HERNANDEZ, ROGELIO CARLINI PUGA y NELLY DEL LUJAN CARLINI MONTAÑO o MONTANO (FICHA IUE 2-48467/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15539 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

PEDRO FRACARO o FRACCARO IGUINES o IGUINI o IGINIS (EXPEDIENTE IUE 2-5391/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15531 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MIRTA FERMINA REYES ROBAINA (IUE 2-17892/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17876 Jul 16- Jul 30

MIGUEL ANGEL REBOLEDO PLACENCIA (IUE 2-21641/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17447 Jul 16- Jul 30

LEONARDO ERASMO AVERAME ACOSTA (IUE 2-22669/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16908 Jul 16- Jul 30

JOSE ISIDRO SACIAS o SASIAS ERAUSQUIN (IUE 2-12849/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16779 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DOMINGO JOSE CAMPIGLIA GUTIERREZ (IUE 2-20473/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16774 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MATEOTI RAMON TOLOTTI ESTRAFFORINO y MARGARITA GLADYS MILAN (IUE 2-21475/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16724 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ (IUE 2-22227/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16259 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VICTOR COSSE, VICTOR EDGARDO COSSE ROCHA y OLGA ROCHA GONZALEZ (IUE 2-19687/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16226 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

NESTOR OSCAR CONTRERAS ORTIZ (IUE 2-20031/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 15942 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

FRANCISCA MELVA o MELBA RODRIGUEZ (IUE 2-16795/2018).
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 15712 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIA IRACI o IRASI DE BIASE MARTINEZ y EXEQUIEL MARCELINO ORTIZ SENA (IUE 2-16202/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 15711 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

PEDRO ARTURO PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-13778/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15577 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

AGUSTIN ALVARO ARTEGOITIA ILARDIA (IUE 2-17643/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15574 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA o ANA MARIA ADRIANA ALVAREZ SCOTTI (IUE 2-55987/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17790 Jul 16- Jul 30

IVONNE o IVONNE ANTONIA SIENRRA RUSSO (IUE 2-16935/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17739 Jul 16- Jul 30

LIDIA ESTHER ACOSTA (IUE 2-21928/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17099 Jul 16- Jul 30

FELICE o FELICE SILVIO CICCHINI PALLADINO (IUE 2-18326/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17007 Jul 16- Jul 30

HEBE ACOSTA DELACROIX (IUE 2-22201/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16602 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CRISTINA INDALECIA PERALTA GARCIA (IUE 2-17813/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16555 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

BLANCA LYDIA NEMER COLLAZO (IUE 2-14904/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16427 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

LUIS ALBERTO BLANCO CORREA (IUE 2-22368/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16249 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MAURO ALVARO MACEDO CARDOZO (IUE 2-16363/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16219 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ FLORES (IUE 2-21280/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16186 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

LUIS ALILEO REY GONZALEZ (IUE 2-19511/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16107 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

AIDA PERROTTA GATTO (IUE 2-20682/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16087 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

NORMA ALICIA PEREZ GONZALEZ (IUE 2-21627/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 15912 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

RAUL FRANCISCO OLIVERA GONZALEZ (IUE 2-21134/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 15908 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JULIA GOMEZ GARCIA (IUE 2-21470/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 15774 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUAN JOSE QUIROGA MORALES (IUE 2-20825/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 15713 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ANNA MARIDA MATULICH ZIVCOVICH (IUE 2-8180/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15575 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

ANA CLAUDIA PEREZ DOMENECHE (FICHA 2-20136/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18001 Jul 17- Jul 31

JORGE SANTIAGO AGAZZI BRANDO (FICHA 2-22971/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17992 Jul 17- Jul 31

LEONEL ROBERTO DE LEON PERISSE y JUANA ELSA PERISSE MADERO (FICHA 2-11352/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17948 Jul 17- Jul 31

ANIBAL GUZMAN KIJUTO LOPEZ (FICHA 2-19072/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17885 Jul 16- Jul 30

FRANCISCO CONRADO SIGONA PITINHO (FICHA 2-10483/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17877 Jul 16- Jul 30

CARLOS ALEJANDRO RANNO (FICHA 2-23572/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17869 Jul 16- Jul 30

JACOBO BUCAHI o BUCAHI DAYAN (FICHA 2-2883/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17858 Jul 16- Jul 30

IRIS ELENA DEMARCO GAROLLA y JUAN JOSE LARCEBO CROCAMO (FICHA 2-20397/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17248 Jul 16- Jul 30

IRIS BONELLI PIONETTI o PIONETTE (FICHA 2-48842/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17021 Jul 16- Jul 30

ZULMA ALVAREZ o ALBAREZ CABRERA y WILSON BROCHADO VIERA (FICHA 2-20939/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17015 Jul 16- Jul 30

GIOVANNI o JUAN VESPA CORSI (FICHA 2-21069/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17014 Jul 16- Jul 30

GLADYS PERILLO VENCE o DORA GLADYS PERILLO VENCE o DORA GLADYS PERILLO VENSE (FICHA 2-19474/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16913 Jul 16- Jul 30

JUAN PABLO XILAS PARACAMPO (FICHA 2-20935/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16697 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LUCIA JULIA COLLAZO WALLER (FICHA 2-22717/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16696 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIO RAUL LABORDE JIMENEZ DE ARECHAGA (FICHA 2-11682/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16611 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ORTELIO ROBERTO CHIARLE CHIARLE (FICHA 2-5256/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16510 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

FEDERICO CLAUDIO BARBOZA GONZALEZ (FICHA 2-20925/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16399 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ALBERTO IGNACIO RODRIGUEZ POMBO y BERTHA o BERTA LILA MORALES MORALES (FICHA 2-14389/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16265 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ROSA JOSEFINA o GUISEPPINA MASOERO SILLANO (FICHA 2-10693/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16060 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

WASHINGTON ARNALDO RUSSO BOTTINI (FICHA 2-17194/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15982 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ALIDA ELHORDOY AROTCE (FICHA 2-16711/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15931 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ESTHER NELIDA AHUMADA RODRIGUEZ (FICHA 2-19824/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15766 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

WALTER SERGIO CORBO LARROSA (FICHA 2-21530/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15735 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JOSE ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 2-21999/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15728 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

GABRIELA FANELLA SANTOS (FICHA 2- 21721/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18004 Jul 17- Jul 31

SANDRA ELISA OLIVERA RAMOS (FICHA 2-20430/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17888 Jul 16- Jul 30

ODILA u ODILE REYES SOSA y GUSTAVO ADOLFO TORINO REYES (FICHA 2-23026/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17851 Jul 16- Jul 30

MARIA MAGDALENA DUHALDE SOSA (FICHA 2-23663/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16684 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA DOLORES RODRIGUEZ PAZOS (FICHA 2-20951/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16549 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CARLOS RUFINO ALMIRON LLANOS (FICHA 2-18786/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16167 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

LUISA HERMINIA DURAN SILVA (FICHA 2-21599/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16114 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DIONISIO DIAZ HERNANDEZ (FICHA 2-22207/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 15731 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

GILBERTO CANON NIETO y ELENA PEDRAGOSA REPETTO o REPETTO DE CANON (FICHA 2-13243/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15558 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ANDRES ESPERANZA GONZALEZ ALONZO (FICHA 2-20841/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15550 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALFONSO GAGLIANO PILOTTA (IUE 2-8699/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 18006 Jul 17- Jul 31

HILDA ISABEL CROSTA COLMAN (IUE 2-23094/2015).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17862 Jul 16- Jul 30

MARIA DEL CARMEN BONINO AYCAGUER (IUE 2-20819/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17740 Jul 16- Jul 30

ROSA BRANCATO RINALDI (IUE 2-51800/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17731 Jul 16- Jul 30

MARIA INES PADILLA (IUE 2-15314/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17153 Jul 16- Jul 30

ALICIA MABEL LAMAS CALABRESE (IUE 2-21639/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16860 Jul 16- Jul 30

ANTONIO VILAS BERMUDEZ y MARIA ANGELICA MENDOZA PERRONE (IUE 2-19004-2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16725 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

IRMA DILIA FERIA MARTINEZ (IUE 2-4556/2017).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16683 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LÁZARO KOPOUSSHIAN (IUE 2-17864/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16586 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

IDALINO FLEITAS LANDIN y ELSA FELICIA VÁZQUEZ CANABAL (IUE 2-12366/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16497 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

PABLO NICOLAS RODRIGUEZ CORRALES (IUE 2-22366/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16243 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

CARMELO CANEVA BIGANZOLI y MARIA GANDINI MARTINEZ (IUE 2-18409/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15913 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

SANTIAGO MORALES MAINERO e ISABEL ANTONIA CABRERA de PÉREZ (IUE 2-7602/2017).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15776 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JOSÉ EUGENIO YLLARZE MONTENEGRO (IUE 2-21739/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15349 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GONZALO FRANCISCO ZILIANI FREIRE (IUE 2-16375/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17981 Jul 17- Jul 31

MABEL SUSANA GOLÇALVES ALVES (IUE 2-19832/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17713 Jul 16- Jul 30

ANA SCHENK BELANDO (IUE 2-24401/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17534 Jul 16- Jul 30

AMÉRICO MIGUES VERA o MIGUEZ VERA (IUE 2-15187/2018).

Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17314 Jul 16- Jul 30

JUAN JOSE BRACCO BADALA (IUE 2-20174/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17187 Jul 16- Jul 30

JUANA MARIA DEL RÍO VIÑA o BIÑA (IUE 63-231/1998).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17096 Jul 16- Jul 30

DORA PERDOMO ROLANDO y JUAN MARIA MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-9638/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17088 Jul 16- Jul 30

ELISA CLARINA BUZZALINI CRESPI (IUE 2-23.646/2018).
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17075 Jul 16- Jul 30

EMA ELIDA SIERRA RODRIGUEZ (IUE 2-14799/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16910 Jul 16- Jul 30

ORLANDO NIRO TOLEDO BIRRIEL (IUE 2-14451/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16862 Jul 16- Jul 30

SUZUKI FUENTES BOEIRA (IUE 2-12334/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16610 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

HECTOR CARLOS GUTIERREZ FILOSSI y DOMINGA ANGELINA LUONGO GATTO (IUE 2-21726/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16411 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

IRMA GLADYS CUELHO de BASTOS y HORACIO BASTOS (IUE 2-37824/2016).
Montevideo, 21 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16351 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

LUISA ACUÑA BARRIOS DE FERNANDEZ y LUISA LEOCADIA FERNANDEZ ACUÑA (IUE 2-4789/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16337 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

PEDRO OLIVO RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 2-17726/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16336 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ANTONIA MIRANDA FLORES (IUE 2-5888/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16103 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CARLOS MARIA PENA CASAVALLE (IUE 2-50811/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16061 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

OLGA MARY GOMEZ PRAIZ (IUE 2-11636/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15872 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARIA MARTHA NIETO GROVE (IUE 2-21242/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15772 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ROBERTO PABLO MAURO MARTÍNEZ (IUE 2-19086/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15760 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIA OLGA CABRERA DOMINGUEZ (IUE 2-19002/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15758 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MIGUEL DANIEL MARSELLA LANZAVECHIA (IUE 2-18035/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15693 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

YOLANDA BRUN GONZALEZ y CARLOS MATEO ANTELO BRUN (IUE 2-22832/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15692 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARÍA ESTHER LARA ALVAREZ y RAMÓN SILVA (IUE 2-11905/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15551 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA IRENE GUTIÉRREZ (FICHA 2-15171/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17867 Jul 16- Jul 30

ISABEL SANCHEZ ELIZALDE (FICHA 2-18784/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17856 Jul 16- Jul 30

MARIA MARGOT RODRIGUEZ PARODI (FICHA 2-24556/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17850 Jul 16- Jul 30

SYLVIA BARRAN FRANCIS (FICHA 2-21960/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17496 Jul 16- Jul 30

EDUARDO NERY GOMEZ (FICHA 2-19864/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16768 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SILVIO FELIX BUGLIONE TECHERA (FICHA 2-18399/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16731 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CESAR FONTES MADAMA (FICHA 2-16736/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16584 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

KARINA LUNA QUARTIANI (FICHA 2-18578/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16498 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

EDUARDO MARCOS GRYGIERCZYK MARTINEZ (FICHA 2-40564/2008).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16329 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JUANA ARTIGAS SOSA (FICHA 2-21812/2018).

Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16328 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ENESTOR PEDRO GALLI PACHECO (FICHA 2-21672/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16187 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TERESA EULOGIA EVANGELISTA CRESPI (FICHA 2-18184/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15905 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARIA NIEVE o NIEVES MARTINEZ VILLANUEVA (FICHA 2-16472/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15873 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

LEON FIORDELMONDO o FIOR DEL MONDO GULARTE (FICHA 2-53748/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15765 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CLEDEMAR LEONEL MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-14439/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15696 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ANTOLINA DA SILVEIRA ARAUJO (FICHA 2-21959/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17498 Jul 16- Jul 30

LUZ MARINA DIAZ CAL (FICHA 2-15640/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16409 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

RAFAEL ESTEVEZ BARCIA (FICHA 2-16826/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16405 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MANUEL SILVA POZA (FICHA 2-22377/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16378 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

FERNANDO ANGEL BORSANI GATTO (FICHA 2-17746/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16330 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

OLEGARIO VAZQUEZ MOURELLE (FICHA 2-21474/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16194 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VICTOR OCTAVIO FERNANDEZ PEREIRA (FICHA 2-18152/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16049 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LIVIA FILOMENA PICERNO CETRANGOLO (FICHA 2-21747/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16020 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA ABDALA ABRAN o ABDALA ABRAHAM (IUE 2-12655/2018).
Montevideo, 8 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17737 Jul 16- Jul 30

SALVADOR ACOSTA DELGADO y ZULMA LEAL LEMOS (FICHA 583/2003/S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17504 Jul 16- Jul 30

FERMIN ORLANDO CASTRILLO DE ARMAS (IUE 2-19978/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17087 Jul 16- Jul 30

MARES ELENA GONZALEZ ANDRADA (IUE 2-5426/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16421 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARÍA NATIVIDAD EUGENIA FERREIRA de JORDA o FERREYRA y TEÓFILO JORDA ALDAMA (IUE 2-8162/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16408 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARGARITA DERENYI ANKA (IUE 2-21001/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16338 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

CARLOS HUGO SUAREZ FERREIRA (IUE 2-19183/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16251 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

NELSON GONZÁLEZ ROGGE (IUE 2-13.461/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16197 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RAMÓN NESTOR FRACHIA BLANCO (IUE 2-6084/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16196 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARGARITA MARIA MONTANO MENDEZ (IUE 2-10767/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16195 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ELSA ROSSOLINO PELAEZ (IUE 2-19.619/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15898 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARTA JOSEFA LEITES GONZALEZ (IUE 2-46936/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15838 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARÍA ANTONIA DIAZ PEREZ y LUIS ALBERTO ESPINOSA TABO (IUE 2-14952/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15767 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSÉ MARÍA PARGA SOUTO (IUE 2-12372/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.

Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17791 Jul 16- Jul 30

IRIS ESMERALDA HERNÁNDEZ PERRONE (EXPEDIENTE 2/15918/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17619 Jul 16- Jul 30

ALBA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-14375/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17607 Jul 16- Jul 30

GUILLERMO SPINELLI JOHNSON (IUE 2-21264/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17543 Jul 16- Jul 30

ROMULA MOREIRA PERDOMO (IUE 2-15190/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17315 Jul 16- Jul 30

MIGUEL ANGEL CROVETTO RODRIGUEZ (IUE 2-14737/2018).
Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16867 Jul 16- Jul 30

MARIO RAUL ETCHEBARNE FRANZINI y MARIA ELSA SARNI DAVILA (IUE 2-17505/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16698 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ALFREDO EUGENIO VIOLA LUCIARDI (IUE 2-10212/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16585 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JOSE RAUL FERNANDEZ SOLE (IUE 2-18179/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16571 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ELEODORO HERRERA PEREZ (IUE 2-6429/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16505 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARINA RODRIGUEZ BALDRICH (IUE 2-9121/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16414 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ELIDA RAQUEL PARARD GARCÍA (FICHA IUE 2-11504/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16371 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

FELIPE ORIOL BUENAHORA (IUE 2-47851/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16355 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

HECTOR D'ANDREA VILA (IUE 2-19853/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16339 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

LUCÍA TUESO o TUESSO BLENGIO (IUE 2-14532/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16270 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JANE LAKS STEINBRUCH o JANE STEINBRUCH LAKS (IUE 2-7801/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16215 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

UVAL GROES PARRILLA MENDEZ (IUE 2-18392/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16198 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

GARY ABELLAN VILLOZ ó VILLIOZ (IUE 2-11755/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16188 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUAN JOSÉ MEDINA CURTTI (IUE 2-10573/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16046 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARGARITA GARREIRO BALEA o BAELA o BALCA (EXPEDIENTE IUE 2-56228/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15937 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ORTIZ VALVERDE, DIEGO (IUE 2-19529/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15843 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ABRAHAM ALTALEF CAPUA (IUE 2-7670/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15775 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ALBERTO RENE FALCO CANE (IUE 2-21467/2018).
Montevideo, 11 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15763 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DAVID ZARUSKI SUCHOWOLSKI (IUE 2-20605/2018).
Montevideo, 6 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17886 Jul 16- Jul 30

RUBEN NELSON RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE 2-22673/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16909 Jul 16- Jul 30

CARLOS ROBERTO SASTRE TERAN (IUE 2-13155/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16769 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MATILDE CANDIDA GARCIA GONZALEZ (IUE 2-23061/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16689 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ELVIRA DOLORES o ELVIRA DOLORES MARIA STRATTA PERDIGON (IUE 2-19654/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16600 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

LUIS RUBEN ECHANDIA NOGUERA, JULIETA TAVARES DELGADO, JESUS TAVARES DELGADO y JULIA TECHERA BATALLA (IUE 2-9483/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16589 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JOSEFINA FIORENTIN MIAZZON (IUE 2-21401/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16412 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ROSITA HERMINIA PRIORE SIXTO (IUE 2-21814/2018).

Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16340 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ANA MAURICIA ORIHUELA RODRIGUEZ SANTANA (IUE 2-22874/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16220 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RAMONA GENEROSA JAURENA LUZARDO (IUE 2-21025/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16056 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDUARDO RODRIGUEZ VAL y ELIDA IRIS RODRIGUEZ RAMOS (IUE 2-18535/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16043 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

GRACIELA MARIA o GRACIELA MARIA PALMIRA NATALIA BIELLI RODRIGUEZ (IUE 2-20166/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15936 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARIO HUGO FIGARES CAULA (IUE 2-19074/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15933 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ANIBAL BAFFA GALLO (IUE 2-18325/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15932 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARIA MAGDALENA GAVEGNO ASSANDRI (IUE 2-16931/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15902 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

NAIR NOEMA GUIDI CERIANI (IUE 2-16362/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15451 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA REINA MEONI GARCIA (IUE 2-23457/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17792 Jul 16- Jul 30

WALTER RUBEN ESPINOSA GOMEZ y AURORA GOMEZ FERNANDEZ (IUE 2-19989/2018).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17089 Jul 16- Jul 30

MAGELA SUSANA MARTORELL SCARPITTA (IUE 2-22043/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16983 Jul 16- Jul 30

DOMINGO RODRIGUEZ BARREIRO (IUE 2-16157/2018).
Montevideo, 15 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16775 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA DEL HUERTO BENTANCUR LEMES (IUE 2-23643/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16757 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LAURA ACOSTA (IUE 2-23901/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16730 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

PEDRO PARRILLO CUOZZO (IUE 2-15083/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16727 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

NELSON JOSE DEMARCO POINTIN (IUE 2-23744/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16715 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

FRANCESCO ROSE PAGLIARO (IUE 2-19643/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16699 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA VICTORIA GENOVESE BLANCO (IUE 2-17933/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16685 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA LUZ SANTOS MARTINEZ y SAMUEL LEOCADIO BENE MESANZA (IUE 2-23729/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16592 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ARNALDO PORTADIVASSO RODRIGUEZ (IUE 2-19648/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16422 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JUAN CARLOS MONTANO (IUE 2-10279/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16224 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

LUIS MIGUEL TOBIO SOLER (IUE 2-17657/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15938 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARIA ARACELIS DELL'ACQUA TORTAJADA (IUE 2-21702/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15929 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ANA MARIA PUCHETTA GARCIA (IUE 2-21420/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15914 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

NELLY DORINDA MOREIRA FERNANDEZ (IUE 2-20936/2018).
Montevideo, 12 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15548 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENTIL MARTINEZ FERREIRA (IUE 156-347/2018).
Artigas, 13 de junio de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17376 Jul 16- Jul 30

HUGO MÁXIMO FERREIRA RAMOS FERREIRA RAMOS y MARÍA ESTHER SARACHAGA o SARACHEGA BESIO o MARÍA SARACHEGA o SARACHAGA (IUE 156-303/2018).
Artigas, 31 de mayo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16540 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ISABEL CONSUELO ERBA FERRER (IUE 156-84/2018).
Artigas, 4 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16539 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JESÚS MARÍA SOUTO SILVA (IUE 156-208/2018).
Artigas, 4 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15714 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ARTEMIO CASTILLO RECHAC (IUE 156-301/2018).
Artigas, 17 de mayo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15541 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ELBIO OMAR CASTRO MOSCARDI (IUE 156-349/2018).
Artigas, 31 de mayo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15527 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

LIA NELLY MACHADO QUEVEDO (IUE 461-398/2018).
Artigas, 22 de junio de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16541 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

AMALFI MILLAN VASCONCELLOS (IUE 461-274/2018).
Artigas, 17 de mayo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15526 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

THUSNELDA GUEDES BENITEZ (IUE 157-159/2018).
Bella Unión, 29 de mayo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16449 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

SEGUNDO TURNO

LEOPOLDO BENITEZ (IUE 157-160/2018).
Bella Unión, 4 de junio de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 15783 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO RAÚL TEJERA PERDOMO (IUE 168-395/2017).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 16520 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DALMIRO ARTEMIO HERNANDEZ MARSELLA (IUE 168-477/2017).
Canelones, 11 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15454 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

BURROSO GARICA, JUAN JULIAN (IUE 459-96/2018).
Canelones, 31 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15453 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RAFAEL ALFONSO SCHETTINI SICA (IUE 526-296/2018).
Atlántida, 27 de junio de 2018.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17249 Jul 16- Jul 30

OLGA IRIS CORNALINO CARABALLO (IUE 526-283/2018).
Atlántida, 8 de junio de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16392 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

LUIS ONEL FERNÁNDEZ (IUE 180-211/2018).
Ciudad de la Costa, 7 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16853 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

PABLO SEBASTIÁN MILLER BALIAN (IUE 493-255/2018).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17097 Jul 16- Jul 30

HÉCTOR VICTORIO SCHIFINO CROCCE y ESTHER HIPÓLITA MÉNDEZ OLIVERA (IUE 493-52/2018).
Ciudad de la Costa, 7 de mayo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16388 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ARISTEGUI NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-494/2018).
Las Piedras, 22 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17043 Jul 16- Jul 30

DOMINGA DELFINA CABRERA de CABRERA o DOMINGA DELFINA CABRERA GUILLEN y JUAN CARLOS CABRERA CABRERA (IUE 440-257/2018).
Las Piedras, 16 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15492 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SEXTO TURNO

RUBENS ALBERTO CORREA MAROTTI (FICHA IUE 458-246/2016).
Las Piedras, 30 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17577 Jul 16- Jul 30

MARIA MATILDE DELGADO TEJERA (FICHA IUE 458-428/2018).
Las Piedras, 12 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16892 Jul 16- Jul 30

HORTENCIA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA IUE 458-61/2018).
Las Piedras, 21 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16737 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUANA NELIDA GORRIA FUENTES (FICHA IUE 458-322/2018).
Las Piedras, 10 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16479 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JUAN CARLOS FERNANDEZ CAMEJO (FICHA IUE 458-312/2018).
Las Piedras, 30 de mayo de 2018.
Esc. Ana M . Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16374 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

CELIAR RODRIGUEZ BARBOZA (FICHA IUE 458-339/2018).
Las Piedras, 24 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15493 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SÉPTIMO TURNO

JULIA ESTER LOPEZ BADAN (IUE 533-411/2018).
Las Piedras, 29 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17825 Jul 16- Jul 30

ELOY GARCIA ACOSTA (FICHA IUE 533-385/2018).
Las Piedras, 18 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16893 Jul 16- Jul 30

GERARDO CIBELLIS COLATRELLA (IUE 533-404/2018).
Las Piedras, 29 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16735 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

BASILIA MARGARITA LOPEZ MEDINA (IUE 533-441/2018).
Las Piedras, 5 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15530 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NANCY SILVANA BENTANCOR CABRERA (FICHA 175-143/2018).
Pando, 4 de mayo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17826 Jul 16- Jul 30

SALVADOR POSE VIETA o SALVADOR POSSE VIETA y FRANCISCA ROBAYNA BURGHI o FRANCISCA ROBAYNA BURGUI o FRANCISCA ROBAINA BURHI o FRANCISCA ROBAINA BURGUI (FICHA 175-521/2017).
Pando, 17 de mayo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16206 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ANGEL OLIVERO MONTENEGRO (FICHA 175-193/2018).
Pando, 28 de mayo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16205 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

FRANCO CENE CASTRO RODRIGUEZ, ERNESTO PEDRO CASTRO CALASTRETTI y DELFINA CALASTRETTI MEDERO o MEDEROS (FICHA 175-101/2018).
Pando, 11 de junio de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16204 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ORLANDO HECTOR GUTIERREZ MELGAR (FICHA 175-218/2018).
Pando, 5 de junio de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16203 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

HIGINIA VALIENTE VALIENTE (FICHA 175-86/2018).
Pando, 6 de abril de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16005 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CUARTO TURNO

HECTOR GONZALEZ SICILIA; JULIO CESAR GONZALEZ AVILA; VICENTA RENEE MARTINEZ MOREIRA (FICHA 176-277/2018).
Pando, 30 de mayo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17990 Jul 17- Jul 31

LUIS EDUARDO MINETTI MARTINEZ (FICHA 176-212/2018).
Pando, 17 de mayo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16331 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ZARAGOZA PABLO GONZALEZ CEDRES y ERLINDA ZULEMA PEREZ RAMOS CABRERA (FICHA 176-483/2017).
Pando, 27 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16117 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ELVIS JUAN ROJAS ROSAS (IUE 576-76/2018).
Toledo, 21 de febrero de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17736 Jul 16- Jul 30

JUAN FELIX VIETA y JUAN LUIS VIETA BELTRAN (IUE 576-316/2018).
Toledo, 25 de mayo de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15452 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NUEMI o NUEME ARRILLAGA SILVERA (IUE 207-382/2018).
Melo, 22 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17388 Jul 16- Jul 30

EMILIO BITTAR GARCIA (IUE 207-348/2018).
Melo, 22 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17026 Jul 16- Jul 30

WILSON ENRIQUE DAVILA LARROSA, ANA MARIA DÁVILA CHEREZA y MERY (o NERY) MARÍA CHEREZA FERREIRA (IUE 207-329/2018).
Melo, 15 de junio de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16456 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CUARTO TURNO

ORLANDO LORENZO ALSINA AGRA (IUE 208-284/2018).
Melo, 1 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17344 Jul 16- Jul 30

ANAIR VIJANDE CABRERA y JOSEFA EMERINA CANTERA GRILLO (IUE 208-194/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17343 Jul 16- Jul 30

LORIBAL ALEMAN ALVAREZ (IUE 208-288/2018).
Melo, 7 de junio de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16658 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

IGNACIA PIÑEIRO PRATES (IUE 208-321/2018).
Melo, 15 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16455 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARIA ELISA GAMA (IUE 208-239/2018).
Melo, 15 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16453 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

GUERRA MOREIRA, JESÚS FREDY (IUE 208-114/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16161 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARIA LURDES GOMEZ y OVIDIO SILVA (IUE 208-233/2018).
Melo, 10 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15953 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

MARTA BEATRIZ DUARTE MAGALLANES (IUE 468-312/2018).
Melo, 7 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17690 Jul 16- Jul 30

GUILDER LUCAS RUIZ (IUE 468-358/2018).
Melo, 15 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17345 Jul 16- Jul 30

ZULMA ALVEZ SILVA (IUE 468-202/2018).
Melo, 10 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16451 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

SOFOCLES LEON, ACOSTA FERREIRA (IUE 468-250/2018).
Melo, 15 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 15720 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

JOSE CARLOS CARDOZO GARCIA y JOSE HECTOR CARDOSO GARCIA (IUE 616-136/2018).
Río Branco, 5 de junio de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17346 Jul 16- Jul 30

EUGENIO SUAREZ (IUE 616-156/2018).
Río Branco, 6 de junio de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16454 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VITORINO CLOVIS AVILA PORCIUNCULA (IUE 616-163/2018).
Río Branco, 7 de junio de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16452 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARIA EMA FEIJO LEDESMA (IUE 616-148/2018).
Río Branco, 30 de mayo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15864 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

NELYS BARBOZA FONTES (IUE 616-153/2018).
Río Branco, 31 de mayo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15863 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA KARINA BATISTA RAMIREZ (IUE 223-275/2018).
Colonia, 11 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16958 Jul 16- Jul 30

ANDREA LUJAN CARRO ARMANI (IUE 223-284/2018).
Colonia, 18 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16742 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

FLORENTINO EVARISTO BERARDO o BERARDO MEDINA, ALBERTO ANASTASIO BERARDO MEDINA y AMELIA GAMARRA GARCIA (IUE 223-104/2018).
Colonia, 17 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 15918 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARIA MILDA LEMES ROHRER (IUE 223-241/2018).
Colonia, 29 de mayo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 15916 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ULISES HERIBERTO ROMAN AGUIRRE (IUE 223-186/2018).
Colonia, 8 de mayo de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 15678 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

ISABEL VAZQUEZ ARES o AREZ (IUE 508-148/2018).
Colonia, 13 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16376 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ALBA GLADYS SALGUEIRO ETCHEVERRY (IUE 508-211/2018).
Colonia, 18 de junio de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16375 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

NUEMI ESTHER LANDINI PRANDI (IUE 508-202/2018).
Colonia, 8 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16079 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

GUSTAVO FABIAN VUKUSIC (IUE 508-207/2018).
Colonia, 18 de junio de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16078 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JOSE FRANCISCO CORTAZAR IRARI (IUE 508-210/2018).
Colonia, 18 de junio de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16077 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO ENRIQUE AVELINO ZUNINO (IUE 227-462/2018).
Carmelo, 8 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17046 Jul 16- Jul 30

OVIDIO EDGARDO CORREA BANCHERO (IUE 227-401/2018).

Carmelo, 30 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17045 Jul 16- Jul 30

HUGO ALFREDO HERNANDEZ ESTEBEN o ESTEVEZ (IUE 227-492/2012).
Carmelo, 9 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17044 Jul 16- Jul 30

DUILIO TEOFILO PULERO DURAND (IUE 227-536/2018).
Carmelo, 26 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16956 Jul 16- Jul 30

ELIDA ARIAS o ELIDA ARIAS GONZALEZ (IUE 227-302/2018).
Carmelo, 26 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16880 Jul 16- Jul 30

ISMAEL SALVAGNO DURAND (IUE 227-169/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16076 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ROBERTO AMELIO GUARAGLIA DONATI o DONATTI (IUE 227-429/2018).
Carmelo, 30 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15519 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ANA ISABEL BATTO BADIN (IUE 227-404/2018).
Carmelo, 30 de mayo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15516 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CANDIDA FUSATE o FUSATI (IUE 225-439/2018).
Rosario, 11 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17347 Jul 16- Jul 30

IVAN ARIEL o IVAN ARRIEL ROBERT FINGER (IUE 225-397/2018).
Rosario, 4 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17303 Jul 16- Jul 30

JULIA BIÑOLES QUINTANA (IUE 225-406/2018).
Rosario, 4 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17302 Jul 16- Jul 30

ADUALDO CONSTANZO GALLACE, ISABEL SBERT, ISABEL MARGARITA GALLACE y MARTHA EDITH GALLACE (IUE 225-859/2017).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16739 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SARA CUELLO PEREYRA (IUE 225-979/2017).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15917 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

OSCAR AGUIRRE o AGUIRRE JAURIBERRY, OSCAR FELIX AGUIRRE PIAZZA y JUANA MARIA PIAZZA OLIVERA (IUE 225-58/2018).
Rosario, 31 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15915 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DANILO FABIAN SENA GARCIA y MARIA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ (IUE 225-287/2018).
Rosario, 11 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15515 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS FARAUT RODAO (IUE 241-219/2018).
Durazno, 18 de abril de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16523 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA MARGOT MARCICO o MARZICO ZETA (IUE 254-42/2018).
Trinidad, 13 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17787 Jul 16- Jul 30

ALANIZ, EUCLIDES (IUE 254-334/2018).
Trinidad, 21 de junio de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16970 Jul 16- Jul 30

BRITOS MOREIRA, MARIO ANGEL (IUE 254-376/2018).
Trinidad, 13 de junio de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16969 Jul 16- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO ANATOLIO o ANATOLIO MACARI CASTRO y JUANA TREZZA MARIANI (FICHA IUE 260-484/2018).
Florida, 5 de junio de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16997 Jul 16- Jul 30

SANTIAGO NELSON FERRERI MANZANAR (FICHA IUE 261-288/2018).
Florida, 13 de junio de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16996 Jul 16- Jul 30

ENRIQUE DANIEL GIL LERENA (FICHA IUE 261-305/2018).
Florida, 12 de junio de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 16652 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ARQUÍMIDES MARIANO SILVERA o SILVEIRA FERREYRA o FERREIRA (FICHA IUE 260-365/2018).
Florida, 21 de junio de 2018.
María Noel Gallo Pisano, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16651 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

NELSON RUBEN CAMBIO RAVA (FICHA IUE 260-351/2018).
Florida, 7 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16649 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ LUZARDO y GLADYS BEATRIZ RODRÍGUEZ FERREIRA (FICHA 260-1004/2017).
Florida, 21 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 16236 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

PILAR ORFILIA BALLES BENTANCOR o BENTANCOUR (FICHA 260-352/2013).
Florida, 9 de octubre de 2017.
Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16011 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EUSEBIO CORUJO MODERNELL o MODERNEL (FICHA IUE 260-248/2018).
Florida, 8 de junio de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16009 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

RUBEN ANTONIO FLEITAS GUILLANT (FICHA IUE 261-393/2018).
Florida, 20 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17637 Jul 16- Jul 30

INGRID o ELDER INGRID MILLÁN NÚÑEZ o MILLÁN y IROBERTO o IROBERTO OMAR RUÉTALO TEPERINO o RUÉTALO (FICHA 261-352/1997).
Florida, 4 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16238 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA MARGARITA MIRABALLES (IUE 274-155/2018).
Minas, 9 de mayo de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17541 Jul 16- Jul 30

JUAN CARLOS ZUASNABAR PEREYRA (IUE 274-233/2018).
Minas, 7 de junio de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 16290 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ARMENGO AROSTEGUI RODRIGUEZ (IUE 274-269/2018).
Minas, 14 de junio de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16289 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

HUMBERTO GUSTAVO LARROSA GARCIA (IUE 274-213/2018).
Minas, 11 de junio de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 16013 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SELVA VIOLETA GARCIA TOLEDO (IUE 274-209/2018).
Minas, 11 de junio de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 15660 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

RUBEN SOSA MEDERO (IUE 432-778/2017).
Minas, 22 de junio de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17424 Jul 16- Jul 30

JOSÉ RAÚL FAGUAGA CAMPODONICO y MARIA NOHELIA FAGUAGA SOSA (IUE 274-139/2018).
Minas, 4 de junio de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17422 Jul 16- Jul 30

AMANDA AMELIA BERLANGIERI MARTINEZ (IUE 432-817/2017).
Minas, 5 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15661 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ELGORRIAGA ZABALETA (FICHA 284-898/2017).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16534 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARIA MAGDALENA GOMEZ BULGARELLI (FICHA 284-389/2006).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16299 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ANTONIA MARIA GIMENEZ ALAYON (FICHA 284-342/2018).
Maldonado, 8 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16177 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

GREGORIA MARÍA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 285-202/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17931 Jul 17- Jul 31

OLIVA FINI BONACCI y HUGO REOLON FINI (IUE 285-520/2016).
Maldonado, 31 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17844 Jul 16- Jul 30

ALINE MEDEROS FAILDE (FICHA 285-369/2011).
Maldonado, 13 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17843 Jul 16- Jul 30

MIRTA VICENTA TECHERA (IUE 285-393/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16888 Jul 16- Jul 30

ANA MARIA CAMACHO MIRAVALLES ó ANA MARIA CAMACHO MIRABALLES (IUE 285-1079/2017).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16883 Jul 16- Jul 30

PEDRO MARTINEZ MARTINEZ y MARÍA LAURA RODRIGUEZ (IUE 285-395/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16747 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ESMERALDA, RUBIANES DUTRA (IUE 285-982/2017).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16533 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

GABRIEL HÉCTOR LABORDE SALABERRY (IUE 285-333/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16515 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DANIEL TOBÍAS MAUTONE BARAS (IUE 285-274/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16514 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

BLANCA ROSA NUÑEZ CASAS (IUE 285-1118/2017).
Maldonado, 31 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16385 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JOSEFA FILOMENA, CLAVIJO (IUE 285-117/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16256 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ELENA MARÍA de LOURDES BONI PASTORINO (IUE 285-383/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16231 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JOSE GONZALEZ BRAVO (IUE 285-287/2018).
Maldonado, 24 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 15852 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MABEL MARÍA DIAZ FRIAS (IUE 285-213/2017).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 15851 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUAN CARLOS ARACENA MARQUEZ (IUE 285-396/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 15743 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

OCTAVO TURNO

SABINA AGUIAR ACOSTA (IUE 286-41/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17987 Jul 17- Jul 31

NÉLIDA ABBADIE GISMERO ó GISMENO (IUE 286-355/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17932 Jul 17- Jul 31

MYRIAM SUSANA CHAVES LUKETICH (IUE 286-680/2017).
Maldonado, 13 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17845 Jul 16- Jul 30

CHRISTINE WILHELMINE WILHELM WEBERN y BENNO ERWIN MATTEL HUBER (IUE 286-365/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17842 Jul 16- Jul 30

ALFREDO RAFAEL OLIVEROS RODRIGUEZ (IUE 286-459/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17532 Jul 16- Jul 30

MIRTHA DOLORES SILVEIRA CORREA (IUE 286-354/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16884 Jul 16- Jul 30

MARÍA del CARMEN MELDA SANCHEZ FARIÑA (IUE 286-445/2018).
Maldonado, 14 de mayo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 15926 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

FLORA NUÑEZ OYOLA y JUAN LEON PEDRAJA CORREA (FICHA 503-135/2018).
San Carlos, 3 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15512 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

PRIMER TURNO

AMELIA ESTEHER NUÑEZ PARADA (IUE 503-105/2018).
San Carlos, 16 de abril de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17840 Jul 16- Jul 30

IRMA MACHADO MACHADO (FICHA 503-131/2018).
San Carlos, 14 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17838 Jul 16- Jul 30

ENRIQUE LAMAS GADEA (FICHA 503-156/2018).
San Carlos, 9 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15855 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

SEGUNDO TURNO

BERTA GONZALEZ BARRIOS (FICHA 505-217/2018).
San Carlos, 21 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17839 Jul 16- Jul 30

AMÉRICA CLEDONIA MEDINA de LEÓN ó DE LEÓN (IUE 505-428/2017).
San Carlos, 1 de febrero de 2018.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16746 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

BLANCA VICTORIA ROBAINA SOSA (FICHA 505-199/2018).
San Carlos, 7 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16258 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

NELSON EDUARDO HERRERA VEGA (FICHA 505-200/2018).
San Carlos, 6 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16257 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

WILSON UMPIERREZ NUÑEZ (FICHA 505-158/2018).
San Carlos, 18 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15514 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMELIA CLYDE CHECHILE MAZZARELLO (IUE 300-26/2018).
Paysandú, 28 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 17661 Jul 16- Jul 30

LUIS MARIA CAPORALE DAGLIO (IUE 300-310/2018).
Paysandú, 28 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 16027 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIA NATIVIDAD CORIA (IUE 300-314/2018).
Paysandú, 28 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 15998 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ROQUE NICASIO MEDINA VERA (IUE 300-269/2018).
Paysandú, 17 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15997 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RUBEN DARIO SILVA BIURRARENA (IUE 300-174/2018).
Paysandú, 27 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 15994 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SELVA MABEL SILVEIRA o SILVEYRA (IUE 300-123/2018).
Paysandú, 22 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15993 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ANGEL CUSTODIO GARGANO DI SANTO (IUE 300-278/2018).
Paysandú, 28 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15503 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

JOSE MARIA MAFEZINI o MAFFEZINE RESSIO (IUE 301-755/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 17663 Jul 16- Jul 30

JOSE SILVANI GARIN (IUE 301-319/2018).
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 17660 Jul 16- Jul 30

MIRTA FLORENCIA BEROCAY OLIVERA (IUE 301-87/2018).
Paysandú, 8 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 17211 Jul 16- Jul 30

EMMA KERNKE SCHATSCHENEIDER y FERNANDO JACOBO LUST WAIZ (IUE 301-227/2018).
Paysandú, 16 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 16028 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIA CAROLINA LORENZO GOYENECHE (IUE 301-285/2018).
Paysandú, 28 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 15996 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SÉPTIMO TURNO

ALDEBAR PIAS MACHADO (IUE 501-241/2018).
Paysandú, 11 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17662 Jul 16- Jul 30

ESTHER VAZQUEZ CARBALLO o CARVALLO (IUE 501-744/2017).
Paysandú, 11 de mayo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16026 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ROLANDO ARIEL GAMARRA FERNANDEZ (IUE 501-248/2016).
Paysandú, 14 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 15995 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SILVANA CAROLINA LISTUR MILAN (IUE 501-723/2017).
Paysandú, 23 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15505 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

WALTER HUGO RIVAS RIVAS (IUE 501-177/2013).
Paysandú, 20 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15504 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JORGE PIÑERA CORREA y MATILDE ESTER CORREA RAMOS o CORREA RIGAMONTI (IUE 501-286/2015).
Paysandú, 15 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15502 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OCHCOVSKI, VLADIMIRO (FICHA 317.361/2018).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 17756 Jul 16- Jul 30

SPANCHIS VILLALBA, AGUSTINA LILIA (IUE 317-506/2018).
Fray Bentos, 25 de junio de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 17309 Jul 16- Jul 30

GONZALEZ VILLALBA, SULLY ESTHER (FICHA 317.529/2018).
Fray Bentos, 27 de junio de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17041 Jul 16- Jul 30

JUANICOTENEA CORONEL, JORGE MARIA (IUE 317-500/2018).
Fray Bentos, 25 de junio de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 17024 Jul 16- Jul 30

NESTOR JAVIER MUÑOZ OLIVERA (IUE 317-444/2018).
Fray Bentos, 6 de junio de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16613 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

FERNANDEZ ETCHEZAR, LETICIA JUANA (FICHA 317.422/2018).
Fray Bentos, 29 de mayo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 16345 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EMILIANO GONZALO MIRANDA y ZUNILDA ALVEZ VARGAS (IUE 317-481/2018).
Fray Bentos, 14 de junio de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16002 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

COLET CURBELO, GREGORIA AZUCENA (IUE 317-366/2018).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15475 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELLY RIBERO MATIAS (IUE 329-143/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Ángeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16716 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LUIZ ALBERTO DE OLIVEIRA SANTOS GONÇALVES (FICHA IUE 477-229/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16082 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

UBERTO RODRIGUEZ o UBERTO RODRIGUES o HUBERTO RODRIGUEZ o HUBERTO RODRIGUES o UBERTO RODRIGUEZ SALMENTON o UBERTO RODRIGUES SALMENTON o HUBERTO RODRIGUEZ SALMENTON o HUBERTO RODRIGUES SALMENTON (IUE 329-632/2017).
Rivera, 16 de mayo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16081 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ELVIRA SCHIRMER REYES (IUE 329-260/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Ángeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15532 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ARTIGAS VIERA DE MELLO (IUE 329-268/2018).
Rivera, 31 de mayo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15467 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

QUINCOZES BENTOS o BENTOS QUINCOZES DERLY o DERLI (FICHA IUE 329-289/2018).
Rivera, 5 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15466 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

GLADIS GUEDES GUEDES (FICHA IUE 330-252/2018).
Rivera, 26 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17759 Jul 16- Jul 30

DELBA FERRAZ NOGUEIRA (IUE 330-148/2018).
Rivera, 15 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17219 Jul 16- Jul 30

EVA ISABEL ROMERO DE MELLO (IUE 330-301/2018).
Rivera, 15 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16367 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MILTON ROBERTO DA SILVA NÚÑEZ (IUE 330-236/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Ángeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15534 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

RENI DE LEON LOPEZ y EDI DONATO LEON LOPEZ o DE LEON LOPEZ (FICHA IUE 330-300/2018).
Rivera, 5 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15468 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

QUINTO TURNO

ANA CLEMENTINA FAGUNDEZ ALVEZ (FICHA IUE 462-820/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16719 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

PEREIRA TECHERA, RUY (FICHA IUE 462-802/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16718 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

BENITO ROBERTO LEMA DEVESA (FICHA IUE 462-21/2018).
Rivera, 12 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16560 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DERLY DOS SANTOS PINHEIRO (IUE 462-264/2018).
Rivera, 15 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16366 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

DA SILVA FONTES, JULIO o FONTES, JULIO (FICHA IUE 462-845/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16365 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

CLEBER DAVID ALMEIDA GOROSTIDE (IUE 462-384/2011).
Rivera, 21 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16363 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARIO VIANA FARIAS (FICHA IUE 462-77/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16083 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MANUELA CASTILHO ALVES o ALVEZ (FICHA IUE 462-183/2010).
Rivera, 21 de setiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15786 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

INOCENCIO EUCLIDES CASTRO PIRIZ (FICHA IUE 462-195/2018).
Rivera, 5 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15465 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SEXTO TURNO

EDUARDO RIBEIRO COELHO y ELIDA SOUZA COELHO (IUE 477-262/2018).
Rivera, 15 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17405 Jul 16- Jul 30

DELIA VARGAS PONS (IUE 477-286/2018).
Rivera, 15 de junio de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16717 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUSBEL DE LEON AMARILLA y FELIPA SOSA SOSA DE SOSA (IUE 341-81/2018).
Rocha, 19 de marzo de 2018.
Esc. GRACIELA DÍAZ ZANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17274 Jul 16- Jul 30

HUMBERTO TAYLOR ALVAREZ (IUE 341-275/2018).
Rocha, 20 de junio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17057 Jul 16- Jul 30

MARCOS MASSRI (IUE 341-192/2018).
Rocha, 12 de junio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16966 Jul 16- Jul 30

ROBERTO BENJAMIN SOSA GARCIA (IUE 341-281/2018).
Rocha, 7 de junio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16512 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

PERFILIO DOMINGO FABRA CANOBRA (IUE 341-276/2015).
Rocha, 3 de agosto de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16324 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

AURELIA BEATRIZ GONZALEZ PIOLI (IUE 341-210/2018).
Rocha, 30 de mayo de 2018.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16302 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JORGE WISTON PEREYRA CRUZ (IUE 341-105/2018).
Rocha, 30 de mayo de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 15992 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ELIS NERIS RECUERO GONZALEZ (IUE 341-242/2018).
Rocha, 29 de mayo de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 15977 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

CUARTO TURNO

NELVA BRAULIA MENDEZ GRANERO e IRIS CLEMENTINA CONTRERAS GRANERO (IUE 342-313/2018).
Rocha, 28 de junio de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17799 Jul 16- Jul 30

HILARIO FOCAS NUÑEZ DE LEON (IUE 342-181/2018).
Rocha, 8 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17674 Jul 16- Jul 30

LIDELBA TEODORA ROCHA MOLINA (IUE 342-210/2018).
Rocha, 16 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17058 Jul 16- Jul 30

GLADYS TERESA DOMINICI DOMINICI y LUIS BITABAREZ MENDEZ (IUE 342-289/2018).
Rocha, 20 de junio de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16826 Jul 16- Jul 30

JORGE FULGENCIO SANCHEZ MONTES (IUE 342-120/2018).
Rocha, 3 de abril de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16323 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARIA DIAZ ARNESTO REYES (IUE 342-262/2018).
Rocha, 11 de junio de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16166 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

VALENTIN CUELLO OLIVERA (IUE 342-122/2018).
Rocha, 4 de junio de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16135 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

SILVIO VELQUIZ DE LOS SANTOS CABALLERO (IUE 342-92/2018).
Rocha, 23 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15513 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MIRTA LAURA ACUÑA SABATTINO (IUE 342-387/2017).
Rocha, 7 de setiembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15449 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

QUINTO TURNO

RUBEN MARIO MORENO BALDIVIESO (IUE 342-216/2018).
Rocha, 11 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17676 Jul 16- Jul 30

ANGELA FABIA GRAÑA MENDEZ (IUE 525-245/2018).
Rocha, 22 de junio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 17675 Jul 16- Jul 30

VILDA DELICIA CORREA EGUIA (IUE 342-218/2018).
Rocha, 11 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17673 Jul 16- Jul 30

RAMON DONATO EZEIZA AMARAL (IUE 342-196/2018).
Rocha, 11 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17275 Jul 16- Jul 30

RUBEN LUIS BONORIS (IUE 525-244/2018).
Rocha, 22 de junio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 17152 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OCTAVIO SANTINO LOPEZ ANTUNEZ (IUE 343-37/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 25 de abril de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16671 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SEGUNDO TURNO

ROMAN SERGIO NUÑEZ CAMACHO y MARIA LUISA CAMACHO SANCHEZ (IUE 448-478/2017).
Chuy, 15 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16015 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JESUS RIVERO (IUE 448-171/2018).
Chuy, 29 de mayo de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16014 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HÉCTOR RAMÓN DÁVILA ABRAHAN VITAL (IUE 352-377/2018).
Salto, 11 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17138 Jul 16- Jul 30

ALCIDES EDGARDO REBOLLO ESPINOSA (IUE 352-429/2018).
Salto, 8 de junio de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16140 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ALEJANDRO RAMÓN GHELFI CHIRIFF (IUE 352-464/2018).
Salto, 8 de junio de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 15991 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

FIGUEROA LAURNAGA, RAQUEL MARÍA (FICHA IUE 353-446/2018).
Salto, 20 de junio de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 17212 Jul 16- Jul 30

ESCOBAR MOGLIAZZA, JULIO MARÍA (FICHA IUE 353-368/2018).
Salto, 14 de mayo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17139 Jul 16- Jul 30

AMESTOY SOSA, ESTHER MARÍA (FICHA IUE 353-454/2018).
Salto, 20 de junio de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16783 Jul 16- Jul 30

CABRERA TEXEIRA, NELSON BISMARK (FICHA IUE 353-305/2018).
Salto, 4 de junio de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 16142 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

GARBARINI MACCIO, SARA IDA (FICHA IUE 353-402/2018).
Salto, 30 de mayo de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 15590 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SÉPTIMO TURNO

NEMESIA SALINA SORIA y ARTURO de los SANTOS (IUE 509-183/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17419 Jul 16- Jul 30

de MATTOS GALLI, ALCIDES EDGARDO (FICHA IUE 509-520/2018).
Salto, 22 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16785 Jul 16- Jul 30

BIASSINI GARCÍA, GLADYS ESTHER (FICHA IUE 509-522/2018).
Salto, 22 de junio de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16784 Jul 16- Jul 30

ROSANA MARÍA BORDAGORRY MEDICI (IUE 509-331/2018).
Salto, 15 de junio de 2018.
Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16311 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ROBERTO FERREIRA PELAGGIO (IUE 370-167/2018).
San José, 4 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16876 Jul 16- Jul 30

HERMINIO GRACIANO CURBELO MARTINEZ (IUE 370-253/2018).
San José, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16720 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUAN CARLOS DIAZ MIERES (FICHA 530-509/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Libertad, 10 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16254 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ELBIO DAVID CABRERA YANES (IUE 370-243/2018).
San José, 7 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15966 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PEDRO HUBENER GONZALEZ MENENDEZ (IUE 370-168/2018).
San José, 8 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15965 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MIRIAM TERESA ZAPATA o ZAPATTA MEDINA (IUE 370-244/2018).
San José, 11 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15962 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

HECTOR ALEJANDRO MUSSO LAESPIGA (IUE 370-254/2018).
San José, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15961 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TEODORO JOSÉ AMUEDO CHAPER (IUE 370-212/2018).
San José, 25 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15960 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

OSCAR OMAR GUTIÉRREZ AMADO (IUE 371-316/2018).
San José, 26 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17523 Jul 16- Jul 30

JULIO EZEQUIEL DENIS PÉREZ (IUE 371-332/2018).
San José, 27 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17522 Jul 16- Jul 30

NERY MATIAUDA BUELA (IUE 371-264/2018).
San José, 7 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16568 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARIA LIRIA GARCIA GONZALEZ (IUE 371-246/2018).
San José, 29 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16288 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ANTONIA ESTHER MONTERO RODRIGUEZ (IUE 371-263/2018).
San José, 7 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15969 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ITALO RAMON ALVAREZ MACHIN (IUE 371-245/2018).
San José, 31 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15967 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

BENIGNA TERESITA ALFARO PERDOMO (IUE 371-213/2018).
San José, 16 de mayo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, ACTUARIA Adj.
01) $ 5413 10/p 15617 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

WILSON CONO BENTANCOR YAHN (IUE 510-76/2018).
San José, 6 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17760 Jul 16- Jul 30

BLANCA ESTHER VÁZQUEZ RODRIGUEZ o VASQUEZ RODRIGUEZ (IUE 510-193/2018).
San José, 12 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17180 Jul 16- Jul 30

DIMAR ROQUE FIRPO LEMA (IUE 510-170/2018).
San José, 15 de mayo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15618 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

VILDA AIDA MORE GALLARETO (IUE 530-37/2018).
Libertad, 25 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17761 Jul 16- Jul 30

PEDRO SIDEROFF RAICOVA (IUE 530/256/2018).
Libertad, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17524 Jul 16- Jul 30

OSCAR DAVID RODRIGUEZ PRADO (IUE 530/106/2018).
Libertad, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15968 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DIEGO REGINO BAUZA (IUE 530-269/2018).
Libertad, 29 de mayo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15963 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CORREA GONZÁLEZ, JOAQUIN CÉSAR (IUE 530-241/2018).
Libertad, 12 de junio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15718 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANTONIO FELIX DIALOY BOBIO o BOVIO (IUE 382-174/2018).
Dolores, 14 de junio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16170 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DELIA ALBERTINA MOREIRA CRUZ y ENRIQUE EDUARDO MOLLER ÁVILA (IUE 382-221/2015).
Dolores, 1 de setiembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15835 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA BARUFALDI GUERRA (IUE 443-341/2017).
Dolores, 14 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17407 Jul 16- Jul 30

HUGO ENRIQUE GOROSTIAGA ARISTIA o ARIZTIA (IUE 443-158/2018).
Dolores, 25 de junio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16836 Jul 16- Jul 30

LEONEL ALFREDO ROSTAN ROSTAN y LEONEL ALFREDO ROSTAN ALVAREZ (IUE 443-146/2018).
Dolores, 5 de junio de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 15834 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELBIO WALTER TRAVIESO VIERA (FICHA 381-462/2018).
Mercedes, 28 de mayo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17655 Jul 16- Jul 30

GLADYS MORENA UHART KELLY (FICHA 381/301/2018).
Mercedes, 11 de junio de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16837 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

CARLOS MARIA RODRIGUEZ (FICHA 431-211/2018).

Mercedes, 17 de mayo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17656 Jul 16- Jul 30

ÁNGELA GLADYS FONTANA PENNY o ÁNGELA GLADYS FONTANA PENYY y ELIO GUILLEN GOMEZ (IUE 431-124/2018).
Mercedes, 15 de mayo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16835 Jul 16- Jul 30

CARLOS BAUTISTA MANEIRO MIRANDA (IUE 431-437/2018).
Mercedes, 14 de junio de 2018.
ESC. CARLOS NIEVES, Actuario.
01) $ 5413 10/p 16526 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

LUZ del ALBA BING LLORENS y JORGE LORENZO TUCAT BING (IUE 431-530/2018).
Mercedes, 14 de junio de 2018.
ESC. CARLOS NIEVES, Actuario.
01) $ 5413 10/p 15883 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ALEJANDRO ALVAREZ SEGREDO (IUE 431-487/2018).
Mercedes, 8 de junio de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 15882 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ESTER CESTAU ZILLI (IUE 396-317/2018).
Tacuarembó, 18 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17564 Jul 16- Jul 30

CUADRO SILVA, MARIA MADALENA y CUADRO SILVA, MILTON MARTIN (IUE 396-504/2017).
Tacuarembó, 6 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17520 Jul 16- Jul 30

WALTER BRAGA BARRERO (IUE 396-196/2018).
Tacuarembó, 21 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16873 Jul 16- Jul 30

DAVID CELIAR DUARTE MORAES (IUE 396-271/2018).
Tacuarembó, 21 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16310 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARIA LURDES SILVA SILVERA (IUE 396-294/2018).
Tacuarembó, 6 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16144 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ERNESTO RAMON ZABALLA ALAMON (IUE 396-325/2018).
Tacuarembó, 18 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16143 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

GILBERTO DUARTE (IUE 396-318/2018).
Tacuarembó, 13 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 15956 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARTINEZ RODRIGUEZ RUBEN, MARTINEZ RODRIGUEZ SOLIS, MARTINEZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, MARTINEZ RODRIGUEZ CONRADO, MARTINEZ RODRIGUEZ NOEMA, MARTINEZ RODRIGUEZ CELESTINA y MARTINEZ RODRIGUEZ ARIEL (IUE 469-190/2018).
Tacuarembó, 1 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15524 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MODESTA SILVEIRA (IUE 396-235/2018).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15523 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

MILTON SELLER BUENO (IUE 397-402/2018).
Tacuarembó, 15 de junio de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16228 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUAN CELIAR DUHALDE DUARTE y OLGA PEREIRA NUÑEZ CARDOZO (IUE 397-321/2018).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 15521 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

LELIA PEDROZO PIEDRA (IUE 469-166/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 17815 Jul 16- Jul 30

EDUARDO PEREZ da LUZ (IUE 469-131/2018).
Tacuarembó, 27 de junio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 17241 Jul 16- Jul 30

JOSÉ DOMINGO PEREIRA OROÑO (IUE 469-396/2015).
Tacuarembó, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16677 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DERBY AMADO ROMERO (IUE 463-371/2017).
Paso de los Toros, 31 de agosto de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15957 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PRIMER TURNO

FRANCISCO ARISTOBULO PALACIOS PALACIOS (IUE 463-571/2017).
Paso de los Toros, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15955 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SEGUNDO TURNO

FLOR de LIS FURTADO FURTADO (IUE 618-87/2017).
Paso de los Toros, 1 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17638 Jul 16- Jul 30

WALTER HUGO CAL OLIVEIRA (IUE 618-85/2017).
Paso de los Toros, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16679 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO SILVA BENTANCUR (FICHA 412-132/2016).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16680 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

RODOLFO MACEDA MARTINEZ (FICHA 449-330/2018).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17937 Jul 17- Jul 31

HOMERO CAETANO DIAZ (FICHA 449-449/2017).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 17084 Jul 16- Jul 30

RAMÓN COSTA CABRERA (FICHA 449-313/2018).
Treinta y Tres, 12 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16234 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS FRANCISCO BOUZAT (FICHA 284-328/2018).
Maldonado, 3 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17991 Jul 17- Jul 31

ROBERTO ERNESTO ZYNDA (FICHA 284-299/2018).
Maldonado, 3 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16886 Jul 16- Jul 30

ANA MARIA GARCIA OLANO (FICHA 284-456/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16579 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

AMADOR AMOR (FICHA 284-426/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15850 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TERCER TURNO

MARÍA TERESA VILLANUEVA ZACCAGNINI (IUE 285-223/2018).
Maldonado, 22 de junio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17930 Jul 17- Jul 31

GUILLERMO ANTONIO GARCIA HAMILTON (IUE 285-286/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17841 Jul 16- Jul 30

JORGE ALBERTO ETCHEPARE (IUE 285-263/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16887 Jul 16- Jul 30

MARÍA MARTA BELAMENDIA (IUE 285-386/2018).
Maldonado, 5 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16535 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO OSVALDO BACILE FIORA (IUE 286-463/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 17008 Jul 16- Jul 30

ELSA TERESA GARESE DEVOTO (IUE 286-328/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16885 Jul 16- Jul 30

JUAN JOSÉ PAPETTI (IUE 286-413/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 16178 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

NORMA MIRIAN LOSADA (IUE 286-338/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 15858 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

SARA WEINDICHANSKY; BERNARDO ARSON y GLORIA HILDA ARSON (IUE 286-425/2018).
Maldonado, 31 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 15857 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ESTHER MARIA TERESA TRABUCCO GOICOA (FICHA 505-93/2018).
San Carlos, 7 de mayo de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 13431 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

MARÍA GLADYS PERDOMO GÓMEZ y JOSÉ ENRIQUE TOÑOLES PEIRANO (IUE 618-15/2017).
Paso de los Toros, 30 de mayo de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 17894 Jul 17- Jul 31

NELSON GONZÁLEZ FAGÚNDEZ y GLADYS LUZ HERNÁNDEZ BLANCO (IUE 618-144/2018).
Paso de los Toros, 28 de mayo de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16786 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO PIÑEIRO MARENCO (IUE 618-155/2018).
Paso de los Toros, 28 de mayo de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16678 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LUCÍA BEATRIZ GUAPURA RODRÍGUEZ (IUE 618-230/2018).
Paso de los Toros, 30 de mayo de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15958 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CARLOS ALBERTO POGGIO CAULO (IUE 618-228/2018).
Paso de los Toros, 22 de mayo de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 15954 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "STERN SCHATZ, LUISA - SUCESION - FICHA 2-35084/2017", se cita, llama y emplaza a Yetty Stern Schatz a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Luisa Stern Schatz, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, a que acepte la herencia bajo beneficio de inventario. Montevideo 30 de abril de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17853 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "APOLLONIA URGOITE, ANNABELLA - HERENCIA YACENTE" I.U.E. 2-29602/2017, se hace saber que por auto Nº 548/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ANNABELLA TERESA APOLLONIA URGOITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 30 de abril de 2018.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 30/p 14477 Jun 12- Jun 29

Jul 16- Ago 08

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LINK SZABO, RAÚL - Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45278/2017, se dispuso la apertura de la sucesión de RAÚL REYMUNDO LINK SZABO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, cinco de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15488 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Ago 15

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados "CARBAJAL VEIGA, ELISA - HERENCIA YACENTE" - Fa. Nº 2-25541/2017, por providencia Nº 4007/2017 de fecha 26/07/2017 se dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ASCENSIÓN CARBAJAL VEIGA, denunciada como HERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 15 de mayo de 2018. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14548 Jun 11- Jun 29

Jul 16- Ago 07

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARÍA ARIAS RONDAN, IUE: 2-186/2018 a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso.
Montevideo, 11/4/18. ESC. GUSTAVO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12686 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA RAMONA GARCIA PERDOMO, LUIS ALBERTO CACHES GARCÍA y PETRONA ALBAENA CACHÉS GARCÍA - IUE: 2-7216/2018, citándose y emplazándose a todos quienes se consideren con derechos en la misma, a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, especialmente a Wilson Cuello Cachés.
Montevideo, 31 de mayo de 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16110 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAÑAGA PRESENTE, VICENTA - Herencia Yacente", Expediente Nº 2-20847/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LARRAÑAGA PRESENTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15489 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de sucesión de HORACIO PUENTES y de JULIA DELIA TORENA PÉREZ, IUE 2-47263/2014, notificándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso.
Montevideo, 2/4/2018. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14549 Jun 11- Jun 29

Jul 16- Ago 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ASUREY SEGADE, NESTOR- SUCESION", Expediente Nº 2-56285/2017, se cita, llama y emplaza a la cónyuge supérstite MARTA ELENA SUAREZ, para que manifieste si opta por la porción conyugal, y a PAULA y TATIANA ASUREY, a fin de que acepten o repudien la herencia del causante Néstor Luis Asurey Segade por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.-
Montevideo, Veintidós de Junio de 2018 Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 17831 Jul 16- Jul 30

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Moitiño Alves, Eva y Otro - Sucesión", expediente número IUE 2-217/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. Dama Susana Torres, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 6 de junio de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 16044 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en los autos caratulados: "BUONO NESE, JOSÉ - HERENCIA YACENTE - IUE 2-4985/2018", haciéndose saber la apertura de la sucesión de JOSÉ BUONO NESE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP).
Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, tres de abril de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12687 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "SUNTIZ ZELNIK, JOSE- SUCESION IUE 2-31900/2017" se cita, llama y emplaza a la co- heredera María Claudia Suntic Tolesano a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de Bienes.-
Montevideo, 02 de mayo del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 16047 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "PINTOS MILLER, EMA - HERENCIA YACENTE", Ficha: 2-9253/2018, se decretó la apertura judicial de la sucesión de EMA ESTHER PINTOS MILLER, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, dieciséis de abril de dos mil dieciocho. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12695 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "NEGRONE GARIBOTTO, CARMEN Y OTRO - SUCESIÓN", IUE 2-47273/2016, se dispuso a emplazar por edictos a HECTOR ALFREDO RAMÍREZ, cónyuge de la causante Teresita Ester Maceiras, por el término de 90 días, a que manifieste si opta o renuncia a la porción conyugal.
Montevideo, cinco de junio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 16599 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "POZZI, OMAR - SUCESIÓN", IUE 2-20125/2018, se dispuso a emplazar por edictos a CORINA MARIANA, OMAR OSVALDO, OMAYRA ALEJANDRA y JUAN ESTEBAN POZZI ORTIZ, a que manifiesten en el término de 90 días si aceptan o repudian la herencia de autos de Omar Osvaldo Pozzi, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes.
Montevideo, veintiséis de junio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 17621 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, Dr. Daniel Erserguer, dictada en autos "CRUZ ZAVALIA OSVALDO VICTOR. HERENCIA YACENTE" I.U.E. 526-673/2016, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de OSVALDO VICTOR CRUZ ZABALIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de TREINTA días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
En fe de ello, signo y firmo en la Ciudad de Atlántida a los catorce días del mes de junio, dos mil dieciocho.- Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante
01) $ 5413 30/p 16202 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "ANTÚNEZ MARTÍNEZ, Zulema. SUCESION" - IUE: 352-369/2018, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de la causante ZULEMA ANTÚNEZ MARTÍNEZ, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal. EMPLAZÁNDOSE A LUIS PANINI MIRANDA PARA QUE COMPAREZCA A ACEPTAR O RENUNCIAR A LA PORCIÓN CONYUGAL.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día doce de junio del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 16141 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARROSPIDE GUILLERMO y la denuncia de la herencia yacente F.A. 370-820/2008, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 1 de Junio de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15487 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Ago 15

Convocatorias



DIROX S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de DIROX S.A. para la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 20 de agosto de 2018, en la calle Tomás Diago 748, a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar lo siguiente:

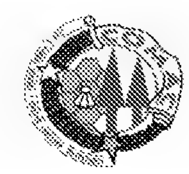
ORDEN DEL DÍA

1. Designación del presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria anual del directorio, y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
3. Consideración de la propuesta de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del actual directorio y consideración de su integración.
5. Designación de las personas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito, en forma previa a la asamblea, en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Tomás Diago 748.
Montevideo, 16 de julio de 2018.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 3969 3/p 18003 Jul 17- Jul 20

CONVOCATORIA

ASOC. CIVIL AMANECER EN JESUS CITA A SOCIOS PARA ELECCION 28/7/18 HORARIO DE 09 A 16.
Única Publicación
03) $ 147 1/p 17984 Jul 17- Jul 17



Treinta y Tres, 9 de julio de 2018.
COMISION ELECTORAL DE COMAC
CONVOCATORIA A ELECCIONES
La Comisión Electoral de COMAC convoca a los socios habilitados para el acto eleccionario que se llevará a cabo el domingo 19 de agosto de 2018 en el local de la Cooperativa en la ciudad de Treinta y Tres, en la calle Atanasio Sierra 1086, en el horario de 09.00 a 18.00 horas. En la ciudad de Vergara en el Local de la filial sito en MARCELO BARRETO 1220 y en la ciudad de José Pedro Varela en el local de COMAC en la calle Artigas entre Rivera y Treinta y Tres, en el horario de 9:00 a 14.30 horas en ambas localidades.
Se recuerda que para emitir el sufragio, el socio deberá presentar cédula de identidad vigente.
Nancy Silvera, PRESIDENTE; Wilson Piriz, SECRETARIO; Mercedes Pereyra, SECRETARIA DE ACTAS.
Única Publicación
03) $ 1617 1/p 17938 Jul 17- Jul 17

UCAYC
Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito

Asamblea General Extraordinaria de Socios
Primera convocatoria: 2/8/2018 a las 16 hs.
Segunda convocatoria: 2/8/2018 a las 17 hs.
Lugar: Salones del Instituto de Desarrollo Cooperativo
Avda. 18 de Julio 1474, Piso 11, Montevideo
Orden del día:
1) Lectura del Acta Anterior.-
2) Reforma de los Estatutos Sociales para adecuarlos a la Ley 18407 y a su Decreto Reglamentario: especialmente levantamiento de observaciones ante el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Cooperativas.-
3) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.-
Consejo Directivo.
03) $ 2205 3/p 17846 Jul 16- Jul 19

MONTE PINARES S.A.

Se convoca a los accionistas de Monte Pinares S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 16 de agosto de 2018 a las 12 hs. en primera convocatoria y 12.30 en segunda convocatoria, en el local de la calle Gaboto 1408 ap. 1002 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la renuncia presentada el día 9 de julio de 2018 por el Presidente del Directorio Dr. Diego A. Ortiz, 2) Designación del Directorio. 3) Cambio de Domicilio fiscal y constituido. 4) Designar a 2 accionistas para firmar el acta correspondiente.
03) $ 2646 3/p 17793 Jul 16- Jul 19

CODENT
COOPERATIVA DENTAL COLONIA

Se cita a los señores cooperativistas para el día 30 de julio de 2018 a las 21 horas en su local de la calle 18 de Julio 443, con el siguiente Orden del día:

1) Lectura del Acta Anterior
2) Memoria y Balance ANUAL
La Asamblea será válida con la asistencia de los dos tercios de los socios habilitados.
03) $ 2940 5/p 17779 Jul 16- Jul 23

COOPERATIVA MUNICIPAL
Santiago de Chile 1242 Tel. 29030036
COMISIÓN ELECTORAL- ELECCIONES 2018
CONVOCATORIA A ELECCIONES Y REGISTRO DE LISTAS PARA ELEGIR 9 MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO, 9 MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DELEGADA, 3 SINDICOS Y 5 MIEMBROS DE LA COMISION ELECTORAL.

La COMISION ELECTORAL de COOPERATIVA MUNICIPAL, convoca a los socios de la Institución para la elección de 9 CONSEJEROS, con doble número de suplentes (Periodo 2018-2024), 9 MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DELEGADA, con igual número de suplentes (PERÍODO 2018-2024), 3 SINDICOS con doble número de suplentes (PERIODO 2018-2021), 5 MIEMBROS DE LA COMISION ELECTORAL, con doble número de suplentes (PERIODO 2018-2021) las que se efectuarán el día VIERNES 27 DE JULIO DE 2018 de las 10:00 a las 20:00 horas en los locales sociales, sito en la calle Barrios Amorín 1231.-
IMPORTANTE:
Se comunica a los Señores asociados, que de acuerdo a lo establecido en el ESTATUTO SOCIAL, sólo podrán figurar en las listas como candidatos, los socios que tengan 5 años de antigüedad ininterrumpida, se encuentren al día con el pago de las obligaciones contraídas, y cuyo número de Credencial Social esté comprendido hasta el Nº 22381/5 inclusive.-
Las listas de los candidatos para la elección de miembros del CONSEJO ADMINISTRATIVO, ASAMBLEA DELEGADA, SÍNDICOS Y COMISION ELECTORAL, irán en una misma hoja de votación.-
El registro de las listas se hará a solicitud de 15 socios, con la firma de los candidatos titulares, en el período comprendido entre el 28 de Junio al 13 de Julio inclusive, debiendo adjuntarse 15 hojas de votación, las que deberán llenar los siguientes requisitos:
A) Comprenderá la totalidad de los candidatos a elegir y se distinguirán por LEMAS Y SUB LEMAS, debiendo además individualizarse por un número impreso en un círculo colocado en la parte superior derecha de la lista.-
B) Llevará la denominación de la función, sistema se suplentes y nombre y apellido de los candidatos en el número que corresponde.-
C) Se referirá a la fecha de la elección.-
D) Irán impresas con tinta negra, en papel blanco.-
E) Sus dimensiones serán de 18 por 20 cmts con una tolerancia de 2 cmts en cualquiera de sus medidas.-
POR COMISION ELECTORAL
YANEL RODRIGUEZ, Presidente; CRISTINA MARIANI, Secretaria.
03) $ 13965 5/p 17704 Jul 13- Jul 20

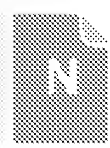
EPICENTRO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Epicentro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Vilardebo 1173 el 22 de agosto de 2018 a las 10 horas con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración balance cerrado el 30/4/2018.
3) Lectura y consideración memoria anual correspondiente a dicho ejercicio.
4) Consideración distribución dividendos.
5) Designación de Directorio.
6) Fijación de las remuneraciones de los Directores.
El Registro de accionistas se abre en esta fecha y se cerrará al iniciarse el acto.
Última Publicación
03) $ 2646 3/p 17679 Jul 13- Jul 17

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO S.A,

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
Fecha: 28 de Julio de 2018
Lugar a realizarse: Uruguay 1396 de la ciudad de Salto.
Primer llamado: hora 9, Segundo llamado hora 10
Orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Memoria y Balance anual del ejercicio finalizado el 31/12/17 y destino de las utilidades.
3- Brindar información acerca de temas administrativos y de otros temas de interés referentes al Sanatorio y tomar resoluciones al respecto.
4- Aprobación de la gestión de las Administradoras.
5- Designación de accionistas para firmar el acta.
Consejo directivo.
Última Publicación
03) $ 2646 3/p 17643 Jul 13- Jul 17

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Alvaro Rafael y Carlos Eduardo PAOLINO ETCHECHURI; Irma Noemí y Jorge Eduardo PAOLINO PÉREZ; solicitan título de Panteón Nº 21 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis de la Comuna.
EXPTE. 2018-81-1020-02403.
04) $ 3675 5/p 17824 Jul 16- Jul 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

EDICTO
RETROVERSION DE BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO
CEMENTERIO DEL CERRO
Se cita a quienes se consideren con derechos sobre los locales funerarios ubicados en el Cementerio del Cerro cuya titularidad se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal, con las construcciones u obras en ellos realizadas.
Sepulcro No. 12: Antonio Saubation, Ignacio Lescano y Fermín Hernández (Título de 18/12/1905)
Sepulcro No. 41: Sucesión José Piaggio y María Pizzurni (Título de 08/11/1901)
Sepulcro No. 58: María Blanca Areco Ruíz (Certificado de Uso de 23/04/1985)
Sepulcro No. 59: Juan Arrosa (Título de 01/07/1877)
Sepulcro No. 60: Osvaldo Raúl Soriano Mesía (Certificado de Uso de 18/12/1989)
Sepulcro No. 61: Catalina Grossi de Garrone (Título de 23/10/1938)
Sepulcro No. 69: Alejandro Labat (Título de 04/10/1937)
Sepulcro No. 76: María Chimino de Conde y María Rosa, Washington Isidro, Higinio Pedro, Juan María y José Eulogio Conde Acosta (Título de 25/11/1952)
Sepulcro No. 84: Martín José Santestevan (Título de 15/07/1911)
Sepulcro No. 103: Oscar Alberto e Ida Azucena Fachola Botta y Marta Nery, María Elena, Luis, Amado, Fortunato e Irma Fachola Betbeder (Título de 11/05/1982)
Sepulcro No. 144: Horacio García Bengochea (Título de 13/02/1963)
Sepulcro No. 153: Angel Basilio Bello Gandra (Título de 15/03/1978).
04) (Cta. Cte.) 5/p 17803 Jul 16- Jul 23

Habiéndose presentado ante este Servicio Luis Alberto MORQUIO BLANCO; Juan Francisco, Cristina y Ana Maria HILL MARQUEZ; Carlos Enrique, Maria de las Mercedes Amelia y Jorge Alberto Federico MARQUEZ ESCALADA; Isabel Maria Josefina, Maria de la Gloria, Marcelo Jose Carlos y Adriana Maria Leticia MARQUEZ PASTORINO y Alberto Christian PASTORINO DE CASTRO; solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 249 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 1 , cuyo primitivo titular era Ramon F. Márquez, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1142814).
Montevideo, 04 de Julio de 2018.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 3087 3/p 17741 Jul 13- Jul 17

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS
FOSAS EN TIERRA VENCIDAS EN CIUDAD DEL PLATA

Se comunica nómina de fosas en Tierra vencidas, ubicadas en el cementerio de Ciudad del Plata. Los arrendatarios dispondrán de un plazo de 30 días para retirar los restos, vencido el cual serán depositados en el Osario Municipal (Decreto 2621 Art. 54 y 60).-
(A continuación nómina)

CHAPA	NOMBRE	FECHA
2609	FELIX RUIS DIAZ	01/04/2009
2616	AUGUSTO FRANCISCO PARDO RODRIGUEZ	28/04/2009
2621	SOFIA PILAR DACUÑA CALERO	12/05/2009
2654	OFELIA VICTORIA CASTELHO D ANTUONI	27/07/2009
2769	LUIS ALBERTO LONGO PORTILLO	26/04/2010
2789	ENRIQUE JUAN SUBIRAT PIRI	03/06/2010
2790	DOMATO PEÑAROL SILVE CAMPO	04/06/2010
2791	FELIX MEDINA SANCHEZ	04/06/2010
2798	CARLOS VENANCIO LUZARDO	17/06/2010
2800	JOSEFINA GARCIA GARCIA	21/06/2010
2814	GERARDO FERNANDEZ	15/07/2010
2821	ANTONIO RAMON CUADRO	21/07/2010
2822	EMMA HEUS	22/07/2010
2826	ATANASIO ELILS GIORDANO	24/07/2010
2828	NIEVEL SEGOVIA	26/07/2010
2833	SERGIO HORACIO LA PAZ	03/08/2010
2838	MARIO ALBERTO LOPEZ	10/08/2010
2839	MARIA ELENA RODRIGUEZ BONINO	10/08/2010
2840	JESSICA MICAELA BENITEZ FLEITAS	10/08/2010
2844	ELIA ECHUDE	23/08/2010
2846	MARIA CELIA MORAES	24/08/2010
2853	CARMEN FLEITAS VERG	07/09/2010
2855	NOEMI OFELIA QUIROGA	09/09/2010
2856	MIGUEL ANGEL PIOVANO	09/09/2010
2857	FERMINA ANZOLA RAMIREZ	09/09/2010
2859	JUAN MARIO CANO	15/09/2010
2861	JUAN ANGEL MARTINEZ	20/09/2010
2862	MARIA MARTINEZ JUAREZ	22/09/2010
2863	DOMINGO WALTER BRUM	23/09/2010
2867	OSVALDO RIVERA	29/09/2010
2869	LUIS ALBERTO MARTINEZ	03/10/2010
2870	ANGEL ALFREDO DELGADO	06/10/2010
2874	FRANCISCO MAGALAHES	16/10/2010
2875	DELIA AIDA FERREIRA LUZARDO	17/10/2010
2881	HONORIO MELLO DE LOS SANTOS	04/11/2010
2882	HECTOR ARANDA	04/11/2010
2888	GLORIA MARIA DOMINGUEZ	18/11/2010
2889	MANUEL RODRIGUEZ	21/11/2010
2890	MARIA ANGELES DELGADO	21/11/2010
2894	YAYA RAMIS RAIMONDI	24/11/2010
2895	NELSON ACOSTA	24/11/2010
2896	MARIA ADELA RAIMUNDE MARMION	26/11/2010
2901	LUCIA ROCHA ROCHA FELICIANA	06/12/2010
2902	MARIA ELISA ORTIZ VELAZQUEZ	06/12/2010
2903	IDOBALDO RODRIGUEZ RUIZ	07/12/2010
2904	ARNOLDO HUMBERTO MORALES LUCERO	16/12/2010
2908	ANA MARIA RODRIGUEZ CONDE	26/12/2010

OFICINA DE COMUNICACIÓN.
Única Publicación
04) (Cta. Cte.) 1/p 17895 Jul 17- Jul 17

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FLAVIO BERNARDO LEES CARLIN y CLAUDIA CEDRES (IUE 2-52106/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16726 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

GRACIELA ALEJANDRA NIETO FURET o FUREST y GUSTAVO TOURNIER CAIROLI (IUE 2-6721/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 15925 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

SEGUNDO TURNO

FERNANDO ELÍAS SILVEIRA JAIME y LETICIA CAROLINA FLORES ZORRON (FICHA 2-22336/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 17608 Jul 16- Jul 30

SUSANA LILIAN ALZUGARAT RATTO y LUIS ALBERTO de LEON (FICHA 2-14501/2018).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16863 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

JULIO CESAR ROMERO MÜLLER y GABRIELLA ELVIRA PANDOLFI FERREIRA (IUE 2-3477/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 17356 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

JOSE IGNACIO MAIORANO KAUKE y AGOSTINA ELENA CARREGA BERTOLINI DE CORRAL (IUE 2-8081/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 16575 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JUAN CARLOS CORGO VIÑAS y GRACIELA LORELEY SIBILIO (IUE 2-3786/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 16064 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

QUINTO TURNO

PABLO ANDRES BORDAGARAY DONATTO y FLORENCIA PAMPARATO RUBIDO (EXPEDIENTE 2-16536/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9214 10/p 17884 Jul 16- Jul 30

JAVIER OMAR CHARQUERO BETBEZE y YOANNA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-18685/2018).
Montevideo, 20 de junio de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9214 10/p 16861 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

DIEGO FRANCISCO VEIRA LARRALDE y PATRICIA LETICIA PRIMO CASANOVA (IUE 2-15264/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 16155 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARIO ANDRÉS CASTRO GUGLIELMONE y CECILIA MARÍA PAPAYANI (IUE 2-16143/2018).
Montevideo, 23 de mayo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 15736 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DÉCIMO TURNO

LUIS ARIEL RUIZ CHOCA y YANELA MAVIRA CARRERAS SALERNO (FICHA 2-29639/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 16700 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUAN CARLOS PIAGGIO y ADRIANA NOEMI MOROSINI (IUE 2-11531/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 16085 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL SANTIAGO CAMEJO LARIA y ALICIA MÓNICA CÁCERES CRUZ (IUE 0002-008142/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 16271 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOQUINTO TURNO

DIEGO ILLA MUTTONI y MARCELA DELUCCHI BOTTARO (IUE 2-19676/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 16396 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

DECIMOSEXTO TURNO

BRUNO VIOLA y MAGDALENA HARTWICH (IUE 2-61027/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 9214 10/p 16686 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

VERONICA ALONSO FRASCA y HECTOR RUBEN DE ARMAS PEREIRA (IUE 2-13361/2018).
Montevideo, 9 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 15746 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL GERARDO FERRARO CASTELAR y MARIA GIMENA RUIZ BELOSO (IUE 2-18572/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 16914 Jul 16- Jul 30

GIOVANNA MARIA CALVENTO FRUMENTO y JORGE EMIR RAMIREZ RODRIGUEZ (IUE 2-18723/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 15943 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

LEONARDO GABRIEL ALARCÓN OLIVARES y CARLA STEFANI RUIZ DIAZ SALGADO (FICHA 2-13282/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16919 Jul 16- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

MARIANA ANDREA FERNANDEZ CAMPOAMOR PUGLIA y MARCELO FABIAN JORCIN GORRETA (FICHA 2-21830/2018).
Montevideo, 25 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 17076 Jul 16- Jul 30

PABLO NAVARRETE LOPEPE y RITA BEATRIZ BARREIRO AGÜERO (FICHA 2-16191/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 15934 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIELA VERNASSA MIGUEZ y EDUARDO PEEL CANABAL (IUE 2-10974/2018).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 17100 Jul 16- Jul 30

ROMINA VALERIA DURAN CAJIGAS y MATIAS YENKEL DIAZ ISKRA (IUE 2-21119/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16225 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE MARIO IZZI MATEAUDA y LILIANA ISABEL PRATO FERRETTI (FICHA 2-20399/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 17849 Jul 16- Jul 30

DAVID BUKSTEIN DIAMENT y LAURA MARGOLIS JASLOWITZER (FICHA 2-11318/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16423 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

IGNACIO PLADA CAMBON y ANDREA CECILIA ALBARRACIN PACELLO (FICHA 2-19109/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 17627 Jul 16- Jul 30

WILMA NELYS FERNANDEZ CORREA y SAMUEL ACOSTA ROCHICCIOLI (FICHA 2-19569/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 17622 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

DIEGO PABLO GIAMBRUNO TAGLIABUE y MARÍA LAURA GARCÍA da ROSA ROIG (IUE 2-16195/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 17262 Jul 16- Jul 30

OSCAR DANIEL SOSA OLIVO y MONICA LOTTI DOS SANTOS (IUE 2-17532/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16977 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA NOEL PASCUAL MALDONADO y ALEJANDRO NAZARENO LOZA BARRIOS (IUE 2-7017/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 16964 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO ANTONIO DE RITIS y MARIA ANDREA SERRENTINO (IUE 2-13100/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 15540 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ROSSANA PORRI ALVAREZ y JUAN KRAUSE D'ACOSTA (IUE 526-180/2016).
Atlántida, 16 de marzo de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 16471 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

JUAN AUGUSTO ROCHA y VIVIANA COTTO (IUE 533-218/2018).
Las Piedras, 26 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 17785 Jul 16- Jul 30

CLAUDIA ROXANA RAVA CHEMELLO y MIGUEL PEDRO MENDEZ VITABAR (IUE 533-469/2018).
Las Piedras, 22 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16890 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ANTONIO GUSTAVO MONTESDEOCA y EVELYN MERY CABANA (FICHA 176-138/2018).
Pando, 19 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 16207 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

ENRIQUE WILMAN SANTERO y SILVIA VIRGINIA GOBER (FICHA 576-177/2018).
Toledo, 23 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 16506 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROLANDO DANIEL DE LOS CAMPOS IRIGOITE y CLARA LUZ BARCIA PIÑEYRO (IUE 260-268/2018).
Florida, 16 de mayo de 2018.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 17651 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

SONIA JOSELIN LATORRACA PELUSO y JUAN JOSE MALACRIDA GORDANO (IUE 261-410/2018).
Florida, 20 de junio de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 17652 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILDA VICTORIA PUÑALES PUÑALES y IRINEO PEREYRA (FICHA 284-322/2018).
Maldonado, 22 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 16882 Jul 16- Jul 30

FERNANDO DANIEL ICARDO FERRER y LILIAN ROSMARY CORBO PEREZ (FICHA 284-309/2018).
Maldonado, 28 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 15853 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JOSE LUIS PRIETO y ADRIANA YISSEL VELAZQUEZ (FICHA 503-91/2018).
San Carlos, 11 de junio de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 16748 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SEGUNDO TURNO

VERONICA CASTRO MOREIRA y ALEJANDRO MELGAR SANCHEZ (IUE 505-24/2018).
San Carlos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 16749 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROMINA MACARENA LIMA GIORDANO y CESAR MICHAEL THOME BARTH (IUE 300-214/2018).
Paysandú, 16 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 9214 10/p 17657 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

PABLO NICOLAS BERMUDEZ MILLAN y ANA CECILIA BORRELLI RIVERO (IUE 301-741/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) (Sin Costo) 10/p 17647 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

LUIS DAVID CARRERA VILLANUEVA y PATRIZIA VERONIKA MANNISE o MANNISSE LIEDEMANN (IUE 501-777/2017).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 16309 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ENRIQUE SEBASTIAN WOHLWEND LAZZARINI y KATHIA FABIANNA AYALA BRAVO (IUE 501-817/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 15782 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL MARÍA RODRIGUEZ y ANA CLAUDIA PERCINCULA (FICHA 341-246/2018).
Rocha, 15 de junio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 16811 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

DIEGO MESTA SALLES DULÁN y ANA KARENA FAGÚNDEZ CASTRO (IUE 509-167/2018).
Salto, 1 de junio de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 15592 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SORIANO

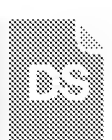
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CARLOS CELESTINO MENGEN ANANDEZ y SILVIA BEATRIZ NOYA RIVERO (IUE 431-436/2018).
Mercedes, 14 de junio de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 16527 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

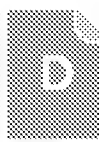
Disoluciones de Sociedades Comerciales



PEEL TRADE COMPANY S.A.

Asamblea: 20/09/2017
Cancelación Art 19 Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1302 1/p 17939 Jul 17- Jul 17

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BARREIRO LARROCA, MARIA C/ ALVAREZ BARBOZA, MILTON - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 245378/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Milton Ezequiel Alvarez Barboza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo 08 de junio de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16029 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "Sosa Brufao, Mauricio c/ Kopytova, Galina - Divorcio por sola voluntad", IUE 2-19343/2018, se cita y emplaza a la Sra. Galina Kopytova, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 21 de Junio de 2018. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
07) $ 3202 10/p 17329 Jul 16- Jul 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "COITIÑO, LUIS C/ MELGAREJO, BEATRIZ. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" Fa. Nº 2-27692/2018, por Providencia Nº 2036/2018 de fecha 18/05/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a BEATRIZ DEL CARMEN MELGAREJO PONCE DE LEON emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 30 de mayo de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 16676 Jul 16- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "Lucidi Del Monte Andrea c/ Schuster Shchonick, Héctor. Divorcio por causal", IUE 2-15509/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Schuster Shchonick, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio".
Montevideo, 14 de junio de 2018. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3202 10/p 16429 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: "SOUZA ANDRADA, RUTH C/ NALBANDIAN DE BIAGI, BARNY- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE-2-51822/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. BARNY NALBANDIAN DE BIAGI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 15919 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "TOLEDO MACHADO, GLORIA C/ DIAZ, WILLIAM - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - FICHA: 2-47002/2015, se cita y emplaza a WILLIAM DÍAZ por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, seis de junio de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15876 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA SEDLAK, NANCY C/ FAGUAGA, ARMANDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-15601/2018, se dispuso a emplazar por edictos a ARMANDO MIGUEL FAGUAGA PARADA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.

Montevideo, ocho de mayo de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16461 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMADA GUBBA, GABRIELA C/ QUINTERO GARCÍA, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-21486/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JULIO CÉSAR QUINTERO GARCÍA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parta actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veinte de junio de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16232 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEDREIRA RAMOS, IVANNA C/ FOJO ABUSAR, JULIO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-18969/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JULIO CÉSAR FOJO ABUSAR, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil dieciocho.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15507 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, CLAUDIA C/ REYES, WILLIAMS — DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-19242/2018, se dispuso a emplazar por edictos a WILLIAMS ARMANDO REYES, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, primero de junio de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16168 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ, ALEX FABIAN C/ DE LIMA, KAREN LISSET - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", ficha IUE 458-433/2018; se cita, llama y emplaza a: KAREN LISSET DE LIMA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 14 de Junio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16877 Jul 16- Jul 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "POZZO, HUGO C/ LAZZARINI, MARÍA - DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO" IUE: 227-917/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARÍA DE LOS ANGELES LAZZARINI BIDART, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Carmelo, 22 DE DICIEMBRE DE 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3202 10/p 16878 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "VIANA CARVALHO, VIVIAN PATRICIA C/ CARVALHO OLIVEIRA, JOEL. DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 329-84/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Joel Carvalho Pereira, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 16 de Abril del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 17374 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "IRADI ACUÑA, ESTER C/ SOARES DE BARROS, EDGAR. DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 329-147/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Edgar Soares de Barros, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 04 de junio de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación
07) $ 3202 10/p 15533 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1666/2018 de fecha 05/06/2018, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "PRESA BOSSI MARIA CRISTINA C/ ORTEGA DELEON RUBEN OMAR. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. IUE 525-296/2018, se hace saber que se EMPLAZA, por el término legal a: RUBEN OMAR ORTEGA DELEON, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce dias del mes de junio del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
07) $ 3202 10/p 17423 Jul 16- Jul 30

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

EMPLAZAMIENTO

"La DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO, cita, llama y emplaza al/ los propietario/s, y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, y en especial a los poseedores MARCELO JESÚS GARCÍA WEZRANOSKI y MARCELO WILSON PIOLI SILVA a comparecer dentro del 3er. día a tomar vista de los Expedientes Nº 38/2008, 622/2009 y 375/2018, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados".

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 17823 Jul 17- Jul 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Se emplaza por este medio a la Sra. Joana Vanessa Silva Arnaiz, C.I. 5.070.559-3, para que tome Vista de las actuaciones cumplidas en el Expediente 2138/2016 Legajo 1 en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de darse por notificada.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 17898 Jul 17- Jul 20

Se emplaza por este medio a la Sra. Ana Laura Cabrera Acuña, C.I. 4.119.805-4, para que tome Vista de las actuaciones cumplidas en el Expediente 1929/2016 Legajo 2 en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de darse por notificada.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 17897 Jul 17- Jul 20

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851, 2do piso, Sección Notificaciones por asuntos de su interés, bajo apercibimiento de continuar el trámite iniciado en los expedientes detallados, de oficio se dictará resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo-RD: 15-2-2015).
Titular, CI, Expediente;
JOSE SALINA, 50406347, 2015-28-1-055207;
OLIVER DE ABREU, 31485245, 2017-28-1-018704;
JULIO OSVALDO MALO, 16090982, 2017-28-1-118359;
AIDA BEATRIZ FILLAT MOKOTOWICZ, 12415421, 2014-28-1-037067;
WALTER APARICIO CESAR, 17941695, 2017-28-1-007451.
Gerencia Servicios de Pasividades.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 17557 Jul 13- Jul 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Norma Ritta Souza Sierra y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 1.711,74 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 301 block A (01), Prog. 197 CH O-24, padrón 6466/A/301, sito Independencia Nº 833, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-06108.

08) $ 5880 10/p 17032 Jul 05- Jul 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 12º Turno en los autos caratulados "GUILLEN RODOLFO, Cancelación de acciones, títulos de deuda pública, Titulo Valor"; Ficha 2-18598/2016, se hace saber que por auto 384 de 1 de Marzo de 2018 se dispuso la cancelación del 50% de las acciones de la Sociedad Comercial MARNIL S.A. que se detallan (cuyo valor nominal es de 1 $ peso uruguayo cada una): acciones Nº 01 a 800.000 (representadas en los Títulos 01 a 10 de valor nominal $ 80.000 pesos uruguayos cada uno). Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día 7 de Junio de 2018. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3087 3/p 16864 Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ ROSALES, GABRIEL. JUICIO EJECUTIVO". IUE 2-56670/2013, según decreto 3136/2017 de fecha 1º de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Gabriel ROSALES, titular de la cédula de identidad número 2.616.909-2 o los sucesores a cualquier título del mismo, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de mayo de 2018. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 17808 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO GARAY, FERNANDO y otros C/ SUCESORES DE ADÁN LEÓN GARAY PICOT". ESCRITURACIÓN FORZADA. IUE 2-32173/2017, según decreto 1517/2018 de fecha 1 de Junio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. Adán León GARAY PICOT, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de Junio de 2018. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7350 10/p 17190 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA DELMONTE c/ REISIN ALBERTO y otro.- ACCION DECLARATIVA" IUE 2-5474/2018 y según providencia número 1040/2018 de fecha 30 de abril del año 2018: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a la señora ALCIRA PARADISO y a los sucesores del señor ALBERTO REISIN a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.-
Montevideo, 5 de junio de 2018.- Escribana ANA ONGAY GAAR, Actuaria.

08) $ 7350 10/p 16415 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ejecución y Vigilancia de 2º Turno, se efectúan las presentes publicaciones en autos caratulados: "Jorge Canon Pedragosa c/ Juan Pedro Brun - Regulación de Honorarios" - IUE: 569-27/2018, por las que se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el DR. JORGE CANON PEDRAGOSA, promoviendo un juicio de regulación de honorarios contra los presuntos herederos de EDUARDO BRUN PINTO.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los presuntos herederos de EDUARDO BRUN PINTO: Juan Pedro Brun Gonzalez, Pablo Brun Gonzalez, Diego Brun Gonzalez, María José Brun Gonzalez y a cualquier interesado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensa de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de abril del año dos mil dieciocho.- Dra. Ma. VIRGINIA CASURIAGA, ACTUARIA COLABORADORA.

Última Publicación

08) $ 10290 10/p 15560 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CALLERO PIRIZ, VALERIA — RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA — IUE 2-45851/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 999/2018 de fecha 16/03/2018 y auto Nº 3936/2017 de fecha 08/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a

la Sra. LORENA QUIROGA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio para la continuación de los presentes (artículo 6 de la ley 18246).
El presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 18 de abril de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 16134 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "GAITE CARBONE, MANUEL ALEJANDRO C/ CHOUCIÑO O CHAUCIÑO ROCHA, ELISEO Y HEREDEROS DE CRISOLIA GARTE O GAITE VILLANUEVA- INCIDENTE DE NULIDAD" FICHA Nº 52-41/2011 por Providencia Nº 592/2014 de fecha 25/02/2014 y Nº 1566/2017 de fecha 28/03/2017 se EMPLAZA mediante edictos a HUGO GAITE O GARTE Y CARLOS GAITE O GARTE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 18 de mayo de 2017. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
08) $ 8820 10/p 15703 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "UGARTE TORRES, CARLOS Y OTRO" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-. FICHA: 2-56594/2017, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, quince de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3202 10/p 17795 Jul 16- Jul 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "SILVA, ALMA SILVIA C/ HEVER WILSON RECLADE-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" FICHA: 2-54586/2016 se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial de Unión Concubinaria entre ALMA SILVIA SILVA Y HEVER WILSON RECALDE CARBALLO por el término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 15952 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, en autos caratulados: "ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (ARGENTINA) S.A. c/ VESTAS S.A. y otro - INVENTARIO JUDICIAL" IUE: 2-31785/2016, se hace saber que por Decreto Nº 449/2018 del 5 de marzo de 2018, se ha dispuesto el emplazamiento ISIDORO S.A. por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio para la continuación del proceso.
Montevideo, 22 de mayo de 2018. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 7350 10/p 16771 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Montevideo, 14 de Junio de 2018.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictadas en autos caratulados: "OSQUIS BENITEZ, ANA C/ IGLESIAS, ALBERTO Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18,572" IUE: 2- 108413/2011, según providencias Nº 926/2018 de fecha 4/06/2018 y 800/2018 de 17/5/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los SRES. HUGO LENS, SILVIA SOLE, WHITMAN CROCE, ENRIQUE NOGUEIRA, MYRIAM SEVESO, MARIA CRISTINA GOMEZ Y ALBERTO IGLESIAS a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 16615 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARIÑO, JUAN CARLOS C/A SOSA, MARÍA ANGÉLICA Y JACKSON, ALEJANDRO. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 207-27/2018", se emplaza al Sr. Alejandro Jackson, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 07 de Junio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 15945 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "CORSI Elana y otros C/ VITKIEVIETZ Ksester o VITKIEVIETZ Myriam, Juicio declarativo de la propiedad, IUE 298-88/2017", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a Ksester VITKIEVIETZ KESTAV o Maryam VITKIEVIETZ KESTAV cuyos domicilios aportados son en Guayaquil 3995, apartamento 14 de la ciudad de Montevideo y Tucumán 1070, Piriápolis a estar a derecho respecto del bien inmueble Padrón Nº 2424, de Localidad Playa Hermosa, y a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 2 de marzo de 2018. Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.
Primera Publicación
08) $ 10290 10/p 17933 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MERONI, ANDRES - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE. 293-378/2018; se hace saber que se presento Andrés Meroni Gomendio promoviendo demanda de Acción Declarativa (11.3 C.G.P.), respecto del Padrón 12703 del balneario El Tesoro, ubicado en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Maldonado.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, así como a los correspondientes linderos: Elda Alicia García Arriaga, Gilberto Isaac Gonzalez, por Padrón 12704 - manz. 27 solar 11; Jimena Zamalloa Montesinos por Padrón 12702 - manz. 27 solar 9; Luisa Clora Bonefant Rodríguez por Padrón 12722 - manz. 27 solar 29; y a los últimos titulares registrales Alicia García Arriaga y Gilberto Isaac González, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 12 de Junio de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 13230 10/p 16179 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos: "DÍAZ, GRACIELA C/ GENSINI, FRANCO Y OTRA. ACCIÓN DECLARATIVA DE LA POSESIÓN. I.U.E: 290-273/2017", según providencia Nº 640/2018 y Nº 1087/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Franco GENSINI SOMIGLI y Lina LOSSI MATTEINI a efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 11 DE MAYO DE 2018.- Esc. Lilián Corbo, ACTUARIA.
08) $ 7350 10/p 15854 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "BEZTRUKOV, JUANA SOIA C/ SUCESORES DE: BESTRUCOV ELISEEV ó BEZRUKOV ELISEEV ó BEZTRUKOV ELISEEV, NATALIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Ficha 317,290/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS a los sucesores de NATALIA BESTRUCOV ELISEEV ó BEZRUKOV ELISEEV ó BEZTRUKOV ELISEEV bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiendose otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 8 de junio de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17382 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "CONCEIÇAO LUCAS, IZABEL. RECONOCIMIENTO CONCUBINARIO", I.U.E.: 329-593/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Adriana Estevez, Fernanda Estevez, Erica Estevez, Sedrick Estevez, Eduarda Estevez y Victoria Estevez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 17 de Abril del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
08) $ 3202 10/p 16559 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "GADEA LATORRE ALCIDES MANUEL C/ DE LEON UBAL CARLOS FERNANDO. RESOLUCION DE CONTRATO", FICHA IUE: 330-370/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores de Alcides Manuel Gadea Latorre, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 1 de Junio de 2018. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) $ 5880 10/p 16364 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan los autos caratulados: "MONTERO ORONDINA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA", FICHA IUE: 477-116/2018, y que se ha presentado Orondina Montero, iniciando demanda de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL de hijo natural respecto de Nicasio Montero y PETICION DE HERENCIA de Almerinda Montero. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a cualquier interesado a estar a derecho, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 5 de Junio de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
08) $ 10290 10/p 17406 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "VIERA DUARTE, RUBEN NERY. POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL", I.U.E.: 477-632/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Elcira Orci Castiyo, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 28 de febrero de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) $ 5880 10/p 17220 Jul 16- Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: JUANA MARIA MOREIRA MOREIRA, PEDRO ABEL RIVAS, MANUEL ISMAEL MOREIRA MONNET, MARIA AIDA MOREIRA MONNET, HIJOS DE MARIA AIDA MOREIRA MONNET, HEREDEROS DE DANIEL BENJAMIN O BENJASMIN MOREIRA MONNET, HEREDEROS DE JULIA HERMELINDA MOREIRA MONNET; O SUS RESPECTIVOS SUCESORES, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MOREIRA MONNET, JUANA BERTA Y OTROS C/ MOREIRA MOREIRA, JUANA MARIA Y OTROS. Cesación de condominio". IUE 443-215/2015, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 11 de junio de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) $ 10290 10/p 15506 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CATTANEO HARREGUY MARTIN BALTASAR. DESCONOCIMIENTO DE ESTADO CIVIL. IUE: 381-880/2017.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 2916/2018 de fecha 31/5/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARTIN BALTASAR CATTANEO HARREGUY, promoviendo trámite de DESCONOCIMIENTO DE ESTADO CIVIL DE HIJO LEGITIMO con respecto a FRANCISCO CATTANEO Y BLANCA ISOLINA HARREGUY. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de FRANCISCO CATTANEO Y BLANCA ISOLINA HARREGUY, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que el gestionante se encuentra amparado por el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, dieciocho de junio de de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 16467 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. C/A SOSA, RAUL; GUERRERO CHAGAS, TERESA MABEL y MARIO NELSON. TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 397-510/2015; Se EMPLAZA a los CAUSAHABIENTES DEL SR. MARIO NELSON GUERRERO CHAGAS, por el término legal de 90 días, a efectos de

que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Dra. Danila Luque - Actuaria - Tacuarembó, 25 de Junio de 2018. DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17574 Jul 16- Jul 30

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4375 de fecha 9 de julio de 2018, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, para la Obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", en el tramo Montevideo Urbano (Colón) entre las progresivas 11Km000 - 11Km300, ubicada en la Localidad Catastral Montevideo del mismo Departamento:
Localidad Catastral Montevideo: Padrón Nº 155.141.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 17813 Jul 17- Jul 17

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4374 de fecha 9 de julio de 2018, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo Durazno - Paso de los Toros, entre las progresivas 255Km500 y 260Km700, ubicada en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno:
11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno: Padrón Nº 330 (p) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 17810 Jul 17- Jul 17

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4376 de fecha 9 de julio de 2018, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón Nº 9.607 rural, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo Florida - Durazno entre las progresivas 188km300 - 188km600, ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 17809 Jul 17- Jul 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Hugo Dionel SALOMONE; Sra. Marta o Martha Irma POMBO; Banco de la República Oriental del Uruguay en su calidad de acreedor hipotecario; y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1553/14 de fecha 23/XII/14, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua potable al Barrio La Macana, empadronada con el Nº 3977(p) señalada como Fracción 2, ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Enrique Infantozzi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 26/09/2014, con el Nº 9.142, tiene una superficie afectada de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 10 m, lindando con Padrón Nº 3.977, Servidumbre de Acueducto, Fracción 1 del mismo plano; al Noreste 10 m; al Sureste 10 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 3.977, Fracción 1 del mismo plano; y al Suroeste 10 m lindando con parte del Padrón Nº 9.326.
El bien fue tasado en UR 42
-Expediente Nº 1865/14
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 17256 Jul 09- Jul 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Anna María CARLI HERNÁNDEZ, Beatriz Celestina CARLI SILVEIRA, Norma Luisa CALCAGNO SILVEIRA, Eugenia Albina Estefanía SILVEIRA RECALDE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 3592 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1592/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1 y 3, Municipio B y C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000038 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17518 Jul 11- Jul 25

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MONNOR S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 3327 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1592/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1 y 3, Municipio B y C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17517 Jul 11- Jul 25

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 3557 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 del 15/03/2018 y por Resolución Nº 1592/18 del Intendente de Montevideo de fecha 09/04/2018, con toma urgente de posesión, con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites de los CCZ Nº 1 y 3, Municipios B y C. El Expediente Nº 2018-6402-98-000037 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio

1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17516 Jul 11- Jul 25

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Gustavo Walter GARÓFALO y Javier Alejandro LEVAGGI, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 3324 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1592/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites de los CCZ Nos. 1 y 3, Municipios B y C respectivamente.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000035, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17515 Jul 11- Jul 25

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a María Luisa FERNÁNDEZ y Roberto FERNÁNDEZ CAPILLAS, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 3731 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1592/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites de los CCZ Nos. 1 y 3, Municipio B y C respectivamente.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000039, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17184 Jul 05- Jul 19

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Juan Carlos SOSA HERNANDEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 42672 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35933 y por Resolución Nº 2629/16 de Secretaría General de fechas 26/05/2016 y 13/06/2016 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Joaquin Spinak inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 92116 el 13/06/1980; y de la tasación según Resolución Nº 2261/18 de fecha 18/05/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 183.838,01 (Unidades Indexadas ciento ochenta y tres mil ochocientos treinta y ocho con 01/100); con destino Cartera de Tierras y apertura de calle, en el marco del proyecto de mejoramiento integral, físico y social del área precaria "La Paloma", Muestra Montevideo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000061 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17183 Jul 05- Jul 19

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as. Natalia Gallo Albano y Bruno Civera, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 74316, 74317 y 74318 que los mismo han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34888 y por Resolución Nº 5714/13 de Secretaría General de fechas 28/11/13 y 16/12/13 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Raul B. Conde inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 741 el 08/10/1935; y de la tasación según Resoluciones:
Padrón Nº 74316- Resolución Nº 5051/17 de fecha 13/11/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 252.022,66 (Unidades Indexadas doscientas cincuenta y dos mil veintidós con 60/100); con destino al Centro Social " El Galpón de Corrales", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
Padrón Nº 74317- Resolución Nº 5050/17 de fecha 13/11/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 317.383,42 (Unidades Indexadas trescientas diecisiete mil trescientas ochenta y tres con 42/100); con destino al Centro Social " El Galpón de Corrales", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
Padrón Nº 74318- Resolución Nº 5049/17 de fecha 13/11/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.537.819,44 (Unidades Indexadas un millón quinientas treinta y siete mil ochocientas diecinueve con 44/100); con destino al Centro Social " El Galpón de Corrales", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente 2017-5500-98-000040 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17182 Jul 05- Jul 19

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica Evarista, Maria Elida, Maria Antonia, Jose Martin, Celestino Marcos, Juan Evaristo, Mario y Zelmira Paula BASADONI GUTIERREZ o BASADONE GUTIERREZ; Carlos Alberto y Hector Luis FITTIPALDI SANCHEZ, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 85692 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 de fecha 15 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1592/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 09 de abril de 2018, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites de los CCZ Nos. 1 y 3, Municipio B y C respectivamente.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000043, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17181 Jul 05- Jul 19

Incapacidades



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "GAZAÑOL AVELLANEDA, GONZALO. INCAPACIDAD" IUE 2-20930/2012, libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 276/2018 de fecha 14/02/2018, se sustituyo en su calidad de curadora a la Sra OLGA AVELLANEDA, CI: 613.715-2 y se designó curadora propietaria del incapaz GONZALO GAZAÑOL, C.I.: 2.019.068-5, a la Sra. MARISA ANTONIA CAMACHO AVELLANEDA C.I.: 1.826.956-5, con domicilio en Tiburcio Gomez 1622, la que aceptó el cargo con fecha 16/03/2018, habiéndose decretado la incapacidad por Auto Nº 369/2013 de fecha 21/02/2013.
La Sra. OLGA AVELLANEDA fue designada curadora por auto Nº 369/2013 de fecha 21/02/2013 y comunicada por Oficio 305/2013 de fecha 12/04/2013
Montevideo, 12 de Junio de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 15941 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "PARODI VALDEZ, WALTER JOSE - INCAPACIDAD" IUE 46-397/1985, por providencia Nº 7035/2016 de fecha 12/12/2016 se designó curador del incapaz de autos WALTER JOSE PARODI VALDEZ al Sr. NICOLAS ANDREOLI PARODI, quien aceptó el cargo con fecha 20/04/2017.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 27 de junio de 2018 Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 16994 Jul 16- Jul 30

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SCALA CALIFANO, JUAN - INCAPACIDAD - IUE 2-48627/2016" libra a Usted el presente a fin de comunicarle que según lo dispuesto por auto Nº 4077/2017 del fecha 14/9/2017 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Juan Scala Califano, desigándose a la Sra. LAURETTA SCALA curadora del mismo, quien aceptó el cargo el día 14/9/2017.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3202 10/p 15739 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARCIA, NIRIAN GISELLE- INCAPACIDAD" FA: 2- 26752/2004, libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 282/2016 de fecha 11/02/2016, se relevó del ejercicio del cargo de curador de la incapaz NIRIAN GISELLE RODRIGUEZ MARCIA, CI: 4.455.955-2 a la Sra. MARIA ELOIR MARCIA DUARTE, CI: 2.523.498-1 y se designó en su lugar a SILVIA PAOLA RODRIGUEZ MARCIA, CI: 4.102.378-8, con domicilio en Juan Arteaga 4215 esquina Genoas, la que aceptó el cargo con fecha 04/04/2018, habiéndose decretado la incapacidad por Auto Nº 4508/2005 de fecha 21/10/2005. Proceso tramitado por Defensoría de oficio
Montevideo, 15 de Mayo de 2018 Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16845 Jul 16- Jul 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en los caratulados: "COSTA VEIRAS, GERMAN - INCAPACIDAD - IUE 2-889/2017", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 2001/2018 de fecha 10/05/2018, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a GERMAN MIGUEL COSTA VEIRAS, designándose curadora definitiva a su madre ELSA MARIA VEIRAS CASTRO, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.-
Montevideo, 28 de mayo de 2018 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 16778 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "CHAIT MORALES, NATALIA - INCAPACIDAD - IUE 2-32932/2017", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 1552/2018 de fecha 18/04/2018, a efectos de comunicarle que se ha declarado en estado de incapacidad a NATALIA NOEL CHAIT MORALES, designándose curadora a la Sra. MARIA DEL CARMEN MORALES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Por auto Nº 3709/2017 de fecha 18/08/2017 se designó a la Sra. María del Carmen Morales curadora interina.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2018 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 15940 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo, Turno, dictada en autos caratulados "DE ARMAS, FRANCISCO - INCAPACIDAD - PROVIENE DE FLIA. ESPECIALIZADO 5º- FICHA 499-492/2011", se libra a Ud. el presente, dando cumplimiento a la providencia Nº 2373/2014 de fecha 04/06/2014, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a el Sr. FRANCISCO CESAR DE ARMAS ZELIS, designándose curadora a la Sra. MARIA DELIA ZELIS MORALES, quien aceptó el cargo el día 26/05/2015.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 29 de mayo del año dos mil quince.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3202 10/p 15545 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DURAN, JULIO -Auxiliatoria de Pobreza, Incapacidad", Expediente Nº 2-53922/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO RODRIGUEZ DURAN y se declaró curador a RAUL CESAR DURAN RODRIGUEZ, quedando autorizado a todos los efectos legales.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17550 Jul 16- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ BRITOS, Juan" Incapacidad — Auxiliatoria de Pobreza, ficha 2-21270/2017, se hace saber que se designó curadora propietaria del presunto incapaz Juan Julio Daniel FERNANDEZ BRITOS a su madre legitima María Angela BRITOS BARTACOVICH, quien aceptó el cargo el dia 6 de febrero de 2018. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 12 de junio de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16478 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "COTELO CASSINO, Julio Ruben. Incapacidad" Ficha 2-29.796/2017 se hace saber que por Decreto 2895 de treinta y uno de mayo de 2018 se designó CURADORA DEFINITIVA de Julio Ruben COTELO CASSINO a su madre Claudia Alexandra CASSINO ALVAREZ quien aceptó el cargo el día 12 de JUNIO de 2018. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 22 de junio de dos mil dieciocho. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 16450 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SALAS, Johnny. Incapacidad" Ficha 2-15.620/2018 se hace saber que por Decreto 2359 de once de mayo de 2018 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz Johnny Darío RODRIGUEZ SALAS a su madre Ana Laura SANTOS quien aceptó el cargo el día 25 de mayo de 2018.
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 14 de junio de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 15839 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CERIZOLA, DORA" - INCAPACIDAD- IUE: 2-55004/2016, se hace saber que por resolución Nº 4319/2017 de fecha 11/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a DORA BALTEA CERIZOLA y por el mismo auto se designó Curador Definitivo al Sr. ANGEL DAGOMAR SANCHEZ CERISOLA, quien aceptó el cargo el 5/10/2017.
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17461 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "DOS SANTOS, MARIA JOSE" - INCAPACIDAD - IUE: 2-37395/2016, se hace saber que por

resolución Nº 749/2018 de fecha 8/03/2018 ampliada por auto Nº 860/2018 de fecha 14/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE DOS SANTOS y por el mismo auto se designó Curador Definitivo al Sr. ADEMAR SUAREZ, quien aceptó el cargo el 16/04/2018.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17402 Jul 16- Jul 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LEIVAS ESPAÑA, SUSANA-INCAPACIDAD.- FICHA 2-6584/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 4608/2017 de fecha 1 de noviembre de 2017, se designó curador interino de la presunta incapaz SUSANA ELIZABETH LEIVAS ESPAÑA al Sr. DARBIN JESUS LARA FERNANDES, quien acepto el cargo el día 17 de noviembre de 2017.- Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 16332 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SILVA GRISOSTE, JULIO - INCAPACIDAD IUE 2-16333/2016, se hace saber que por resolución Nº 77/2018, de fecha 02.02.2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JULIO DANIEL SILVA GRISOSTE, y se designó curador al Padre Sr. ROBERTO ANONIS.-
Montevideo, 24 de mayo del 2018- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 15928 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23to. Turno en autos caratulados "AVERO PROFUMO, NICOLAS" INCAPACIDAD - FICHA: 2-44138/2017 se hace saber que por auto 2579/2018 de fecha 18 de junio de 2018, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a NICOLAS GABRIEL AVERO PROFUMO designándose Curadora Propietaria a LAURA MAGDALENA AVERO PROFUMO.
EXONERADO LEY 18078.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 16842 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno en autos caratulados "VERISSIMO, LUIS" INCAPACIDAD - FICHA: 2-29261/2016 se hace saber que por auto 1222/2017 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a LUIS MARIO VERISSIMO designándose Curadora Definitiva a la Sra. MARIA CRISTINA VALLS.- Montevideo, veintiséis de julio de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 17942 Jul 17- Jul 31

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ GOMEZ, MAXIMILIANO" - INCAPACIDAD - FICHA: 2- 22385/2016 se hace saber que por auto Nº 1861/2018 de fecha 22 de mayo de 2018, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MAXIMILIANO RODRIGUEZ GOMEZ, designándose Curadora Definitiva a ALICIA DINORAH GOMEZ PERURENA.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15812 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ALVEZ MARTINEZ, NAHUEL - INCAPACIDAD", FICHA: 2-22272/2017, se hace saber que por resolución Nº 1970/2018 de fecha 29/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a NAHUEL ALVEZ MARTINEZ, designándose como curador definitivo a VERONICA DE LOS ANGELES MARTINEZ CANDAMIL, quien aceptó el cargo el 29/05/2018. Se deja constancia que la gestionante se encuentra asistida por la DEFENSORIA PUBLICA DE FAMILIA. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17411 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "SIENRA FERRARI, AGUSTIN - INCAPACIDAD", FICHA: 2-30874/2017, se hace saber que por resolución Nº 1069/2018 de fecha 21/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN SIENRA FERRARI, designándose como curadora definitiva a GRACIELA MARIA FERRARI CIANCIO, quien aceptó el cargo el 21/03/2018. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 16389 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SAURA GALLI, CECILIA - INCAPACIDAD", IUE 2-18716/2017, se hace saber que por resolución Nº 2284/2018 de fecha 28/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a CECILIA SAURA GALLI, designándose como curadora definitiva a IRMA GALDYS GALLI COSTA, quien aceptó el cargo el 28/05/2018.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 16217 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "GONZALEZ DORNELLES, BRUNO SEBASTIAN S/ INCAPACIDAD, FICHA -461-226/2017, se ha declarado el estado de incapacidad a Bruno Sebastian, GONZALEZ SEBASTIAN, designándose curadora definitiva a la Sra. MARÍA DE LOS ANGELES DORNELLES- Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.-
Artigas, 29 de Mayo de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16382 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "ROMET PEIRANO, LUIS. INCAPACIDAD. IUE: 175-1419/1997", se hace saber que por Decreto Nº 310/2018 de fecha 19/02/2018 se designó nuevo Curador Definitivo del Incapaz LUIS ROMET PEIRANO al Sr. VÍCTOR GUSTAVO ROMET PEIRANO quien aceptó el cargo con fecha 12/03/2018.
Ciudad de la Costa, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciocho. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 16972 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: MURGUIA IGLESIAS, CELIA HAYDEE. INCAPACIDAD. IUE: 493-584/2017", se hace saber que por Decreto No. 1810/2018 de fecha 09/05/2018, se designó curadora interina de la Sra. CELIA HAYDEE MURGUIA IGLESIAS, a la Sra. CECILIA ROSO quien aceptó el cargo el 23/05/2018, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

Ciudad de la Costa el primero de junio de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 15585 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SANABIA, JULIO CESAR - INCAPACIDAD", ficha IUE: 170-30394/1989, se hace saber que por auto Nº 3385/2018 de fecha 4 de junio de 2018, se designó nuevo curador definitivo del incapaz JULIO CESAR SANABIA CAMEJO, a la Sra. ALBA ROXANA SANABIA CAMEJO, C.I 4.233.636-0, en sustitución del anterior curador el Sr. JUAN ANGEL SANABIA C.I. 3.415.327-3; habiendo aceptado el cargo con fecha 08 de Junio de 2018.
Las Piedras, 14 de Junio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 16891 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CAPPI MARTINEZ, FRANKLIN AQUILINO-INCAPACIDAD", Ficha: 176-76/2014, se hace saber que por auto Nº 543/2018, de fecha 21/02/2018 se declaró en estado de incapacidad a FRANKLIN AQUILINO CAPPI MARTINEZ C.I. Nº, 4.028.351-3 habiéndose designado curadora definitiva a SILVIA NELLY CAPPI C.I. Nº 4.028.350-7 quien aceptó el cargo el, 16/04/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 7 de Junio de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 16092 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "FLORES MONETA, JORGE CARLOS - INCAPACIDAD", Ficha: 176-272/2008, se hace saber que por auto Nº 7322/2012, de fecha 9/10/2012 se declaró en estado de incapacidad a JORGE CARLOS FLORES MONETA habiéndose designado por auto Nº 4647/2015 de fecha 8/09/2015 curadora definitiva a IRIS MARISA MONETA GIUZZI C.I. Nº 1.788.876-2, quien aceptó el cargo el 18/09/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 21 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15987 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "FREIRE PEREZ, MONICA ETHEL - INCAPACIDAD", Ficha: 176-542/1996, se hace saber que por auto Nº 4098/1996, de fecha 04/12/1996 se declaró en estado de incapacidad a MONICA ETHEL FREIRE C.I. Nº, 2.548.725-5 habiéndose designado curador definitivo a ELVES SILVEIRA C.I. Nº 3.323.888-6, quien aceptó el cargo el 13/03/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 13 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 15900 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "RUIZ SANTOS, FEDERICO SANTIAGO - INCAPACIDAD", Ficha: 176-472/2016, se hace saber que por auto Nº 1430/2018, de fecha 05/04/2018 se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO SANTIAGO RUIZ SANTOS C.I. Nº 4.781.066-6, habiéndose designado curadora definitiva a SILVIA LUCÍA RUIZ SANTOS C.I. Nº 3.217.794-4, quien aceptó el cargo el día 18/04/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 18 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15845 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "VIERA ESTAVILLO, DAYSI. INCAPACIDAD. IUE. 207-678/2016", por Auto Nº 6035/2017 de fecha 28/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a DAYSI VIERA ESTAVILLO, C.I. 528.190-0, habiéndose designado Curadora Definitiva al SR. LUIS SANTOS CI: 1.350.263-9, quién aceptó el cargo el día 11 de Diciembre de 2017 declarando su domicilio en Justino Muniz y Vieira Nº 503 de la ciudad de Melo. Melo, 28 de Mayo de 2018. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 17025 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DA SILVA LAUREANO, LUIS ADÁN. INCAPACIDAD. IUE. 208-598/2016", por auto Nº 5633/2016 del 15 de Noviembre de 2016, se designó curadora interina del denunciado como incapaz LUIS ADAN DA SILVA LAUREANO, C.I. 4.980.613-6, a la Sra. LOURDES LAUREANO, C.I. 3.158.149-5, quién aceptó el cargo el día 20 de febrero de 2017 y fijó domicilio en Carretas 2045. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de Abril del año 2017. Valeria Howell. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16809 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CALTIERI, DAHIANA. INCAPACIDAD. 208-195/2017", por Auto Nº 1517/2018 del 19/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a DAHIANA CALTIERI CI: 5.035.830-4 habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. CATHERINE CALTIERI CI: 4.153.712-9, quién aceptó el cargo el día 19/04/2018 y fijó domicilio en la ciudad de Melo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 11 de Junio de 2018. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16812 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SILVEIRA DE FARÍAS, ANDREA SOLEDAD. INCAPACIDAD. IUE: 208-110/2017", por Auto Nº 1575/2018 del 24/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA SOLEDAD SILVEIRA DE FARIAS CI: 5.151.373-3 habiéndose designado Curadora Definitiva a la SRA. WASHINGTON SILVEIRA ALFONSO CI: 3.220.871-7, quién aceptó el cargo el día 24 de Abril de 2018 y fijó domicilio en Calle Nº 12 vivienda Nº 86 casi calle Nº 13 Barrio Sur de Melo. Melo, 1 de Junio de 2018. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 16162 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DA SILVA LAUREANO, JOSELINE RENEE. INCAPACIDAD. IUE. 468-714/20126", por Auto Nº 3139/2017 del 1 de Agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JOSELINE RENEE DA SILVA LAUREANO,

C.I. 4.151.075-5, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA DE LURDES YAKELINE LAUREANO, CI. 3.158,149-5, quién aceptó el cargo el día 1 de Agosto de 2017 y fijó domicilio en Carretas s/n (al fondo de la nº 2045 que se encuentra por Antonio Casas) del barrio Trampolín. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 28 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16810 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SILVERA ANADON, ANGELICA. INCAPACIDAD. 206-203/2013", por Auto Nº 2521/2018 del 06/06/2018, se declaró en estado de incapacidad a ANGELICA SILVERA ANADON CI: 4.284.513-7, habiéndose designado Curador Definitivo al SR. MAICOL ANDRÉS RUCHEL SILVERA CI: 5.323.492-7, quién aceptó el cargo el día 06/06/2018 y fijó domicilio en la ciudad de Melo. Autos tramitados por Defensoría de Oficio. Melo, 15 de Junio de 2018. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16796 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CENTENA SILVA, CELMAR. INCAPACIDAD. 468-552/2017", por Auto Nº 2034/2018 de fecha 14/05/2018, se declaró en estado de incapacidad a CELMAR CENTENA SILVA CI: 4.556.631-6, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. LOURDES SILVA RODRÍGUEZ CI: 4.557.101-8, quién aceptó el cargo el día 14 de Mayo de 2018 y fijó domicilio en la localidad de Isidoro Noblía. Melo, 28 de Mayo de 2018. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3202 10/p 15520 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "URSI ECHEVERRIA, Juan Manuel - INCAPACIDAD" IUE: 227-906/2017, se hace saber que por Auto Nº 2332/2018 de fecha 19/4/18 y nº 3326/2018 del 30/5/2018, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL URSI ECHEVERRIA, designándosele curadora legítima a su madre, la Sra. SILVANA MARGOT ECHEVERRIA LARRIU, quien aceptó el cargo el día siete de junio de 2018, sirviendo las referidas providencias de suficiente discernimiento del cargo.
El presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría de Oficio (art. 89 inc. 2º del C.G.P. y Ley 18078).
Carmelo, 8 de junio de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 15481 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "WALLER RODRIGUEZ BERTA MYRIAM. INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR" IUE: 224-30369/1985 por RESOLUCIONES Nro. 860/2018 de fecha 01/03/2018 y 2824/2018 de fecha 17/05/2018, se designó nueva curadora de la incapaz Berta Myriam Waller Rodriguez a la Sra. TERESITA ACKERMANN quien aceptó el cargo con fecha 16/03/2018, sirviendo de suficiente discernimiento.
Rosario, 06 de Junio de 2018.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 16881 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados: MEDERO, Elbio. - INCAPACIDAD", IUE 225-310/2017, por Resolución Nº 717/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a Elbio Francisco MEDERO GONZALEZ, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Graciela Margarita ZIEGLER CARBAJAL.-
Rosario, 12 DE JUNIO DE 2018.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 15679 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "ALEJANDRO RUBEN JORGE MOREIRA" Incapacidad IUE 254-260/1986., Se hace saber que por Resolución Nº 5670/2017 de fecha 6 de octubre de 2017, se ha decretado LA REHABILITACIÓN, ALEJANDRO RUBEN JORGE MOREIRA, con C.I. 3.493.862-1 resultando una persona capaz para administrar sus bienes y dirigirse así mismo, decretándose el cese de la curatela.- Se expide el presente en la ciudad de Trinidad a los ocho días del mes de junio de dos mil dieciocho.- (Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública) Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 17373 Jul 16- Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos "TELLECHEA BALIÑA RODRIGO - INCAPACIDAD - IUE 274-116/2017", se hace saber que por decreto Nº 1546 de fecha 20/4/2017 se designó curadora interina del presunto incapaz de autos Rodrigo Emmanuelle Tellechea Baliña, a la Sra. Maria del Verdun Baliña Umpierrez.
Minas, 1 mde junio de 2018
Se deja constancia que el presente trámite cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

10) (Sin Costo) 10/p 16305 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ GONZALEZ KEVIN ANDRES - INCAPACIDAD" IUE 300-821/2017 se hace saber que por auto Nº 3049/2018 de fecha 23.05.2018, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN ANDRES MARTINEZ GONZALEZ, C.I. 4.980.232-8, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a DORIS GONZALEZ DUARTE, C.I. 3.669.895-4, quien aceptó el cargo conferido el 23/05/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 5 de junio de 2018- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16030 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Paysandú, dictada en autos: "MASCAZINI VAZQUEZ, VALENTINA. INCAPACIDAD" IUE 301-125/2015, se hace saber que por auto Nº 126/2017 de fecha 03/02/2017, se declaró en estado de Incapacidad a VALENTINA MASCAZINI VAZQUEZ, C.I: 4.678.427-8, habiéndose nombrado curador al SR. SERGIO ANDRES MASCAZINI BURGOS, C.I: 4.123.201-0, quien aceptó el cargo conferido el día 03/02/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 04 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

10) $ 3202 10/p 17659 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2164/2018 de fecha 11/05/2018, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA GABRIELA ROLDAN PEREIRA, (Ficha IUE 329-318/2017), habiendose designado curador del mismo a NORMA PEREIRA. Tramite de DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 4 de Junio de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 16793 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "NÚNEZ BATISTA, CLAUDIO GABRIEL. INCAPACIDAD" IUE 353-698/2017 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Claudio Gabriel Núñez Batista, c.i. nº 4.861.876-2, designándose curadora a la Sra. María del Carmen Batista Bitancourt, c.i. nº 2.584.469-1, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de abril de 2018 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE GESTIONA A TRAVÉS DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, AMPARADO EN LA LEY 18.078.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día trece de junio de dos mil dioeciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 16968 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TEXEIRA ALVEZ, Erosilda. INCAPACIDAD." IUE 509-901/2017, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a EROSILDA TEXEIRA ALVEZ, designándose curador a RICHARD LEONEL TORNINI TEXEIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de junio del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-
Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de junio del año dos mil dieciocho.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 15849 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "MEDINA GONZALEZ, CAMILA. INCAPACIDAD" IUE. 510-273/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 1705/2018 de fecha 17/05/2018 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD la SRA. CAMILA MEDINA GONZÁLEZ designándose como curadora a la SRA. LORENA PAULA MEDINA GONZÁLEZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 22 de mayo de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 3202 10/p 17260 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera instancia de segundo turno de Libertad, en autos caratulados: "Sivolella Caracciolo, Olga Nelly. Incapacidad" IUE 2-38.223/2012, se hace saber que por auto 5949/2013 de fecha 3 de octubre de 2013, se dispuso: Declarase en estado de incapacidad a OLGA NELLY SIVOLELLA CARACCIOLO. Designase curador a la Señora ROSA CRISTINA SUAREZ CRUZ, propietaria del hogar Villa Rosa-Residencial. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 17348 Jul 16- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

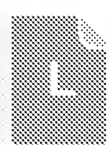
EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PORTILLO PEREZ, MIGUEL ANGEL- INCAPACIDAD" Fa. 412-72/2017, se hace saber que por resolución Nro. 8885/2017 de fecha 05/12/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIGUEL ANGEL PORTILLO PEREZ y se designó curadora a la Sra. MARIA CAROLINA URCELAY MOREIRA, quien tomó aceptación del cargo el día 18/12/2017. Treinta y Tres, 12 de junio de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) $ 3202 10/p 16235 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

ÁREA DE ADQUISICIONES
PRÓRROGA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2018

OBJETO: CONTRATACIÓN DE EMPRESA/S ESPECIALIZADA/S EN VIGILANCIA PARA REALIZAR SERVICIO DE MONITOREO, RESPUESTA MÓVIL Y RECORRIDAS MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE RONDAS DINÁMICAS, EL QUE INCLUIRÁ LA INSTALACIÓN Y/O ADECUACIÓN CON EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP (CEIP - CES - CETP - CFE - CODICEN) EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS: 1º DE AGOSTO DE 2018 - HORA 16:00.
VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar y retirar los pliegos en el Área de Adquisiciones (Soriano 1045 - Entrepiso), de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 18:00 horas y en la página Web www.comprasestatales.gub.uy.

VENTA DE PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en Tesorería de CODICEN, (Soriano 1045 - Planta Baja), de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas, hasta el día de la apertura de la oferta (y previo a esta).
VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000,00 (son pesos uruguayos tres mil con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17927 Jul 17- Jul 17

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2018/51/05149

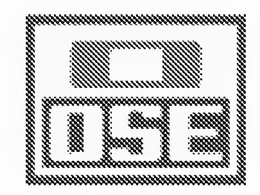
El Banco de la República Oriental del Uruguay convoca a empresas interesadas en la contratación de obras para la reforma integral de la Sucursal Rivera.
APERTURA DE OFERTAS: 21/08/2018 HORA 14:00
La recepción y apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, ubicada en Minas 1434, planta principal sobre Guayabos, Montevideo.
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA: hasta 01/08/2018 inclusive
Los pliegos estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 13 a 18 hs., en la sede del Departamento de Gestión Edilicia, Edificio 19 de Junio, 18 de Julio 1670 piso 8.
VISITA OBLIGATORIA: 02/08/2018
Se realizará una visita de obra de carácter obligatorio por lo que es imprescindible haber adquirido el pliego anteriormente, a fin de participar en ella.
COSTO DEL PLIEGO: $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil)
El pliego de Condiciones Particulares del llamado estará publicado en la página web www.comprasestatales.gub.uy y en www.brou.com.uy (Información de interés - Concursos y Licitaciones - Gestión Edilicia).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17820 Jul 17- Jul 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Licitación Pública No. 16.180

Reposición de pavimentos en calzada y vereda, reposición de tapas de cajas especiales y construcción de cámaras para piezas especiales, zanjado y tapado de pozos, en la Zona Oeste del Dpto. Montevideo de la Gerencia de Operaciones Técnicas
Comunicado Nº 1
Aviso de Prórroga
En aplicación del Art. 6 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Obras Públicas (PBCG), Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 19 de julio de 2018, se prorroga para el 16 de agosto de 2018 a las 15:00 hs., en igual lugar.
Gerencia de Operaciones Técnicas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17806 Jul 17- Jul 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA PU 101/2018
Expediente 2018-81-1010-01521

OBJETO: La Intendencia de Canelones, a través de la Secretaria de Planificación, llama a Licitación Pública para la Enajenación del inmueble padrón 1213, ubicado sobre calle Buenos Aires, zona urbana de Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, con destino construcción de un proyecto urbano residencial y de equipamientos urbanos, orientado a Vivienda de Interés Social en el marco de la Ley 18.795.
PLIEGO: Se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy.
Todo oferente deberá adquirir el presente Pliego de Condiciones Particulares, el mismo se encuentra a la venta en el Congreso Nacional de Intendentes, sito en el 2º piso de la Intendencia de Montevideo y en la Sección Ingresos Varios de la Intendencia de Canelones, calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones, previo pago de la suma de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).
RECEPCION DE PROPUESTAS: Las propuestas firmadas por su titular o representante, deberán ser entregadas en sobre cerrado hasta el día y hora de la Apertura de ofertas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.
Toda propuesta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido no participará en el presente Llamado.
APERTURA DE PROPUESTAS: La apertura de propuestas se realizará el día 15 de agosto de 2018, hora 11:00, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.
CONSULTAS: Por consultas sobre este llamado comunicarse al email licitaciones@imcanelones.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17909 Jul 17- Jul 17

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA PU 2018/08
Expediente 2018-81-1090-00225

OBJETO: La Intendencia de Canelones (en adelante IC), en el marco del Plan Local de Ordenamiento Territorial de la Micro región 7 (La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo y Progreso), convoca a Licitación para el Proyecto ejecutivo y construcción de un Centro Cultural, en la ciudad de Las Piedras.
PLIEGO: No tiene costo. Se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Las propuestas firmadas por su titular o representante, deberán ser entregadas en sobre cerrado hasta el día y hora de la Apertura de ofertas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.
Toda propuesta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido no participará en el presente Llamado.
APERTURA DE PROPUESTAS: La apertura de propuestas se realizará el día 21 de agosto de 2018, hora 11:00, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.
CONSULTAS: Por consultas sobre este llamado comunicarse al email licitaciones@imcanelones.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17908 Jul 17- Jul 17

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 17 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEX MURAD DJELLATIAN CALVO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PONCE 1435/404 y STEFANI GISELL de OVALLE PRESA, 30 años, soltera, LICENCIADA

BIOQUIMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 17892 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 2

JORGE PABLO BAFICO ALVAREZ, 49 años, divorciado, PSICOLOGO, OREINTAL, lugar de domicilio YI 1429/401 y MARIA GABRIELA LÓPEZ INTRIONI, 35 años, soltera, DISEÑADORA GRAFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio YI 1429/401.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 17903 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 3

FERNANDO DANIEL CIMARRA CORNEJO, 31 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SETEMBRINO PEREDA 3183 y VANESSA ZUBIAURRE HIDALGO, 32 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SETEMBRINO PEREDA 3183.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 17896 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN AMÉRICO GRANARA BARRETO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO SUÁREZ 4660/20 y ANA LAURA MÁRQUEZ LÓPEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO SUÁREZ 4660/20.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 17906 Jul 17- Jul 20

HORACIO MARCOS GONZÁLEZ GÓMEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARIBALDI 2239 y MARIA JOSE COPPOLA MOREIRA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1422.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 17900 Jul 17- Jul 20

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ TORRES, 38 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO RUBIO 6052 y SILVIA VERÓNICA CASTRO DEMATTE, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO RUBIO 6052.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 17899 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 6

SERGIO GASTÓN ROSADILLA MARTÍNEZ, 37 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO SANABRIA 3656 y PATRICIA ESTELA PERA COLINA, 29 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO SANABRIA 3656.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 18008 Jul 17- Jul 20

PERLA ROSA SOSA SALAVERRÍA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 3740 y VÍCTOR EUGENIO ARAÚJO SOTELO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LACIO 3782/3.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 17893 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 7

MICHEL ANGELO PEREIRA BLANCO, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RANCAGUA 4146 y JOANA LOURDES PEDROZO LORENZO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RANCAGUA 4146.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 17985 Jul 17- Jul 20

Montevideo, julio 16 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTINA PAULA HOLTZ KRAUS, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 624/103 y ANDRÉS JULIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 624/103.

14) $ 496 3/p 17871 Jul 16- Jul 19

LEONARDO JAVIER ANGULO PIÑERO, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 14 DE JULIO y VICTORIA ROSALIA OVIEDO BROWN, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 496 3/p 17754 Jul 16- Jul 19

DANIEL ALMADA GONZALEZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio CONSTITUCION 2540 y CAROLINA LOURDES MAZZETTA VENEZIANI, 37 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 496 3/p 17744 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 2

SIVANA FERNÁNDEZ BLANCO, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHILE 4066 y EDUARDO LUIS LEÓN DUTER, 69 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRITO 282/207.

14) $ 496 3/p 17783 Jul 16- Jul 19

PEDRO FRANCISCO BORDOLI CHOUHY, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Av. AGRACIADA 3066/503 y MARÍA ISABEL BERASAIN YOUNG, 26 años, soltera, QUIMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. AGRACIADA 3066/503.

14) $ 496 3/p 17769 Jul 16- Jul 19

PABLO ALBERTO BALBUENA LIVIO, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1647/302 y JAIME EDUARDO ZAPATA VÁSQUEZ, 37 años, soltero, DOCENTE, CHILENO, lugar de domicilio CANELONES 1647/302.

14) $ 496 3/p 17765 Jul 16- Jul 19

JOHN COLIN BARRIENTOS VILLANUEVA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO SAENZ de ZUMARÁN 5164 y CARMEN LETICIA GANZO CARABALLO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO SAENZ de ZUMARÁN 5164.

14) $ 496 3/p 17752 Jul 16- Jul 19

EUGENIA TERESA BARRETO JACKSON, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 2112/206 y MATTEO NICOLÁS ROCHA PÉREZ, 23 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS E. AZAROLA 2372.

14) $ 496 3/p 17748 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CARDOZO, 73 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2088/1 y GRICELDA TRINIDAD MACHADO, 61 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2088/1.

14) $ 496 3/p 17817 Jul 16- Jul 19

PEDRO ALEXANDER CRISTALDO ACOSTA, 39 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ORSINI BERTANI 5394/5 y ANA VERÓNICA CHAGAS NOBLE, 41 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORSINI BERTANI 5394/5.

14) $ 496 3/p 17757 Jul 16- Jul 19

PABLO ANDRÉS CARDEILLAC SCHONBROD, 40 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 1617/312 y MARÍA VIRGINIA SUÁREZ FERNÁNDEZ, 32 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 1617/312.

14) $ 496 3/p 17746 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 4

PABLO MARÍA LÓPEZ ZUCHETTI, 45 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1339 y DANIELA LAURA GONZÁLEZ ACOSTA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1339.

14) $ 496 3/p 17812 Jul 16- Jul 19

ALDANA AYELEN GRIMALDI GARUTI LANDRIEL, 28 años, soltera, DOCENTE , ARGENTINA, lugar de domicilio SARA DE IBAÑEZ 5596 y DARÍO JAVIER PORLEY ESTEVES, 28 años, soltero, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARA DE IBAÑEZ 5596.

14) $ 496 3/p 17782 Jul 16- Jul 19

CAMILO GARCÍA FROSTE, 26 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAVON 4638 y KATHERYN SHAKIRA RODRÍGUEZ BENITEZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL 4407.

14) $ 496 3/p 17770 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 5

ANDRÉS IGNACIO TEXEIRA CANDI, 32 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ALVAREZ 5127 AP 4 y LOURDES ISABEL ROSA CAMPUZANO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ALVAREZ 5127 AP 4.
14) $ 496 3/p 17872 Jul 16- Jul 19

JOSÉ LUIS OLIVERA SOCA, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 3589 y LILIÁN ALEJANDRINA CAVIGGIA SANDRO, 31 años, soltera, IDÓNEA en FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 3589.
14) $ 496 3/p 17804 Jul 16- Jul 19

GIOVANNI DAMIÁN MEDICI SÁNCHEZ, 24 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT OVIDIO FERNÁNDEZ RÍOS Nº 10 y MARÍA NOEL VIVAS GUERRA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT OVIDIO FERNÁNDEZ RÍOS Nº 10.
14) $ 496 3/p 17751 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 6

ADRIÁN GERARDO RODRÍGUEZ BERDÚN, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio POMPEYO 4737 BIS y MARIA MUÑOZ RIVERA, 40 años, soltera, EMPLEADA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio POMPEYO 4737 BIS.
14) $ 496 3/p 17873 Jul 16- Jul 19

MARTÍN NICOLÁS ROVETTA COSTA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUIEBRAYUGOS 4696 y MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ APECETCHE, 36 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIEBRAYUGOS 4696.
14) $ 496 3/p 17745 Jul 16- Jul 19

ROBERTO RODRIGUES ROCHA, 63 años, divorciado, JUBILADO, BRASILEÑO, lugar de domicilio JOAQUIN VELAZCO 3154/305 y SILVANA ANDREA ROCCO PAIS , 46 años, soltera, ANALISTA EN SISTEMAS , URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUIN VELAZCO 3154/305.
14) $ 496 3/p 17743 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 7

FERNANDO JAVIER PRESSA GRININS, 42 años, soltero, CONSTRUCTOR , URUGUAYO , lugar de domicilio BONPLAND 645 y ADRIANA SOKOLOFF MIRANDA , 42 años, soltera, PROFESIONAL EN FINANZAS Y RR.II. , BRASILEÑA, lugar de domicilio BONPLAND 645.
14) $ 496 3/p 17750 Jul 16- Jul 19

TOMAS ERNESTO PEREYRA SEGUESSA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISABELLA 3447 y MÓNICA DAIANA DÍAZ DE PAULA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISABELLA 3447.
14) $ 496 3/p 17749 Jul 16- Jul 19

NEREA ESTEFANY NUÑEZ SOSA, 30 años, soltera, GESTION DE CALIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio GENERAL HORNOS 5254 y JEOANA PAOLA SALA CIBELLI, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GENERAL HORNOS 5254.
14) $ 496 3/p 17747 Jul 16- Jul 19

Montevideo, julio 13 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE GABRIEL DA SILVA SILVA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV.FRUCTUOSO RIVERA 3109 y SELENE MAGALI GUTIERREZ BASULTO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV.FRUCTUOSO RIVERA 3109.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 17654 Jul 13- Jul 17

MARIO MARTIN DE OLIVERA TAPIA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DEL PRETAL 5954 C y JOANA MARCELA LARROSA REMEDIOS, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 17649 Jul 13- Jul 17

MARÍA FLORENCIA ACOSTA FOSSATI, 30 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARRIOS AMORÍN 1531 ap401 y GUILLERMO PAGÉS RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, PRODUCTOR RURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio BARRIOS AMORÍN 1531 ap40.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 17648 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 2

JONATAN MAXIMILIANO FERREIRA PEREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE B 3502 y ROMINA GABRIELA JUÁREZ GONZÁLEZ, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE B 3502.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 17672 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 3

VALENTINA FERNANDA IRAOLA BOCCONE, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ARIAS 6963 y DANIEL EDUARDO PIREZ MÉNDEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ARIAS 6963.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 17684 Jul 13- Jul 17

CÉSAR ESEQUIEL COTO BRANCA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4716/605 y LUCÍA NATALIA LABORDE MOREIRA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4716/605.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 17645 Jul 13- Jul 17

MARIO CARLOS CASTRO MALDONADO, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS SURRACO 2425 y MARIELA FABIANA BORGNIA GALEANO, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1906/104.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 17641 Jul 13- Jul 17

AGUSTÍN NESTOR ERCOLI NOAÍN, 29 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 3104/1 y MARIA ISABEL BANCHERO ALMANZA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 3104/1.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 17635 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 4

JOSÉ LASZCZOWER NIZNIK, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 847/ 803 y MARÍA de los ANGELES BORDONE CUADRO, 66 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 847/ 803.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 17646 Jul 13- Jul 17

FERNANDO LIMA DRIEDGER, 21 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV PEDRO DE MENDOZA 4000 y JULIETA VALENTINA CUÑA COITINHO, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV PEDRO DE MENDOZA 4000.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 17640 Jul 13- Jul 17

MARCELO LEGARBURO VIEIRA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO LAS TROPAS 4771 y JAQUELIN REYNOSO RIBEIRO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO LAS TROPAS 4771.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 17639 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 5

DARÍO MICHEL MENDEZ ROCHA, 22 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 3525 y DEBORA ROCHA VIERA, 23 años, soltera, AUX DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRECIA 3525.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 17689 Jul 13- Jul 17

ALEJANDRO ESTEBAN ORDIOZOLA SUÁREZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3817 y CLAUDIA PAOLA HERNÁNDEZ TECHEIRA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3817.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 17634 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 6

ALFREDO SEBASTIÁN RAMOS SOSA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5077/201 B.A y MARIA ANALÍ DUARTE MORALES, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5077/201 B.A.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 17727 Jul 13- Jul 17

DANIEL RODRIGUEZ MARESCA, 57 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4012 y CLAUDIA RUIZ AMADOR , 39 años, soltera, LABORES, MEXICANA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4012.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 17726 Jul 13- Jul 17

ELBIO SERGIO RIAL GIMENO , 55 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE USERA 3339/1011 y ANA MARIA BURGHI GONZALEZ , 53 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE USERA 3339/1011.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 17718 Jul 13- Jul 17

NATALIA MICAELA RODRÍGUEZ GARCÍA MONTEJO , 33 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICION , URUGUAYA, lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1182/201 y NICOLÁS RENATO BALDRIZ GONZALEZ , 33 años, soltero, VISITADOR MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1182/201.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 17633 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 7

NICOLÁS VAZQUEZ SUZACQ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2518/701 y FEDERICA MARÍA VÁZQUEZ BONASSO, 34 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2518/701.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 17730 Jul 13- Jul 17

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, OLGA C/ PICERNO SILVANO, ENRIQUE Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE.", IUE 2-12330/2017, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Olga Mirta Fernández, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 198.274 según plano de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Umberto Curi Lara, de abril de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro registro provisorio con el Nº 1884 el día 3 de mayo de 2016, consta de una superficie de 500 m 99 dm y se deslinda así: al Noroeste 13 m 05 de frente a calle Antonio Méndez; al Noreste 38 m 39 lindando con padrón Nº 198.275; al Sureste 13 m 05 lindando con padrón Nº 198.263 y al Suroeste 38 m 39 lindando con padrón Nº 198.273. En cumplimiento de providencia Nº 284/2018 de 20/02/2018 se cita, llama y emplaza al último titular registral del bien descripto ENRIQUE ROLANDO PICERNO SILVANO y/o a sus herederos y sucesores o representantes a cualquier título, a los linderos José Leonardo RAMOS PINTOS y Susana Beatriz GÓMEZ TECHERA titulares del padrón 198275; Hernán PETTINAROLI ALBÍN titular del padrón 198263 y Julio César DÍAZ VIERA titular del padrón 198273 y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 21 JUNIO 2018. Esc. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 25761 10/p 18000 Jul 17- Jul 31

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Elisa Echevarría Silva, en los autos caratulados "GONZALEZ REYES, EVA NILDA y HEREDEROS DE PABLO ORESTES GULARTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 158-103/2.017", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Eva Nilda González Reyes y en calidad de herederos De Pablo Orestes Gularte, María Ernestina Gularte González, Saúl Gularte Gonzalez, Eva María Gularte Gonzalez, Nilda Magdalena Gularte Gonzalez y Exequiel Gularte Gonzalez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente bien inmueble rural: Padrón Nº 1408, sito en el Departamento de Artigas, Primera Sección Catastral de Artigas, ubicado en Paraje Colonia Pintado, el que según plano del Ingeniero Agrimensor José Luis González Romero, confeccionado a los efectos del presente trámite, con fecha 5 de mayo del año 2016, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Registro Provisorio con el Nº 235, consta de un superficie de 18 hectáreas, 3.000 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 448,0 metros al Norte de frente a Ruta 30- Camino Vecinal de 17 metros a 34 metros de ancho; al Oeste 184,7 metros lindando con el Padrón Nº 1821 y 219,4 metros lindando con el Padrón Nº 5542; al Sur 457,0 metros, lindando con Ruta 30 - Camino Vecinal ancho 20 metros y al Este 395,5 metros, lindando con Camino Vecinal, ancho variable de 14 metros a 34 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza en estos autos a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Sr. RAFAEL ALVES, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia que la Sra. Eva Nilda González Reyes, fue Auxiliada de Pobreza en los autos caratulados "González Reyes, Eva Nilda S/ Auxiliatoria de Pobreza- IUE 158-253/2016"

Artigas, 10 de mayo de 2018. Dra. Elisa Echevarría Silva Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 16668 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "PEREZ FERNANDEZ, MARÍA JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha: 191-35/2018. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, a quien fuera su último propietario, y también a los propietarios de los padrones linderos, padrón Nº 14.101, 14864, 17586, 14867, 14866 y 17102 de la fracción de campo situada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial Y Catastral del Departamento de Canelones padrón número 1647 (mil seiscientos cuarenta y siete).- Sauce, ocho de mayo de dos mil dieciocho.- EN FE DE ELLO y por auto Nº 56/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12880 10/p 16521 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

La suscrita Juez de Paz de la 6ta. Sección de Canelones, CERTIFICA: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sección del Departamento de Canelones en Autos: "ALFONZO PEREIRO, María Adriana. Prescripción Adquisitiva", Ficha: 191-22/2018. se hace saber que se presentó María Adriana Alfonzo Pereiro, promoviendo acción reivindicatoria respecto al inmueble ubicado en la 6ta. Sección de Canelones, Padrón Nº 45415 en el plano del Agr. Fernando Ospitaleche Agreil, inscripto con el Nº 598 con fecha 29/05/2017, En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, 2 de Abril de 2018. En fe de ello, de mandato judicial y para constancia en autos, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Sauce a dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho.- Dra. Rosa VERA SILVERA, Juez de Paz.

16) $ 16100 10/p 16112 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones, CÍTASE Y EMPLÁZASE a estar a derecho, dentro del plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, AL ÚLTIMO PROPIETARIO y a todos los que tuvieren derechos respecto del bien inmueble padrón Nº 1071 y parte del padrón Nº 1062 ubicado en la Localidad Catastral de San Ramón, undécima sección del Departamento de Canelones, que según plano de mensura del agrimensor Fernando Lema inscripto el 15 de noviembre de 2016 en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Canelones con el número 584, consta de una área de 630 metros con 03 decímetros cuadrados y se deslinda así: al NORESTE 12 mts 47 dms frente a la calle Juan A. Lavalleja, al ESTE 47 mts 73 dms lindando con el padrón No. 1838, al SUR 2 mts 25 dms lindando con el padrón No. 2264, al SUROESTE 12 mts 46 dms lindando con el padron No. 1062, 2 mts 12 dms lindando con el padrón No. 1066 y 6 mts 84 dms lindando con el padrón No. 1067 y al NOROESTE 37 mts 22 dms lindando con el padrón No. 1068, en los autos "CIRIGLIANO ZITTO JORGE LUIS Y OTRA -PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA ADQUISITIVA" IUE 195-158/2017, según providencia Nº 179 de 22 de mayo de 2018. San Ramón, 6 de junio de 2018. Dr. JUAN F. ALMEIDA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 19320 10/p 15999 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GONZALEZ AYALA, MILTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-205/2016 según porvidenica Nro 198 del 13 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 75, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Los Titanes, manzana 4, solar 25, que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gerardo Pessano, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 14/10/2016 con el número 591 consta de 420 mc y se deslinda así:
12 metros de frente al noreste sobre la calle numero 6, 12 metros al sureste con el solar Nº 13 y 35 metros al Sureste y al noroeste lindando con los solares 26 y 24 respectivamente
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 64, 74 y 76
La Floresta, 10 de mayo de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.

16) $ 16100 10/p 15769 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, en autos caratulados "GARIN KUN VALENTINA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE: 487-1401/2017, y según Decreto Nº 2957/2017 de fecha 8 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón número trescientos veinte (Nº 320) de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Salinas, que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis María de Mula, de febrero de 1937, aprobado por la Intendencia de Canelones el 22 de abril de 1937, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 110, el 5 de mayo de 1937, se señala como el solar 12 de la manzana 16 y consta de una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (675) y se deslinda así: 15 metros al Noreste de frente a la calle Pitanga, 45 metros al Sureste lindando con los solares 13 y 14, 15 metros al Suroeste lindando con parte del solar 15 y 45 metros al noroeste lindando con el solar 11; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En consecuencia se expide el presente en Atlántida el día 12 de Junio de 2018.- Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 17710 10/p 16722 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "LOPEZ MARTINEZ, MARTHA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE: 467-330/2017" según providencia Nº 173/2018 de fecha 15 de Febrero de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble PADRON Nº 21.165, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (anterior. Solymar), Departamento de Canelones, antes empadronado en mayor área con el Nº 21.574, Calle Nº 58, Manzana 251 Solar 07, el que según plano de mensura y prescripción del Ing. Rodolfo Di Fabio de fecha 7 de Julio de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 31 de Agosto de 2017 con el Nº 714, consta de un área total de 600 m2. Se deslinda de la siguiente manera: al Sur 15 m de frente a la calle Pública Nº 58, 40 m al Oeste lindando con Padrón Nº 21.164, 15 m al Norte lindando con el Padrón Nº 21.194 y 40 m al Este lindando con el padrón Nº 21.166.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. Esc. SILVIA FREDA ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 20930 10/p 16245 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º. turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA, HUMBERTO Y OTRA . PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 171-108/2016, según providencia Nº 629/2018 del 14/5/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO DE 90 DIAS a comparecer a estar a derecho en estos autos a todos quienes consideren que pueden invocar derechos sobre el inmueble padrón 12.003 y a todos los propietarios de los padrones linderos Nºs. 12.005, 12.004, 12.002, 11.973 y 11.972 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la localidad catastral de Las Piedras, conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P..- Las Piedras, 24 de mayo de 2018.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

16) $ 11270 10/p 17784 Jul 16- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: MÁRQUEZ SORIA, RAQUEL Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 468-597/2015, se emplaza a a los sucesores de los causantes Juan Dioclesio Viñoles Duran e Hilda Pereira Martínez, ellos son Juan Viñoles

Pereira, Humberto Viñoles Pereira, Esther Viñoles Pereira y Lía Viñoles Pereira, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 07 de Junio de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
16) $ 9660 10/p 15865 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados: "DIEZ PRESTES, HUGO FABIAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 234-363/2017", se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr. HUGO FABIAN DIEZ PRESTES promoviendo juicio de prescripción adquisitiva Treintenaria respecto de un inmueble ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, padrón Nº 300, el que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Alvaro Viviano tiene una superficie de 1824 mc 22 dc, al Noroeste de frente a la calle Argentina.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares, asi como a sus sucesores a título universal y/o singular, a los propietarios de los predios linderos y ocupantes, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento.-
Nueva Palmira, 6 de junio de 2018.- Dr. Javier Leandro LÓPEZ PORTILLO, Juez de Paz.
16) $ 14490 10/p 16879 Jul 16- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Nicole Sturla, dictada en autos: "TOSCANO LEONARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL BIEN MUEBLE. IUE 228-107/2018, según providencia No. 999/2018 del 18/05/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos sobre una moto marca INDIAN modelo Scout, padrón 31905, matrícula JG 005 (último registro 1975), motor ECG 1012, año 1938, Junta Local de Pueblo Grecco, Intendencia Municipal de Rio Negro, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 29 de mayo de 2018.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9660 10/p 16743 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Dahiana Steffanie Da Costa Leites Luez, dictada en autos: "BERTALOT WASHINGTON WASHINTON C/ PADRON RURAL Nº 17667. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 228-576/2016, según providencia No. 420/2018 del 15/03/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de NOVENTA DIAS, a los sucesores del Sr. Ismael Bertalot y/o sus causahabientes a cualquier título, sobre una fracción de campo, actualmente empadronada con el número 17667, sito en la séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, Decima segunda Sección Catastral de Colonia, ubicada en Tarariras, en plano del Agr. Pablo Zerpa Gaggero, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Colonia con el Nº 788 el 06/05/16, según el cual tiene una superficie de 1 hectárea y 2775 metros, y se deslinda: 83,1 metros al Sur con padrón 22299; 372,3 metros al Norte y Noreste con padrón 8498 y 142,2 metros al Oeste con camino vecinal de 17 metros; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 29 de mayo de 2018.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
16) $ 16100 10/p 15517 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ ASSANDRI, GRACIELA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 508-368/2016, SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE PRESENTO GRACIELA RODRIGUEZ ASSANDRI PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL INMUEBLE SOLAR TERRENO CON CONSTRUCCIONES, SITO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, ZONA SUB URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 4315 (CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE), MANZANA Nº 389, EN LA CALLE ANDRES AREGUATI Nº 1631, CON UNA SUPERFICIE DE 467 MTS Y 07 CM2, SEGUN PLANO DE MENSURA PRESCRIPCION DEL ING. AGRIMENSOR DANIEL DI PAOLA DE FECHA 27/04/2016, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE COLONIA CON EL Nº 793 EL 16/06/2016, Y SE DESLINDA: AL NORTE 24,70 MTS CON EL PADRON Nº 4316; AL ESTE CON LA CALLE ANDRES AREGUATI; AL SUR 24,70 MTS CON EL PADRON Nº 4363 Y AL OESTE 18,25 MTS CON EL PADRON Nº 4314. POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS Y MUY ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES DE LUIS SANTIAGO MAFFEI Y/O A SUS CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TITULO ASI COMO A LA SRA. MARIA FILOMENA BOGANI Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO LO HICIERAN, SE LES DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRÁN ESTAS ACTUACIONES Y A LOS LINDEROS DEL INMUEBLE QUE SE QUIERE PRESCRIBIR, CORRESPONDIENDO EMPLAZAR A LOS TITULARES: GLADYS BRAAS ACOSTA PADRON Nº 4314; BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY PADRON Nº 4363 Y NILDA LAGUNA PADRON Nº 4316.-
COLONIA, 29 DE MAYO DE 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 22540 10/p 17780 Jul 16- Jul 30

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante en autos "GONZALEZ, Albérico y MARENGO, Celesia Esther C/ CUEBAS GODAY, Rodrigo María - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE. 241-130/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Albérico Gonzalez y Celesia Esther Marengo, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el automotor marca Toyota, modelo Hilux SR5 4x4, doble cabina, año 1999, padrón 779202 de la Intendencia Departamental de Durazno, matrícula QAA 6091, motor 3L4610666, diesel, chasis 8AJ33LNA3- W9315415.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Rodrigo María Cuebas Goday y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 9 de mayo de 2018. Dr. Marcelo Bonavota, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 12880 10/p 16522 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida, Mario GORDON, en autos caratulados: "CAPPELLI D'ALIA, Rosa Margarita. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. fa. 270-03/2018", se hace saber que han iniciado estas actuaciones y según providencia No. 29 de fecha 20 de marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se considren con derechos sobre el bien inmueble Padrón No. 359, ubicado en la localidad catastral "25 de Mayo", 8va. sección Judicial de Florida, el cual según plano de mensura -prescripción de la Ingeniera Agrimensora Rocío López Salomone, inscripto en el Registro Provisorio de Catastro, el día 19 de setiembre de 2017 con el No. 355, consta de una superficie de dos mil novecientos setenta y siete metros veintiocho decímetros (2.977 mts. 28 dms.)

y el que según plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal e inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 21 de agosto de 1952 con el No. 166, se compone de una superficie total de dos mil novecientos noventa y ocho metros dieciseis decímetros (2.998 mts. 16 dms) y se deslinda de la siguiente forma: Sureste 58 mts. 08 cms., de frente a calle Ituzaingó; Suroeste 48 mtrs. 08 dms., de frente a calle Santo Domingo (hoy Angel Gómez), unidos estos frente por una ochava de 2 mts. 71 cms., que da al Sur; Noroeste 60 metros lindando parte con Eleodoro Rodríguez y parte con Carlos Colombo; y al Noreste 50 metros lindando con fracción "1" del mismo plano. Asimismo emplácese por el término legal a los linderos propietarios de los bienes. Villa "25 de Mayo", a los dos días del mes de abril de dos mil dieciocho. MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 24151 10/p 17636 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: ZEBALLOS SILVERA, WALTER DAGOBERTO Y OTROS -PRESCRIPCION TREINTENARIA- I.U.E. 260-131/2017- Se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días al último titular del Padrón 7569, ubicado en la tercera Sección Judicial y Catastral de Florida, Paraje "Monzón o paraje Valentines indistintamente", a los titulares de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, Florida, 6 de junio DE 2018.- Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
16) $ 9660 10/p 16007 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "FERNANDEZ CHAVES, Segundo - PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 432-86/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Segundo César FERNANDEZ CHAVES promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL respecto al Padrón Nº 8.457, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, Paraje "Valle de Aigua", con una superficie de 32 hectáreas 5816 m2, lindando con los Padrones Nº 8525, 8268, 8186 y 10451.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular registral y municipal del padrón a prescribir, y a los Sres María Beatriz SUAREZ VELEDA, Beatriz, Dorita Loreley, Daniel Elder y Denise ARCE SUAREZ, Rogerio DE LOS SANTOS y Laura Alejandrina FERREIRA, a los titulares de los padrones linderos Nos. 8186, 10451, 8525 y 8268 y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. Minas, 13 de marzo de 2018.- Dr. Matías Nicolás PORCIUNCULA. Juez de Paz Departamental.
16) $ 14490 10/p 16733 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de San Carlos (Maldonado), en autos caratulados "Durán González María Cristina - Prescripción Adquisitiva Treintenal" I.U.E. 299-87/2012", se hace saber que María Cristina Durán González, se presentó promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre la mitad indivisa del bien solar sito en la sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Balneario Buenos Aires, zona urbana, empadronado en mayor área con el número ocho mil seiscientos setenta (8670) y catorce mil cuatrocientos sesenta y cuatro (14464), padrón actual: tres mil setecientos noventa y uno (3791), señalado con el número 10 de la manzana 100 en el plano del Ingeniero Agrimensor Enrique G. Bengochea Alvarez de setiembre de 2011, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Maldonado de la Dirección General de Catastro Nacional, con el No 1139 el 31 de Octubre de 2011 (Antecedente gráfico: Plano del Agrimensor Antonio Odizzio, de fecha julio y agosto de 1938, registro No 104 del 26 de octubre de 1938, en el que es el solar 14 de la manzana 27). Tiene una superficie de 450 metros, mc² 00 dm² que se deslinda así: al Suroeste quince metros de frente a la calle número 28 por treinta metros de fondo y linda al Noroeste con el solar quince, padrón No 3792, 15 metros al Noreste con el solar veintitrés, padrón No 3800 y 30 metros al Sureste con el solar trece, padrón No 3790.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones linderos: Por el padrón NO 3800 a Eduardo Federico Aguiar Lemos, Carmen Baldassini Mori y Milton Rumi; por el padrón NO 3790 Ariel Aparicio Bernal, Dalia Todaro, Lilian Silvera Machado y Roberto Martiarena; por el padrón NO 3792 a Rosina Mercedes Cassarino Basso, Sebastián Luís Capucho, Jorge Rodolfo, Martín Roberto, Mariana, Sebastián Luís y Rossina Pereyra Cassarino, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.
En San Carlos, a los 21 de junio de 2018. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
16) $ 30591 10/p 17934 Jul 17- Jul 31

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, Dr. Pablo Rochon Sevrini en autos caratulados: "PAREDES OJEDA, LUIS MARÍA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 306-16/2014, se cita, llama y emplaza, a todos los que puedan tener interés y muy especialmente a los Sres. Roberto Giro Pintos, Lola Isabel Giro Pintos, Federico Roberto Giro Pintos y Alfredo Giro Pintos y a su cónyuge supértite Sra. Maria Isabel Pintos y/o Sucesores del Sr. Roberto Giro Horta, por el término de 60 días; como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos: inmueble padron No. 352, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Guichón, señalado en el plano del Agrimensor Alvaro Franco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú en forma provisoria, con el No. 7919, con fecha 15 de mayo de 1989, consta de una superficie de 2 hás. 2041 m.c. 10, linda al norte con el padrón No. 4964, al este con el padrón No. 353, al sur con padrón No. 351 y al oeste con el padrón No. 348; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Se deja constancia que se brindo beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 16596 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Mariana Capurro Areco, dictada en autos: "VIDAL, FACUNDO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PADRÓN Nº 1072" - I.U.E: 304-51/2018, se hace saber que, atento a lo dispuesto por providencia Nº 1085/2018, de fecha 9 de Mayo de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble Padrón Nº 1072, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, zona urbana del departamento de Paysandú, Sección Judicial Primera, Manzana Nº 174, el que según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Andrés Piaggio, inscripto en la Oficina Local de la Dirección General de Catastro con el Nº 431, el día 29/03/2017, se trata de un terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, y se deslinda: al Norte, 10 metros 30 centímetros de frente a calle número 6 "Sarandí", distando su punto extremo más próximo 22 metros 95 centímetros con la esquina formada por la

nombrada y calle número 39 "Zorrilla de San Martín"; al Este, 30 metros 16 centímetros con el padrón 1071; al Sur, 10 metros 60 centímetros con parte del padrón 17419; y al Oeste 36 metros 15 centímetros con los padrones 8775 y 9156; cuya prescripción se solicita así como a linderos denunciados, confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (ARTÍCULOS 24.9 Y 127.4 DEL C.G.P.), con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú, a los veintitres días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
16) $ 22540 10/p 17658 Jul 16- Jul 30

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "MEDINA VASCONCELOS MARIA JOSE- SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 319-769/2017", SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTO LA SRA. MARIA JOSE MEDINA VASCONCELOS, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL SOBRE FRACCION DE TERRENO Nº 20 PADRÓN Nº. 3058 Y ANTES PADRON EN MAYOR AREA Nº 1726, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, MANZANA CATASTRAL Nº 196 DE FRAY BENTOS, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA PARA PRESCRIPCION DEL INGENIERO AGRIMENSOR RENATO ALDECOSEA, INSCRIPTO DE MANERA PROVISORIA EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 249, EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUE TIENE UNA SUPERFICIE 519 m2 57 dm2. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SRA. SUSANA ARRIZABALAGA Y MENCHACA Y/O SUCESORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 1722 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES EL SR. JORGE CARLOS DE GIOBBI CUYO DOMICILIO ES EN 18 DE JULIO 1663; PADRON Nº 1723 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES JUAN FRANCISCO GOMEZ ZIMONES CON DOMICILIO DESCONOCIDO; PADRON Nº 1724 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES JORGE YAMANDU CAPDEVIELLE MANSILLA CON DOMICILIO DESCONOCIDO; PADRON Nº 2874 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES GLADYS LIESEGANG CUYO DOMICILIO ES EN ARIZTI 3332; PADRON 2844, CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES JOSE ARNALDO GUTIERREZ CON DOMICILIO DESCONOCIDO Y PADRON Nº 3057, SIN INFORMACION REGISTRAL. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 25761 10/p 17047 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PINTO FERREIRA, GILBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 358-474/2013, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, sexta sección catastral, zona rural, Paraje Toro Negro, padrón Nº 2.243, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 554 el 11/06/2012, consta de una superficie de 11 hectáreas 5116 metros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE línea quebrada de 2 tramos de recta que miden respectivamente 250 m 30 cm y 162 m 10 cm, ambas frente a Camino Departamental, al SURESTE 315 m 70 cm linda con parte del padrón 2382, SUROESTE 390 m 40 cm linda con parte del padrón 2382, y al NOROESTE 244 m 40 cm linda con parte del padrón 2382. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Ricardo y María Angela Ferraz Ustra, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, primero de febrero de dos mil dieciocho.- DRA. NICOLE STURLA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.
16) $ 20930 10/p 17306 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CECCHINI, STELLA MARIS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 358-190/2015, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 9929, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 660 el 21/02/2014, consta de una superficie de 1986 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SUROESTE 39 m 71 cm de frente a calle Ansina, al NOROESTE 50 metros linda con el padrón 9928, NORESTE 39 m 74 cm linda con padrones 9935 y 9934, y al SURESTE 50 m linda con padrón 9930. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Asimismo se emplaza a los titulares de los predios linderos padrones 9935, 9934, 9930 y 9928.- Salto, dos de mayo de dos mil dieciocho.- DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.
16) $ 19320 10/p 15591 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

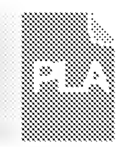
QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Raúl Arrejuría Paradiso, Juez de Paz Subrogante de la 5ª Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados "LAGO RODRIGUEZ, AGUSTIN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 377-225/2015, y por providencia Nº 40/2018 de fecha 09/04/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón rural Nº 896, quinta sección catastral del departamento de San José, especialmente a: sucesores a cualquier título de Juan Rodríguez Leme o Lemes; a Toribio; Celmira; Pedro; Ángel; Magdalena; Servando y Andrés Rodríguez Suárez o a sus sucesores a cualquier título; a Ricardo Julián Estévez o Estébez Martínez o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Según planos del Ing. Agrim. José Alfonso Teijeiro Bove, inscriptos provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con los Números 725, 726, 728, 729 y 730 el 11.11.2015, el Padrón Nº 896 está compuesto por cinco parcelas que tienen una superficie de 1 Há 1.358 mc 64, 1 Há 1.358 mc 64, 1 Há 1.358 mc 64, 0 Há 9.316 mc y 5 Há 4.193 mc respectivamente. En conjunto el padrón Nº 896 se deslinda así: 229,4 metros de frente al Sudeste con Ruta Nacional Nº 11; 442,1 metros al Noreste con el padrón Nº 18.313; 229,7 metros al Noroeste con los padrones Nº 18.314 y Nº 18.313; 440,1 metros al Sudoeste con el padrón Nº 6.559; sobre ésta margen Suroeste existe servidumbre de paso de 6 metros que comunica al padrón Nº 18.314 con Ruta Nacional Nº 11. Ecilda Paullier, 17 de abril de 2018.- Dra. María Ivana Cantera Pérez, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 24151 10/p 15964 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS SOCIOS Y ASPIRANTES A SOCIO:

Federico Barrios Barboza SÍNDROME DE DOÑA CARMEN Álbum musical
Bartolomé Calagüí DE LA VIEJA CAPILLA Álbum musical
Javier Larnaudie Gómez CELESTE AUNQUE CUESTE Canción
Daniel Cuello Almeida LOS DE ACA Álbum musical
Fernando Rodriguez HORIZONTE DEL ALMA Álbum musical
Georgina Cayaffa, Javier Nadales IT IS TIME Tema musical
Marcos Zerboni CAMINO A UN SUEÑO Tema musical
Agustina Pérez VUELVES OTRA VEZ Tema musical
Eduardo Paz Carlson VICTORIA EN MISTERIO Narrativa
David Carrizo Paz RELATOS SINIESTROS Álbum de cuentos
Viviana Bordón Martínez VINCHENZO PIFFARETTI Y LA RUCULA SORPRENDENTE Literatura infantil.
Montevideo, 13 de julio de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 17814 Jul 17- Jul 17

Irene Muniz Polischuk, solicita la inscripción de la obra titulada: POEMA "Un día con Julieta y Santiago", (Poesía), de la cual se declara autora.
Montevideo, 13 de julio de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 17805 Jul 17- Jul 17

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución No. 1792/2018 de fecha 27/06/2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "CARNESUR SRL-CONCURSO Ley 18.387" Ficha 2-48235/2017", se dispuso la liquidación de la masa activa de CARNESUR SRL, RUT 21 656572 0014, con domicilio en Roque Barcia 1432, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso y continuando la Síndica nombrada la Cra. Alicia CARLEVARO. Se decretó la disolución de CARNESUR SRL y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 16617 Jul 16- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

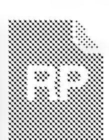
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CARELLA FERNANDEZ, Danilo Piero.- CONCURSO VOLUNTARIO.- I.U.E. 241-392/2017 por providencia Nº 2938/2018 de fecha 23/05/20189 se ha dispuesto la suspensión del llamado a Junta de Acreedores fijada para el día 23/05/2018 a la hora 16.00 horas y se ha ordenado publicar por el plazo de 3 días un extracto de la propuesta del convenio presentado, transcribiéndose en los siguientes términos: "PRIMERO: A) Importe a pagar. El deudor pagará a sus Acreedores el 100% de los pasivos quirográficos y subordinados verificados en el expediente concursal caratulado: Danilo Piero Carella Fernández.- Concurso Voluntario IUE 241-392/2017, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o Unidades Indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno).- B) FORMA DE PAGO: El importe a pagar se abonará al contado que deberá hacerse efectivo dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio.- Dejando constancia que el texto íntegro de la propuesta estará, en todo momento, a disposición de los acreedores en la Sede del Tribunal, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 167 de la Ley 18.387.- Se otorga a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El costo de la publicación tendrá la calidad de crédito de la masa.- Durazno, 23/05/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 17951 Jul 17- Jul 20

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "ROCHA MELGAREJO, RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-14131/2018, la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1765/2018 de fecha 11 de Mayo de 2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de RAUL ANGEL ROCHA MELGAREJO nacido en charqueada, el dia 27 de Abril de 1947 e inscripto el dia dos de mayo de 1947, ante el Oficial del Registro Civil de la Segunda Seccion del Departamento de Treinta y Tres, según acta Nº 32, en el sentido que en el marginal de la partida, donde dice "ROCHA ÁNGEL RAÚL" debe decir "ROCHA RAÚL ÁNGEL", por asi corresponder; y la siguiente rectificacion de partida de MATRIMONIO de RAÚL ÁNGEL ROCHA y MIRTHA ESTHER AVERO, celebrado el dia 24 de Octubre de 1972 ante el Oficial de Estado Civil de la 23ª Seccion judicial del Departamento de Montevideo, acta Nº 502, en el sentido que en el marginal de la partida donde dice "ROCHA ÁNGEL RAÚL c/ AVERO MIRTHA ESTHER" debe decir "ROCHA RAÚL ÁNGEL C/ AVERO MIRTHA ESTHER" por asi corresponder"
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por la Facultad de Ciencias Juridicas de la UDE.
Montevideo, 11 de Junio de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 16659 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados "González, Marisa y otro - Rectificación de partida" I.U.E. 2-19829/2018, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Federico Bava González, nacido el día dieciocho de mayo de dos mil nueve, ante la oficina Nº 2 Del registro de Estado civil de Montevideo, Acta Nº 693, en el sentido de que donde dice "Manolo" debe decir "Manuel", por así corresponder y por otro lado se padeció error cuando se expresó la nacionalidad de los abuelos por línea materna en el sentido que donde dice "orientales" debe decir "españoles" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16441 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

QUINTO TURNO

Edicto en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA BENTANCURT, KATHERINE - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-17882/2017, se hace saber que se autorizo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Franco BENTANCURT LÓPEZ, inscripto el 2/3/2005 en la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 591, en el sentido que en donde dice "comparece Katherine Paola Bentancurt" debe decir "comparece Katherine Paola Vega" y donde dice "Corresponde como 1er apellido BENTANCURT y como 2do apellido LÓPEZ" diga "Corresponde como 1er apellido VEGA y como 2do apellido BENTANCURT", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de junio de dos mil dieciocho. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16833 Jul 16- Jul 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. MONTEVIDEO, 18 DE junio de 2018.- CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE:
EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en autos caratulados "SPACIANTTI SAAVEDRA, CAMILA - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E: 2-13376/2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de José Arriazu Muniz, en el sentido que donde dice casado debe decir soltero por así corresponder.
Montevideo, 18 de junio de 2018
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR DE SU EXPEDICIÓN.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16848 Jul 16- Jul 30

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "Somma Pérez, Andrea. Rectificación de partida" IUE 2-56281/2017, por resolución Nº 1860/2018 de fecha 16 de mayo de 2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrea Carolina Somma Pérez, registrada con el Nº 612 el 24 de diciembre de 1979, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Rocha, debiendo hacer constar en ella que, donde dice "Sexo Masculino" debe decir "Sexo Femenino", por así corresponder.
Montevideo, 8 de Junio de 2018 Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15721 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados RODRÍGUEZ HACKEMBRUCH, Jacquelie rectificación de partida IUE 2-53179/2016, se hace saber que se tramita la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice HACKENBRUCH debe decir HACKEMBRUCH por así corresponder, haciéndose saber a cualquier interesado.
Montevideo, 10 de Abril de 2018.- ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15364 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ GEUGEZIAN, RUBENS Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-17228/2018 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: GLADYS MARIA SUAREZ GEUGEZIAN inscripta el 24/4/1950, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del departamento de Montevideo, Acta Nº 1946; en el sentido que donde figura el apellido de la madre como "ELSA GEUGEZIAN" debe decir "ELSA GEOVGEOZIAN", por así corresponder, y de RUBENS RAFAEL SUAREZ GEUGEZIAN, inscripto el 14/2/1953, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 114; en el sentido que donde figura el apellido de la madre como "ELSA GEUGEZIAN" debe decir "ELSA GEOVGEOZIAN", por asi corresponder.
Y se solicita la rectificacion de la partida de MATRIMONIO de RUBENS SUAREZ y ELSA GEUGEZIAN, inscripta el 4/8/1949, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta Seccion del departamento de Montevideo, Acta Nº 287, en el sentido donde dice "ELSA GEUGEZIAN" debe decir "ELSA GEOVGEOZIAN, por asi corresponder, emplazandose a los interesados por el termino de 60 dias.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidos mes de mayo de dos mil dieciocho. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16814 Jul 16- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno dictada en autos caratulados: "GARCIA VESTOL, Lis" Rectificación de Partida, IUE 2-20391/2018, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de Lis Valeria GARCIA VESTOL, en el sentido que en el cuerpo del ACTA donde dice que "..es hija legítima de Jorge Omar Garcia y de Elizabeth Vestol" deberá decir que "...es hija legítima de Jorge Omar Garcia y Elizabeth Vestal". Asimismo al margen de la partida donde dice: "Lis Valeria Garcia Vestol" deberá decir "Lis Valeria Garcia Vestal".
Se deja expresa constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoria Publica de Familia, Ley 18,078.
Montevideo, 14 de junio de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15842 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15 Turno, en los autos caratulados: "BARBE CARDOZO, Lucia" AUXILIATORIA DE POBREZA y RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA: 2-3631/2018, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de Lucia Paula BARBÉ CARDOZO, en el sentido que en el cuerpo del ACTA donde dice "... comparece Rafael Diego BARBÉ" deberá decir "... comparece Rafael Dugo BARBÉ ...". Montevideo, 15 de mayo de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15395 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARAUJO, ANTONIO Y OTRO", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2- 48627/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de GUSTAVO DANIEL ARAUJO CAMBEIRO, nacido el día 19 de agosto de 1988 e inscripto el día 5 de setiembre de 1988 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 7ª sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 771, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hijo legítimo" deberá decir "que es hijo natural", por así corresponder.
- De Nacimiento de ANTONIO ARAUJO CAMBEIRO, nacido el día 15 de mayo de 1979 e inscripto el día 25 de mayo de 1979 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2859, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hijo legítimo" deberá decir "que es hijo natural", por así corresponder.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16849 Jul 16- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CUÑA RUIZ, ISAEL C/ CUÑA, ISAEL Y RUIZ, ADA - ANULACION DE PARTIDA" I.U.E.: 2-11842/2017 - se cita, llama y emplaza a ADA IVONE RUIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, doce de junio de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16674 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TECHERA NUÑEZ, JULIO" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. 2-11281/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de IDA NUÑEZ DE MORAES BRUGUERA, fallecida el dia 15 de mayo de

2010 en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 20 de mayo de 2010 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 195 en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la anotación marginal "BRUQUERA IDA NUÑEZ DE MORAES" deberá decir "IDA NUÑEZ DE MORAES BRUGUERA", por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16147 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ GONZALEZ, AGUSTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-21915/2018", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de AGUSTIN VAZQUEZ GONZALEZ, de fecha siete de febrero de dos mil, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de oficina 10º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 187, en el sentido que donde se consigna la nacionalidad del abuelo paterno Manuel Vazquez se padeció error en cuanto se establece de nacionalidad oriental cuando en realidad debió decir Español", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74, Decreto Ley 1430).
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 16165 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BUGNA CORRADO, GABRIELLA Rectificación de Partida IUE 2-15089/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriella Bugna Corrado, nacida el 22.05.1960, inscripta el 26.05.1960 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº 80, en donde dice "1960" debe decir "1958", por así corresponder.
Montevideo, 18 de mayo del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 17818 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GONZÁLEZ SORIA, DIEGO y otro Rectificación de Partida IUE 2-14253/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAUTARO GONZÁLEZ ESPINA, nacido el 26.10.2014, inscripto el 06.11.2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-2093, en donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo", por así corresponder; en donde dice el estado civil de ambos padres como "divorciados" debe decir "casados" (entre si)", por así corresponder.
Montevideo, 12 de junio del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16307 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "MOREIRA ABREU, MARIANELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-20259/2018, por resolución Nº 2107/2018 de fecha 05/06/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KEVIN DE ARMAS MOREIRA, registrada el 13/02/2006, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ellas que donde dice que comparece Marianela de Lourdes Moreira de estado civil "CASADA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de junio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16874 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "MACHADO, MIGUEL Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-15600/2018, por resolución Nº 1552/2018 de fecha 04/05/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) nacimiento de JESSICA SOLEDAD MACHADO ROLERO, registrada el 11/12/1991, Acta Nº 2024, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, 2) nacimiento de MARÍA JIMENA MACHADO ROLERO, registrada el 26/11/1992, Acta Nº 1687, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, 3) de nacimiento de VERÓNICA LETICIA MACHADO ROLERO, registrada el 18/01/1995, Acta Nº 375, ante el Oficial de Registro de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ellas que donde dice el estado civil de la compareciente Luz de Lourdes Rolero como "DIVORCIADA" debe decir "CASADA", por así corresponder.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15508 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "SILVA CHAMORRO, JULIA ELENA Y FARIAS FERNANDEZ, LORENZO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 156-787/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado los Sres. LORENZO ANTONIO FARIAS FERNANDEZ Y JULIA ELENA SILVA CHAMORRO, promoviendo la Rectificación de Partida de Nacimiento de su hija DIANA VICTORIA ocurrido el día 5 de Mayo de dos mil trece Acta Nº A-1333, en la siguiente forma: donde dice "...CNV 222365..." debe decir "223665...". Se deja constancia que estos autos son tramitados por Defensoria de Oficio.- Artigas, 8 de Junio de 2018.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 16212 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "PAZ SUAREZ, FLORENCIA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-268/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Florencia Paz Suárez, promoviendo la Rectificación de Partida de nacimiento de su hija MARIA EMILIA, ocurrido el día 1 de Agosto de dos mil diez, Acta Nº 511, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en la siguiente forma: donde dice: "María Emilia Silveira Paz" debe decir: "María Emilia De Souza Paz". Se deja constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoria de Oficio de la Ciudad de Artigas.-
Artigas, 08 de Mayo de 2018.- Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 17230 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "QUINTEROS OLIVERA, RODRIGO RAFAEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-215/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Rodrigo Rafael Quinteros Olivera, promoviendo la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el cuerpo del Acta Nº 276, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; donde dice: "...mil novecientos ochenta y ocho..." debe decir: "...mil novecientos noventa y ocho..." por asi corresponder. Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoria de Oficio de la Ciudad de Artigas.-
Artigas, 13 de Junio de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ESC. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16381 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones

de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "COSTA DOS SANTOS, Tania.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 168-16/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: nacimiento de María Clara ACOSTA DOS SANTOS, Acta Nº 455 de fecha once de julio de dos mil ocho, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "TANIA DOS SANTOS", debe decir "TANIA COSTA" y en el margen donde dice: "ALVES DOS SANTOS MARIA CLARA" debe decir: "ALVES COSTA MARÍA CLARA" por así corresponder. SE HACE CONSTAR que por auto 844/2017 de fecha 6 de marzo de 2017 se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA.- Canelones a los veintiún días de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 17392 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "ESPINOSA BAGGIETTO, Diver Gonzalo -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-608/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de Diver Gonzalo ESPINOSA BAGGIETTO, Acta Nº 155 de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el margen de la partida "BAGGIETTO", debe decir "RAGGIOTTO" por así corresponder. Canelones, diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.

19) (Sin Costo) 15/p 14890 Jun 13- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "GUTIERREZ NATALIA VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 541-177/2018, se hace saber que por providencia Nº 1099/2018 de fecha 18 de abril de 2018 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de EDUARDO FABIAN MACHIN REGALO, fallecido el 17 de agosto de 2017, acta Nº A- 1592 de la Oficina Nº 5 de Montevideo de fecha 31 de agosto de 2017; en lo que refiere a donde dice "soltero" debe decir "casado"; por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto de Ley 1430) y amparada en el art. 34 de la Ley 16,170.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 04 de Junio de 2018.- Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.

19) (Sin Costo) 15/p 15844 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "BADELL SAAVEDRA MARA-. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA I.U.E. 541-256/2018, se hace saber que por providencia Nº 1283/2018 de fecha 3 de mayo de 2018 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de FERNANDO RAMON DELGADO MACHADO, fallecido el 25 de febrero de 2018, acta Nº 50 de la Oficina Nº 18 de Canelones de fecha 28 de febrero de 2018; en lo que refiere a donde dice "casado" debe decir "soltero"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) y amparada en el art. 34 de la Ley 16,170.
Atlántida, 10 de Mayo de 2018.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 15586 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "AREOSA FABBIANI, LAURA GISEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-246/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. LAURA GISEL AREOSA FABBIANI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Raquel Elena Fabbiani Porro, acaecido el día 11 de Julio de 2016, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 427, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida, donde dice "FABBIANE", debe decir "FABBIANI", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 18 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 15196 Jun 15- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 1ER Turno dictada en autos "RAMOS AMARAL MARIA ELISA. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 574-178/2018 se hace saber que se solicitó Rectificación de Partida de Nacimiento de la Sra. María Elisa Ramos Amaral, nacida el día doce de setiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo inscripta el día veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y tres ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1222, en el sentido que debe establecerse que es HIJA LEGITIMA DE VICTOR HUGO RAMOS BICA Y EVA ELISA AMARAL PÉREZ, NIETA POR LINEA PATERNA DE DARDO RAMOS MUIÑO Y KOSKA BICA Y NIETA POR LINEA MATERNA DE GUILLERMO AMARAL Y AIDÉ PÉREZ, por así corresponder.
TOLEDO 25 DE MAYO DE 2018 Esc. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16834 Jul 16- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEÑA RAMON CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-585/2017", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CARLOS RIVERO PEÑA y FLOR DE LIZ RIVERO, acta Nº 10 de la 12ª Sección de Cerro Largo, donde dice: "RAMÓN CARLOS PEÑA", debe decir: "CARLOS RIVERO PEÑA", y donde dice: "HIJO DE DESCONOCIDO", debe decir: "HIJO DE RAMÓN ROSA RIVERO MEDEIROS", por ser lo correcto. Asimismo se tramita la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: -Acta Nº 286 de fecha 16/3/2006 de la primera sección de Cerro Largo, donde dice: "Hijo Legítimo de Carlos Ramón Peña", debe decir: "hijo legítimo de Carlos Rivero Peña", por ser lo correcto. -Acta Nº 825 de fecha 1/8/2003 de la primera sección de Cerro Largo, donde dice: "Hijo legítimo de Carlos Peña", debe decir: "hijo legítimo de Carlos Rivero Peña", por ser lo correcto. -Acta Nº 683 de fecha 2/7/2001 de la primera sección de Cerro Largo, donde dice: "Hijo legítimo de Carlos Peña", debe decir: "hijo legítimo de Carlos Rivero Peña", por ser lo correcto. -Acta Nº 684 de fecha 2/7/2001 de la primera sección de Cerro Largo, donde dice: "Hijo legítimo de Carlos Peña" debe decir: "hijo legítimo de Carlos Rivero Peña", por ser lo correcto. -Acta Nº 260 de fecha 4/3/1991 de la primera sección de Cerro Largo, donde dice: "Hijo legítimo de Carlos Ramón Peña", debe decir: "hijo legítimo de Carlos Rivero Peña", por ser lo correcto. -Acta Nº 237 de fecha 8/3/1990 de la primera sección de Cerro Largo, donde dice "Hijo legítimo de Carlos Ramón Peña, debe decir: hijo legítimo de Cralos Rivero Peña", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Melo, 1 de Febrero de 2018. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

19) (Sin Costo) 15/p 15470 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada

en autos: "SUAREZ DA SILVA, MARTIN AQUINO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-195/2018", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTIN AQUINO SUAREZ DA SILVA en la partida inscripta el día 19/05/1964 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 84, DONDE DICE: "Elizabet da Silva" DEBE DECIR: "Elizabeth Da Silva, por así corresponder.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- Ley 18078.-
Rio Branco, Veinticinco de Junio de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16948 Jul 16- Jul 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "TAFFURA AGOSTO, ROSANA JACQUELINE" Rectificación de Partida IUE 254-225/2018, se hace saber que se presentó, Rosana Jacqueline TAFFURA AGOSTO en representación de su hijo menor Javier Nicolás, solicitando las rectificación de la partida de reconocimiento de la Primera Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 30 de fecha 29 de Enero de 2002, en cuanto donde dice en la anotación marginal, "Nicola" debe decir "Nicolás" por así corresponder.- Se hace constar que la parte es asistida por la Defensoría Pública.-
EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los once días del mes de Junio de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16954 Jul 16- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LABANDERA, Lorena - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-797/2016", se hace saber que se solicitó ante esta Sede, por parte de la compareciente Sra. Lorena Viviana LABANDERA PADRÓN, la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo MÁXIMO, en el sentido que, donde dice: "... y de la también compareciente Lorena Viviana PÍRIZ PADRÓN ...", debe decir: "... y de la también compareciente Lorena Viviana LABANDERA PADRÓN ..." y, al margen, donde dice: "No. 120 MOREIRA PÍRIZ, MÁXIMO", debe decir: "No. 120 MOREIRA LABANDERA, MÁXIMO"; por ser lo correcto. Se deja constancia la gratuidad de las publicaciones del presente edicto, de acuerdo a lo previsto por el Art. 340 de la Ley 16.170.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de noviembre de 2016.- Esc, Dra. Florencia COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15808 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Carolina Bird, en autos caratulados: "HÄBERLI ACOSTA, Yanina. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-342/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede Yanina Häberli Acosta solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO SANTINO VEIGA HÄBERLI, nacido el 18 de Enero de 2005, inscripta el 24 de Enero de 2005 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 107, en el sentido que donde dice en la misma "...Haberli":, debe decir "... Häberli" (con diéresis), por así corresponder.- PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.
Maldonado, 29 de Mayo de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 16314 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º. Turno, en autos: "CORREA, EBER Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", I.U.E.: 462-128/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de MATRIMONIO de Nilda Gonçalvez y Eber Correa, Acta Nº 11 de fecha 23/011/1968 de la Oficina del Estado Civil de la 6a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "González", debe decir "Gonçalvez", y donde dice "Ebert" debe decir "Eber", por así corresponder. Y la rectificación la Partida de NACIMIENTO de Ebert Correa, Acta Nº 56 de fecha 23/04/1970 de la Oficina del Estado Civil de la 4ª sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice que es hijo de "Nilda González" debe decir "Nilda Gonçalvez" y donde dice nieto de "Coralio Gonzalvez" debe decir "Coralio Gonçalvez", por así corresponder. Rivera, 05 de junio de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16361 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º. Turno, en autos: "MACHADO DA SILVA DE AMARAL, TATIANA Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 462-136/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de DEFUNCIÓN de Vivaldino Machado, Acta Nº 559 de fecha 02/09/2016 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice estado civil "soltero", debe decir "divorciado", por así corresponder. Rivera, 31 de mayo de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15529 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "TRINIDAD, Miriam Raquel. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-332/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede Miriam Raquel Trinidad, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.214.73-7, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija LUZMILA LUZARDO TRINIDAD, Acta No. 283 de fecha 7 de febrero del año 2014, del Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "25 de enero de 2014" debe decir "26 de enero de 2014" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de mayo del año dos mil dieciocho.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE SE GESTIONÓ A TRAVÉS DE DEFENSORÍA PUBLICA DE SALTO, AMPARADO EN LA LEY 18.078.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16616 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DÍAZ, LEONARDO Y DA SILVA, ADRIANA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 353-139/2018, hace saber que Leonardo Silva, C.I. nº 4.098.036-1 y Adriana Da Silva, C.I. nº 4.220.585-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de donde dice en el margen y en el texto Leonardo "Cordero", debe decir Leonardo "Díaz"; y de nacimiento de Nazareno Díaz da Silva, en el sentido de que donde dice en el texto y en el margen "Cordero", debe decir "Díaz", por así corresponder a derecho que el niño sea identificado como Nazareno Díaz da Silva.

A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15555 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "DELGADO PINTOS, ANITA Y MILETICH, RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 510-530/2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANITA DELGADO PINTOS y RUBEN MILETICH en el sentido que dónde dice "ANA" debe decir "ANITA" y donde dice que la fecha de nacida es el "veintiséis de julio de 1946" debe decir "DOS DE AGOSTO DE 1947", por así corresponder a la realidad.- San José, 01/02/2018. Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.

19) (Sin Costo) 10/p 16619 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "RODRIGUEZ EDITH MARLENE - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-855/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN de: Mario Cesar Pereira, inscripta el día 21/10/1994 ante el Oficial del Estado Civil de 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 382, en el sentido en que DONDE DICE: "de estado DIVORCIADO" DEBE DECIR: "de estado CASADO" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 06 de marzo de 2018.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el seis de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 17226 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MOREIRA, MARÍA ALEJANDRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-286/2017, se hace saber que se presentó María Alejandra Moreira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Santos Moreira Gaspar, en donde dice que el señor Santos Moreira Gaspar era de estado "CASADO" debe decir "SOLTERO", por ser lo correcto. Paso de los Toros, veintidós de junio de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15923 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

Suma: EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en los autos caratulados "KIMBERLY — CLARK URUGUAY S.A
C/ DISTRIBUIDORA VIOLETAS LTDA Y OTRO- Intimación de Pago Ejecución de Hipoteca", IUE 2-15527/2016. Se hace saber: que el día 9 de Agosto de 2018 a partir de las 15.30 horas en la Av. Uruguay 826 (ANRTCI), por intermedio del rematador J. SEBASTIAN ZORRILLA DE SAN MARTIN, MAT. Nº 6476, acompañado de la Sra. Alguacil de la Sede, se llevará a cabo en pública subasta, al mejor postor, sin base, en dólares estadounidenses, el remate del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal número doscientos uno (201), que forma parte del edificio incorporadoal régimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751, de conformidad con el Decreto - Ley Nº 14.261, padrón matriz número siete mil cincuenta y uno (7.051) ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana que según plano de mesura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos Hughes del 3 de Julio de 1979, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de agosto de 1979 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de Agosto de 1979 con el número 89.698 consta de una superficie de trescientos cincuenta y un metros treinta y seis decímetros (351 metros - 36 decímetros), con 10 metros 87 centímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay. La unidad esta empadronada individualmente con el número siete mil cincuenta y uno barra doscientos uno (7.051/201), y de acuerdo al plano citado se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 8 metros 28 centímetros, tiene una superficie de doscientos veintiocho metros sesenta y nueve decímetros (228 metros 69 decímetros), y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas H2 Y K2, balcones M2 y N2 y depósito AI8 ubicado en Planta Azotea. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en letra de cambio (debe estar cruzada y a nombre del adquirente) el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tributos así como la comisión de compra del rematador que asciendan al 3,66% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, que ascienden al 1,22% del precio del remate. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y municipal del expediente. 5) Únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha del remate. 6) Que se desconoce la situación contributiva con BPS por construcciones y el estado ocupacional del bien. 7) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la feria judicial ni por semana de turismo. 8) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (Ley Nº 18.494 y Decreto Reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable por los daños y perjuicios que hubiere causado por su falta de colaboración. 9) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la sede, pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la cuidad de Montevideo 8 de Junio de 2018. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5146 1/p 17802 Jul 17- Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO; Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno; dictada en autos caratulados "BRANDON, JOSÉ C/ GRIMALDI ANDRADE, Carlos y otros "Ejecución de Hipoteca; IUE 39/59/2017, se hace saber que el próximo 30 de julio de 2018 a las 14:00 hs, en el local sito en Bulevar Artigas 1353, Sala Arete de Montevideo se procederá por intermedio del martillero Lorenzo Hernández Möller, matricula 5605, asistido por el Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: cincuenta por ciento indiviso de una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la octava sección catastral del departamento de Florida, empadronada con el número TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (13.433), que según plano de los Agrimensores Alfredo Siquiera y Germán Dellepiane de fecha 6 de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Departamental de Catastro de Florida el 16 de mayo del mismo año, con

el número 5614, se señala con la letra "C", tiene una superficie de ciento setenta y siete hectáreas dos mil doscientos cuarenta y tres metros veintiséis decímetros y se deslinda así: al Noroeste, línea quebrada de dos tramos que miden mil noventa y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros y trescientos cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros, ambas de frente a Camino Departamental Cardal, Florida de 28 metros de ancho; al Noreste, líneas quebradas que miden doscientos sesenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros, treinta y un metros con cincuenta y cinco centímetros, sesenta y ocho metros setenta centímetros, setenta y cinco metros diez centímetros, veintiséis metros, ciento nueve metros ocho centímetros, cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, ochenta y ocho metros treinta y nueve centímetros, cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros, doscientos setenta y un metros sesenta y cinco centímetros y ochocientos setenta metros un centímetro, lindando con padrón cinco mil ciento noventa y dos, al mismo viento, línea curva que lo separa de la fracción A del mismo plano y al Sureste líneas quebradas que miden: ciento ocho metros treinta y siete centímetros, cincuenta y siete metros setenta y un centímetros, noventa y un metros veintisiete centímetros; al Suroeste línea curva que lo separa de la fracción B y quebradas de setenta y cinco metros veintiún centímetros y trescientos cincuenta y ocho metros cuarenta y dos centímetros y sesenta y un metros treinta y dos centímetros, lindando con parte del padrón catorce mil doscientos cuarenta y nueve; doscientos cuatro metros ocho centímetros lindando con el padrón once mil novecientos setenta y seis y seiscientos catorce metros noventa y cinco centímetros lindando con Ruta 76 de sesenta metros de ancho, Sobre el camino departamental rige una servidumbre non edificandi de 15 metros SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate la que se abonaran dando cumplimiento en todo lo que refiera a las leyes 19210, 19478, Decretos Reglamentarios 351/2017, 132/2018, todas en materia de Inclusión Financiera así como lo que pueda corresponder en cuanto a las previsiones de la ley 19574 y El saldo de precio deberá depositarse en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- 2) Sera de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que asciende a 3% mas IVA del precio de remate, pagadero al momento de serle aceptada la oferta el día del remate.- 3) Sera de cargo del expediente el 1% mas IVA por concepto de comisión del rematador y el 1% por concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700), ambos calculados sobre el precio de remate.- 4) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- 5) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella.- 6) Sólo se podrá descontar del precio de remate deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria pudiéndose imputar al mismo la mitad ava parte de la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de la subasta. 7) Se desconoce si existe deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria y sí existe por Contribución Inmobiliaria. 8) En la Sede se encuentra depositado los antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente y documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados. 9) Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º, Montevideo, 28 de junio de 2018.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 6972 1/p 17986 Jul 17- Jul 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"AUDICIONES REKORD S.R.L"

CONTRATO: 16/02/2018
INSCRIPCIÓN: 8343 15/06/2018
SOCIOS: Ciro Andrés FODERE FERRARI (99 cuotas), Alberto José FODERE FERRARI (1 cuota)
DOMICILIO: Montevideo
CAPITAL: $ 200.000.
ADMINISTRACION: Ciro Andrés FODERE FERRARI
PLAZO. 30 años
OBJETO "Creación y explotación de plataformas tecnológicas de audiciones musicales".

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 18002 Jul 17- Jul 17

ACOSTIMAR SRL

Contrato: 12/04/2018.
Inscripción: Nº 4781, 18/04/2018.
Socios: Mauro Federico URTASUN SARRAGUA (Administrador), 90 cuotas y Mónica Dolores SARRAGUA CABERA, 10 cuotas.
Capital: $ 50.000.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 30 años.
Objeto: Mantenimiento de bienes inmuebles en propiedad común y horizontal, reparaciones en yeso, herrería, pintura y arenado.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 17998 Jul 17- Jul 17

COMUNIDAD DIGITAL S.R.L.

Fecha 20.04.2018
Socios: Georgina CARLINI BOTTERO Gianfranco CARLINI BOTTERO (60 cuotas c/u)
Objeto:
clasificación, obtención y colocación de carteras de crédito, gestión de cobranza domiciliaria de deudores de sistema de créditos, verificación domiciliaria de nuevas solicitudes, gestión de cobranza judicial y extrajudicial de deudores del sistema de crédito, proporcionar nuevo conocimiento y fuerza de ventas para la comercialización, desarrollo y promoción de productos financieros; instrumentar los medios y mecanismos comerciales de administración necesarios para el desarrollo y crecimiento de empresas clientes.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administrador: Gianfranco Carlini Bottero
Capital: $ 120.000
Inscripción: 5022 24.4.2018.

Única Publicación

22) $ 5055 1/p 17997 Jul 17- Jul 17

"CALCIO S.R.L."

Fecha: 16/04/2018
Inscripción: No. 6969 04/06/2018.
Socios: Gabriel Víctor DÍAZ BAUSERO (60 cuotas) y Martín Fernando LAZCANO SANTISO (60 cuotas).
Objeto: Explotación de complejos deportivos, canchas de fútbol, gestión, administración, construcción, planificación de los mismos, entre otros.
Administración y Representación: indistinta
Capital: ($ 60.000) formado por 120 cuotas $ 500 cada una.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 17996 Jul 17- Jul 17

GASTROCLINICA SRL

Cesión: 1/7/2018
Inscripción: 9953/2018
Cedente: María del Rosario CHAO ORTEGA (Totalidad)
Cesionario: Eduardo Marcelo FERENCZ SCHWARTZ (20 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1011 1/p 17994 Jul 17- Jul 17

ERP CONSULTING SRL

CONTRATO: 30/04/2018
INSCRIPCIÓN: Nº 6781, 30/05/2018
OBJETO: a) desarrollo de software, programas, sitios, portales productos en el área informática y/ó digital, producción, proyectos y asesoría; b) industrializar, y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios en los ramos anexos de software, agencia de viajes, alimentación, hogar, oficina, entre otros.
SOCIOS:
Carlos TAGLIAFICO, 245 CUOTAS
Adrián ARISTEGUI 245 CUOTAS
Héctor GERONA 210 CUOTAS
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 350.000
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: En forma conjunta por los socios Carlos Tagliafico y Adrián Aristegui.

Única Publicación

22) $ 5055 1/p 17988 Jul 17- Jul 17

ALGANI ASOCIADOS SRL

Contrato: 07/06/2018
Inscripción: Nº 7914 07/16/2018
Modificación de administración: 21/06/2018
Inscripción: Nº 9899 12/07/2018
Objeto: descuento de documentos con capital propio
Plazo: 30 años
Capital: $ 300.000 (300 cuotas $ 1.000)

Socios: Darío Germán ALBA PERDOMO, Martín NICOLINI DÍAZ y Mariano Javier GATTELLI (100 cuotas cada uno)
Representación: Darío Germán ALBA PERDOMO y Martín NICOLINI DÍAZ en forma conjunta
Administración: Darío Germán ALBA PERDOMO y Martín NICOLINI DÍAZ en forma indistinta
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 4044 1/p 17978 Jul 17- Jul 17

PS Advisors Ltda.

Contrato: 25/06/2018
Inscripción: 9489/2018
Socios: Juan Rafael PRESNO LEVRERO, Santiago Fernando SAENZ ACOSTA (50 cuotas c/u)
Objeto: Servicios profesionales, técnicos y administrativos.
Administración: Conjunta
Capital: $ 20.000
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 17977 Jul 17- Jul 17

MAINTRIM S.R.L.

CONTRATO: 17/05/2018.
INSCRIPCION: 6672 (29/05/2018).
SOCIOS/ CUOTAS: Leonardo PEREZ LORENCES (40), Liseidis FIALLO HOYOS (40).
PLAZO: 30 años.
CAPITAL: $ 80.000.
DOMICILIO: Montevideo.
Objeto: Desarrollo de software, producción, distribución, exportación, importación y venta de programas informáticos, software, hardware y afines.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Leonardo Pérez Lorences. (Liseidis Fiallo Hoyos, socia sin actividad).

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 17950 Jul 17- Jul 17

GRUPO ELITE SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 16/05/2018.
Inscripción: Nº 6232/2018.
Cedentes: Yohana Paola CAETANO CARRASCO y Camila Araceli LUCAS TRINDADE.
Cesionarios: Rosa Elizabeth TRINDADE CASTAÑO (10 CUOTAS) Elber CUÑA FARIAS (10 CUOTAS).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 17947 Jul 17- Jul 17

"ESTUDIO MIGLIARO S.R.L."

CONTRATO: 28/11/2016
SOCIOS: Andrés Martín MIGLIARO GAUDIN (99 cuotas) María Cristina ERRO CERECETTO (1 cuota).
CAPITAL Y CUOTAS: $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1.000.
INSCRIPCION: 1/12/2016, 16.556.
OBJETO: es la prestación en todas sus etapas de servicios profesionales en general. Todos los actos que conforman el objeto social podrán ser realizados por la sociedad en el país o en el extranjero.
PLAZO: 2 años prorrogables períodos 1 año.
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Andrés Martín Migliaro Gaudín.

Única Publicación

22) $ 4044 1/p 17940 Jul 17- Jul 17

Okeideliycafe S.R.L
Cesión de cuota

Contrato: 17 de octubre 2017
Inscripción: Nº 4539 el 12 de abril 2018
Analía Rosa Suarez Rodríguez cede diez (10) cuotas sociales a Gustavo Eduardo Kühn Balbi Carlos Daniel Baglivo Molinelli cede a Gustavo Eduardo Kühn Balbi diez (10) cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 17935 Jul 17- Jul 17

WALTER Y JULIO TOURNE LIMITADA
CESION DE CUOTA

CONTRATO: 18 DE ABRIL DE 2018
INSCRIPCION: Nº 5218 el 26 de Abril de 2018
CEDENTE: MALVINA TOURNE JULIANI
CESIONARIO: MARIA CRISTINA JULIANI GALLONE.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 17918 Jul 17- Jul 17

ENGEOLA S.R.L.

Contrato: 19/06/2018
Inscripción Nro.: 9894 el 12/07/2018
Socios: DANIEL JORGE (50 cuotas), ALICIA BLANCO (10 cuotas), GUSTAVO CUSATI (40 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: Aprovisionamiento marítimo, incluyendo, compra y venta de cartas y publicaciones náuticas, señalización e instrumentos naúticos, servicios no profesionales de consultoría en empresas informática y capacitaciones. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: DANIEL JORGE.

Única Publicación

22) $ 4044 1/p 17912 Jul 17- Jul 17

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.-
"TILGOR S.A." Prometió vender a favor de: "LUMITER TRADE S.A." "Farmacia TAJES" sita en la calle Máximo Tajes No. 7165, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 3202 20/p 17630 Jul 12- Ago 09

Ley 26/9/1904.
"FARMACIA REBUFFO SRL" Prometió vender a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Rebuffo" sita en la calle General Flores No. 450, de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 3202 20/p 17629 Jul 12- Ago 09

Ley 2.904 del 26/09/1904.- Prometi vender a Nancy Beatriz Umpierrez Fuentes y Valentina Val Umpierrez, Farmacia "Benzano" ruta uno km 61, número 764, Puntas de Valdez San José.- Acreedores en el mismo.- María Elena Benzano Gatti.

25) $ 3202 20/p 17261 Jul 06- Ago 03

VENTA COMERCIO LEY 2904

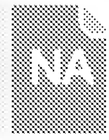
Adriana RIAL LÓPEZ PROMETIO VENDER a Sandra TELECHEA TELECHEA, Quiosco MUNICIPAL en General Flores frente al Nº 2124 bis esquina Yatay.-
ACREEDORES a la misma dirección.

25) $ 3202 20/p 17251 Jul 06- Ago 03

Ley 2.904.
Nicolás CARBAJAL cede a Sergio TEREVINTO el kiosco "Salón La Caja" (Mercedes 1889, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 3202 20/p 16911 Jul 02- Jul 30

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-21113/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo Sosa a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo 11 de junio de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 17611 Jul 16- Jul 30

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DENIS, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-53449/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a CATHERINE ACOSTA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.

Montevideo, veintiocho de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 17147 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "SENRA PLA, LORENA C/ RIOS DIBARBOURE, SEBASTIAN. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. Nº 2-21972/2018, por Providencia Nº 2717/2018 de fecha 06/06/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. SEBASTIAN RIOS DIBARBOURE emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 11 de junio de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) $ 7350 10/p 17023 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "LEGUISAMON NUÑEZ, FABRICIO. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-20311/2018, por Providencia Nº 2682/2018 de fecha 05/06/2018, se NOTIFICA mediante edictos a JENIFER ANTONELA PASELI CLAVERO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consutorio Jurídico de la UDELAR
Montevideo, 06 de junio de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 15663 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SAMANDU PEREZ, NANCY — RATIFICACIÓN DE TENENCIA — IUE 2-14407/2018", se cita, llama y emplaza a Marcio Michael Mora Fernandez a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 14 de junio de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 17469 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ZAPATA BORGES, JESICA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-14407/2018", se cita, llama y emplaza a RODRIGO JESUS URRUTIA GONZÁLEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 21 de junio de 2018. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16827 Jul 16- Jul 30

DÉCIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CALVETTI, VIVIANA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-19357/2018", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2351/2018 de fecha 24/05/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. SERGIO ALEJANDRO PAREDES CALVETTI y LILIANA PAOLA RODRIGUEZ, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 01 de junio de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16211 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS MOREIRA, MARIA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-55465/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 14/2018 de fecha 01/02/2018, se dispuso dar noticia al Sr. RUBEN MACHADO de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 6 de marzo de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16210 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "SALDIVIA MARQUEZ, ROSALIA — RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-16255/2018", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2037/2018 de fecha 11/05/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ANDRES NUÑEZ MACIEL, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 01 de junio de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16180 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BITANCOURT, MIRIAM -AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-11594/2017, se CITA y EMPLAZA a MARCOS ANTONIO POLICARPO PERAZZA y PAULA JANET DIAZ BITANCOURT por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15716 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "CUSTODIO BALIN, Leticia c/ FERNANDEZ RENNA, Nestor" Pérdida de Patria Potestad, ficha 2-16281/2018, según auto No. 1882/2018 de fecha 8 de mayo de 2018 se cita, llama y emplaza al Sr. Nestor Fabian FERNÁNDEZ RENNA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15338 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos "CUSTODIO BALIN, Leticia" Ratificación de tenencia, ficha 2-12882/2018, se cita, llama y emplaza a Nestor Fabian FERNANDEZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.
Montevideo, 22 de mayo de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15337 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "ROSAS, Fabián c/ CANO WARISCO, Rosa. Pensión Alimenticia" Ficha 2-56.312/2017 se cita a Rosa CANO WARISCO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 60 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078. Montevideo, cinco de junio de dos mil dieciocho. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15495 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ELUTCHANZ LEYES, CINTIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-18608/2018 - se cita, llama y emplaza a RICARDO NICOLAS PUGLIESE PINTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, doce de junio de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16343 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MORAN, SUSANA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-53220/2017. Emplazase a los Sres. Esteban Damián FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y María Virginia ARIAS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por ser asistida por defensoria de oficio de Familia.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16483 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ FERREIRA, SANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-15307/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. PATRICIA JACQUELIN MARTINEZ AUSCARRIAGA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16148 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABRAL CASAS, STEFANY C/ MACHADO GUTIERREZ, CRISTIAN. PENSION ALIMENTICIA- Ficha 2-22014/2018. Emplazase al Sr. CRISTIAN JESUS MACHADO GUTIERREZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por consultorio jurídico gratuito de la facultad de derecho, Udelar.
Montevideo, trece de junio de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15510 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "GONZALEZ, MARISEL- Ratificación de Tenencia "IUE 2-21117/2018; se notifica al Sr. Diego Da Luz de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito Centro de Estudiantes de Derecho.-
Montevideo, 22 de junio del 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16476 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Famlia de 21º Turno, en autos caratulados. JAIMES PIZZANI, KARINA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-47949/2017", se notifica al Sr. Marcio Lobo de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio jurídico gratuito - Facultad de Derecho Amparado en la ley 18078. art. 404.2 CGP
Montevideo, 15 de noviembre del 2017- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15455 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "PUYO LOPEZ, MAITE- RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-1413/2018. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a JOSE MARIA FERRIN GUTIERREZ, padre de la menor UMA MILAGROS, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16163 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "QUERBES CABRERA, CLAUDIA Y OTRO C/ PEPPE ALVAREZ, LILIAN Y OTRO — SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" — FICHA: 2-22041/2018 se cita y emplaza a NICOLAS FERNANDEZ ETCHEVERRY Y LILIAN DANIELA PEPPE ALVAREZ a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.- Se encuentra exonerado en virtud de lo establecido en el Art 133.1 inciso final de la Ley 17.823 en la redacción dada por la Ley 19.092.- Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17671 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PACHECO, MARIA Y OTRO C/ BRUNENGO, OMAR Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-13435/2018, por decreto Nº 1589/2018 de fecha 25/04/2018 se dispuso EMPLAZAR a la Sra. JANET MARIANELA ARROSPIDE y a los demás integrantes de la familia de origen a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de Mayo de dos mil dieciocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 8820 10/p 16494 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CARVAJAL, MARIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-8193/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 990/2018 de fecha 21 de Marzo de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. RUBEN MANUEL HERRERA MARTINEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se

establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 02 de Abril de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16297 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-13684/2018, se dispuso a emplazar por edictos a MARÍA CRISTINA FRANCO FERNÁNDEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil dieciocho. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16023 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FILLIPINI HERNANDEZ, PRISCILLA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-20242/2018, se dispuso a emplazar por edictos a LEONARDO SILVEIRA CABALLERO, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parta actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de junio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15866 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES, OSCAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24105/2018, se dispuso a emplazar por edictos a GERÓNIMA CRISTINA ANDREANIS FLORES, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parta actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17463 Jul 16- Jul 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "VIERA, Ivonne - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 157-463/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. MATIAS ARNAIS OLIVERA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticinco de enero de dos mil dieciocho. Se deja constancia que la parte tramita por Defensoria Pública, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15546 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa Briano, dictada en autos "SCANZIANI BARCELO GIOVANNA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 541-611/2017, se hace saber que por providencia Nº 1473/2017 de fecha 15 de noviembre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a CESAR ADRIAN FERNANDEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 23 de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15990 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa Briano, dictada en autos "DE LUCA THUEVENT PAOLA ALESSANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-138/2018, se hace saber que por providencia Nº 630/2018 de fecha 13 de marzo de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a FELIPE ANTONIO VAZQUEZ RAVELL a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 03 de abril de dos mil dieciocho Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15989 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "REYES MUYANO, ROMINA ALEJANDRE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-103/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 983/2018 de fecha 15/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. BRYAN ANDRÉS MARTÍNEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de abril de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16344 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ FORASTIERE, VANESSA LORENA C/ MURIAS, CAMILO JOSÉ. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE: 180-709/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 300/2018 de fecha 07/02/2018 y Nº 3810/2017 de fecha 19/12/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CAMILO JOSÉ MURIAS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el siete de mayo de dos mil dieciocho.
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16003 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "QUINTANA SOSA, GRISELDA ANAIR - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-444/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. ELIZABETH MARIA VIDAL QUINTANA a estar a derecho en estos autos en el término de 90

días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras, 07 de Junio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15840 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FOJO, MARIA TERESA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-261/2018; se cita, llama y emplaza a la Sr NERYS ALBERTO DUARTE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 17 de Abril de dos mil dieciocho.-.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15811 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RIBAROLA RODRIGUEZ, MIRIAN ESTELA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-355/2018; se cita, llama y emplaza a la Sra. PATRICIA JOHANA DE LOS SANTOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 15 de Junio de 2018. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15669 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RIVERO, VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-572/2015; se cita, llama y emplaza a: DIEGO ANDRES BENITEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 01 de junio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15887 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FOJO, MARIA TERESA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-268/2018; se cita, llama y emplaza a: LUIS ALBERTO SILVA DECENA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 20 de abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15809 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEÑA LEMOS, JOAQUÍN ISMAEL Y EZEQUIEL ALEXANDER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-639/2017, se NOTIFICA a ADEMAR MANUEL PEÑA padre de los niños JOAQUÍN ISMAEL PEÑA LEMOS y EZEQUIEL ALEXANDER PEÑA LEMOS, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 17 de Mayo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15924 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, en autos caratulados: TABORDA CASTRO, SANDRA ANDREA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 616-168/2018 se hace saber que por auto Nº 769 de fecha 11/06/2018 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ANDREA VIVIANNI LAUREIRO TABORDA emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 11 de Junio de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16595 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno dictada en autos: "SOSA, Sandra. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 227-368/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE DANIEL BERON, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las publicaciones serán gratuitas de conformidad al art. 89 inc. 2º y Ley 18.078.-
Carmelo, 30 de mayo de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16985 Jul 16- Jul 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 3069/2018 de fecha 15/5/2018, en autos "DA ROSA FERNANDEZ, STEPHANIE, Ratificación de Tenencia" IUE 254-327/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. NESTOR ABEL GONZALEZ FERNANDEZ, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
Se deja constancia que la gestionante se asiste por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Trinidad, 12 de junio de 2018. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15535 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "VETTER, DANIEL.- AUTORIZACION DE VIAJE, Fa. 284-509/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SEEP GRAP a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Maldonado, 25 de Junio de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 4410 10/p 17929 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA VEIGA, MIRIAM ESTHER RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-297/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. JORGE ROLAND AGOSTE GOMEZ LAS PRESENTES ACTUACIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, ATENTO A QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 31 DE MAYO DE 2018.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17209 Jul 16- Jul 30

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA OLIVERA, DAHIANA CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-328/2018" HACE SABER QUE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. JONATHAN DANIEL SUAREZ TRINDADE, DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 31 DE MAYO DE 2018.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17033 Jul 16- Jul 30

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERI CACERES, ANA KAREN RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-643/2015" HACE SABER QUE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. RAUL ENRIQUE de CASTRO SOSA, DENTRO DEL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 31 DE MAYO DE 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16149 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Carolina Bird en autos caratulados: "BORRELI SILVERA, ESTEFANY ALEXANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-532/2018 y por Auto Nº 4068/2018 de fecha 30/05/2018, se hacer saber al Sr. Matias Nicolas CLEMEL el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 06 de junio de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 16645 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Marcela Saravia en autos caratulados: "SUAREZ LIMA, YENNI MACOL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-953/2017 y por Auto Nº 6933/2017 de fecha 03/11/2017, se emplaza a estar a derecho al Sr. MAXIMILIANO ALVAREZ RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 27 de Noviembre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 16304 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "JARQUE DURE, SILVANA YISSEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-76/2018", se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Silvana Yissel Jarque Duré iniciando proceso de ratificación de tenencia sobre sus menores hijos MARIA JAZMIN VIGLIETTI JARQUE y EMILIANO JOAQUIN VIGLIETTI JARQUE, por lo que se cita y emplaza a cualquier interesado en dicho proceso por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 7 de mayo de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17642 Jul 16- Jul 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RIAÑO EGUREN, RAQUEL CAROLINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-185/2018 se hace saber que por decreto Nº 1580/2018 de fecha 11 de Junio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FABRICIO MARCELO NUÑEZ C.INº 2.880.481-8, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Chuy, 15 de Junio de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16821 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACEDO MACHADO, MIRIAM RAQUEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-186/2018 se hace saber que por decreto Nº 1581/2018 de fecha 11 de Junio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARIO ANDRES CONTRERAS CEDRÉS C.INº 4.616.561-6, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Chuy, 15 de Junio de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16795 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "CARDOZO DE LEON SILVIA JANET por los niños Micaela y Jhuan c/ DIAS MARIO DIRCEN - DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y C/A SUCESORES DE WASHINGTON EDGARDO PUENTES INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA I.U.E. 396-178/2017, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a los sucesores de Washington Edgardo Puentes Palermo para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el trece de junio de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16284 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ KONSTANTINOVICH, JESICA SOLEDAD POR LAS NIÑAS AGUSTINA Y PRISCILA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA". IUE 618-279/2018, dispuso emplazar al padre de la menor Priscila Tatiana Giménez Konstantinovich, el señor Milton Ruben Giménez Díaz, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veintiséis de junio de dos mil dieciocho. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17768 Jul 16- Jul 30

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"A través del presente se notifica a la Dra. Adriana CASTIGLIONI (Matricula Nro. 15641), que posee un plazo de 10 (diez) días hábiles para concurrir al Departamento de Secretaria General del INR, sito en calle Cerro Largo 823 de la Ciudad de Montevideo, en el horario de 09:00 a 17:00 hrs., a efectos de conferirle vista de actuaciones insertas en Exp. Nro. 1427/2018.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17781 Jul 17- Jul 17

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



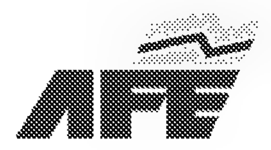
Se comunica al Público Apostador el cése de la comercialización de los Juegos Nº 22, 26 y 27 denominados "DOBLE YAPA", "CLAVE DE LA BOVEDA" y "SOMBRERO MAGICO" respectivamente, de la modalidad de la Quiniela Instantánea, el día 20 de Julio de 2018. Se determina el día 19 de Agosto de 2018 como plazo máximo para el cobro de los aciertos de la Quiniela Instantánea. Dirección Nacional - Resolución Nº 498/2018 en Exp. Nº 1183/2018. Dirección Nacional.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17822 Jul 17- Jul 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO - AFE



LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA

La Administración de Ferrocarriles del Estado en el marco de lo establecido en la Ley 16.127 de fecha 7 de agosto de 1990 y modificativas concordantes y complementarias, llama a interesados a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la provisión de 12 (doce) puestos de Auxiliares Administrativos en régimen de contrato de Función Pública, en las condiciones que se detalla en la página web de A.F.E.:
www.afe.com.uy
Esta convocatoria está autorizada por RD 260/17 del 20 de octubre de 2017.
Se dará cumplimiento a la Ley 19122 - Art. 4 del 21 de Agosto de 2013 y al Decreto 144/014 del 22 de mayo de 2014 (Afrodescendientes)
Se dará cumplimiento a la Ley 18651 - Art. 49 y al Decreto Reglamentario 79/014 del 28/03/2014. (Discapacitados)
Las inscripciones se podrán realizar únicamente a través de la página web de AFE hasta el 27 de julio de 2018 - hora 12:00 PM.-
Administración de Ferrocarriles del Estado
Gerencia de Recursos Humanos
Julio de 2018.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17816 Jul 17- Jul 17

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se da Vista por el término de 10 días hábiles, del monto determinado por Cobro Indebido al siguiente usuario. En el plazo señalado deberá comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851 - 2º piso del Edificio Sede, Sección Notificaciones a efectos de presentar descargos (Art. 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - R.D: 15-2/2015). Vencido el plazo se realizarán las acciones correspondientes para su recupero a través de la Gerencia de Asuntos Judiciales.
TITULAR, C.I., Monto total del cobro indebido, EXPEDIENTE, RESOLUCION Nº- (Fecha);
HILDA JUDITH MANCINI VIDAL, 16968109, $U 635.880, 2014-28-1-131283, 03-936-2017-870 (27/04/2017).
Gerencia de Sector Trámites de Pasividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17837 Jul 17- Jul 20



Se da Vista por el término de 10 días hábiles a los siguientes usuarios, del monto determinado por Cobro Indebido. En el plazo señalado deberá comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851-2º piso del Edificio Sede, Sección Notificaciones a efectos de presentar descargos (Art. 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - R.D: 15-2/2015). Vencido el plazo se realizarán las acciones correspondientes para su recupero a través de la Gerencia de Asuntos Judiciales.
TITULAR, C.I., Monto total del cobro indebido, EXPEDIENTE, RESOLUCION Nº- (Fecha);
JOSE ADOLFO LEONARDI BARRERO, 11993084, $U 565.608, 2017-28-1-073341, 03-936-2017-2509 (09/11/2017);
ALICIA MARILIN MELO BILELA, 14108501, $U 611.365, 2016-28-1-096932, 03-936-2018-174 (19/01/2018);
ROBERTO MARIO RIOS PUGA, 10943141, $U 284.999, 2017-28-1-076869, 03-936-2017-2151 (29/09/2017).
Gerencia de Sector Trámites de Pasividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17836 Jul 17- Jul 20



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
5.002.003-4, PABLO MENDUIÑA, 2018-28-1-039318, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17835 Jul 17- Jul 20



Se cita al Sr. Román Pirez C.I. 3835614/8 titular de la empresa ROMAN PIREZ Reg.

6626137, a efectos de dar vista de cálculo por concepto de reintegros mutuales en exp. 2017-28-1-026584. Deberá presentarse en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Activos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17834 Jul 17- Jul 20



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias en BPS UDAI Melo, calle Florencio Sánchez 746, Sector Empresas, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
20286, DINORAH CHERONI GARCIA, Resolución Nº 349094.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Melo
Dpto. de Cerro Largo.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17833 Jul 17- Jul 20



Se da Vista por el término de 10 días hábiles, del monto determinado por Cobro Indebido al siguiente usuario. En el plazo señalado deberá comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851 - 2º piso del Edificio Sede, Sección Notificaciones a efectos de presentar descargos (Art. 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - R.D: 15-2/2015). Vencido el plazo se realizarán las acciones correspondientes para su recupero a través de la Gerencia de Asuntos Judiciales.
TITULAR, C.I., Monto total del cobro indebido, EXPEDIENTE, RESOLUCION Nº- (Fecha);
HILDA JUDITH MANCINI VIDAL, 16968109, $U 635.880, 2014-28-1-131283, 03-936-2017-870 (27/04/2017).
Gerencia de Sector Trámites de Pasividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17670 Jul 13- Jul 17



Se da Vista por el término de 10 días hábiles a los siguientes usuarios, del monto determinado por Cobro Indebido. En el plazo señalado deberá comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851-2º piso del Edificio Sede, Sección Notificaciones a efectos de presentar descargos (Art. 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - R.D: 15-2/2015). Vencido el plazo se realizarán las acciones correspondientes para su recupero a través de la Gerencia de Asuntos Judiciales.
TITULAR, C.I., Monto total del cobro indebido, EXPEDIENTE, RESOLUCION Nº- (Fecha);
JOSE ADOLFO LEONARDI BARREIRO, 11993084, $U 565.608, 2017-28-1-073341, 03-936-2017-2509 (09/11/2017);
ALICIA MARILIN MELO BILELA, 14108501, $U 611.365, 2016-28-1-096932, 03-936-2018-174 (19/01/2018)
ROBERTO MARIO RIOS PUGA, 10943141, $U 284.999, 2017-28-1-076869, 03-936- 2017-2151 (29/09/2017).
Gerencia de Sector Trámites de Pasividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17669 Jul 16- Jul 19



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
5.002.003-4, PABLO MENDUIÑA, 2018-28-1-039318, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17668 Jul 16- Jul 19



Se cita al Sr. Román Pirez C.I. 3835614/8 titular de la empresa ROMAN PIREZ Reg. 6626137, a efectos de dar vista de cálculo por concepto de reintegros mutuales en exp. 2017-28-1-026584. Deberá presentarse en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Activos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Maldonado
Dpto. de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17667 Jul 16- Jul 19



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias en BPS UDAI Melo, calle Florencio Sánchez 746, Sector Empresas, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
20286, DINORAH CHERONI GARCIA, Resolución Nº 349094
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Melo
Dpto. de Cerro Largo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17666 Jul 16- Jul 19



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
3.920.020-1, JUAN PUONZO, 2016-28-1-124607, 01-1372-2018-933, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17559 Jul 13- Jul 17



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6963490, SOSA SOSA, Doris Nair; Resolución No. 353904; Apia 2018-28-1-037765.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17558 Jul 13- Jul 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 133/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Área Genética - Laboratorio Biología Molecular - Depto. Biquímica Clínica (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/18 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del proyecto CSIC VSP 1602 (Resp. P. Esperón).
APERTURA: Martes 17de julio de 2018 - Hora 10

CIERRE: Miércoles 31 de julio de 2018 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17819 Jul 17- Jul 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 33º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ CORPORACIÓN DEL RÍO URUGUAY S.A. — INTIMACIÓN DE PAGO", IUE 2-13250/2018 SEGÚN LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA Nº 850/2018 DE FECHA 30/04/2018, SE CITA, LLAMA E INTIMA a CORPORACIÓN DEL RÍO URUGUAY SA. y/o SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO por el término de 90 días al PAGO de la suma adeudada de $ 73.629 (setenta y tres mil seiscientos veintinueve pesos uruguayos) por concepto de Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero por el período comprendido entre octubre de 2013 a junio de 2015, más multas y recargos que al 20 de octubre de 2017 ascienden a $ 61.479 (sesenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos uruguayos), con más multas, recargos, costas, costos y demás ilíquidos al momento de su efectivo pago, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 15 DE JUNIO DE 2018. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 16802 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º. Turno, dictada en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ MARIA SILVIA DE LOS ANGELES SANTOS DE LEON.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 182-496/2017, se hace saber que por providencia nº 2014 de 28/11/2017 SE NOTIFICA a: MARIA SILVIA DE LOS ANGELES SANTOS DE LEON la providencia nº1403 de 4/9/2017 que a continuación se transcribe:
"Las Piedras, 4 de Setiembre de 2017 - Al escrito de fs 16 a 18 se provee:
Al petitorio 1 como pide.
Trábase el embargo general de derechos solicitado hasta cubrir la suma reclamada e iliquidos.
Ofíciese al Registro respectivo para su inscripción.
Fecho, cítese de excepciones por el término de 10 días y en su caso denunciados que sean bienes concretos sígase adelante con la ejecución en vía de apremio, hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.
A lo demás, téngase presente. Dra. VALERIA ALTIERI POSADA - Juez Paz Optal. Int".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 17807 Jul 17- Jul 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo, librado en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO .O.S.E. c/a VIÑOLES PEREIRA/LIS Y OTROS/ OBLACION Y CONSIGNACION Ficha IUE-221-14/2018", se hace saber que en éste Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) promoviendo acción de OBLACION y CONSIGNACION comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la localidad de Acegúa, sobre una fracción de Terreno empadronada con el No. 85(p), señalada como fracción No. 3 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo, propiedad de los Sres. HUMBERTO, JUAN, ESTHER, LIA VIÑOLES, PEREIRA, y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derecho reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libra éstas publicaciones a los cinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho. FREDDY CAMEJO, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 15329 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/03656, 2018-81-1050-00030, 01/06/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidós) meses, al Sr. Enrique Luis González Demoro C.I. Nº 1.198.764-5 contados a partir del 02 de enero de 2018, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: CH, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17705 Jul 13- Jul 17

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/01647, 2017-81-1050-02606, 09/03/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 08 de octubre de 2017, al Sr. Juan Ángel Larrosa Flores, C.I. Nº 4.564.380-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17697 Jul 13- Jul 17

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/00638, 2017-81-1050-02286, 29/01/2018.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Intendencia de Canelones, con motivo de la detención el 07 de octubre de 2017, al Sr. José Luis Bidarte C.I. Nº 4.050.322-0 titular de la Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2;
RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 2,29 gramos de alcohol por litro de sangre;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 20 de noviembre de 2017,
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal A) de la Ley Nº 18191con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011, y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 07 de octubre de 2017, al Sr. José Luis Bidarte C.I. Nº 4.050.322-0 en razón

de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación al Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución y Dirección de Servicios Jurídicos. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 18/00053 el 29/01/2018
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17696 Jul 13- Jul 17

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/02010, 2017-81-1050-02663, 23/03/2018.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Intendencia de Canelones, con motivo de la detención el 02 de diciembre de 2017, al Sr. Héctor Saladán, C.I. Nº 5.387.354-1;
RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 2,28 gramos de alcohol por litro de sangre;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Dirección General Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 29 de diciembre de 2017;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45º y 46º literal A) de la Ley Nº 18191con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011, y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 02 de diciembre de 2017, al Sr. Héctor Saladán, C.I. Nº 5.387.354-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución y Dirección de Servicios Jurídicos. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 18/00199 el 23/03/2018
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17688 Jul 13- Jul 17

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/00824, 2017-81-1050-02334, 02/02/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 09 de setiembre de 2017, al Sr. Cristian Benjamín Fernández Souza, C.I. Nº 5.015.969-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17683 Jul 13- Jul 17

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/03311, 2017-81-1050-02742, 22/05/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 16 de diciembre de 2017, al Sr. Michael Gastón Suárez Abad C.I. Nº 5.417.901-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17682 Jul 13- Jul 17

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/03308, 2017-81-1050-02723, 22/05/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 24 (veinticuatro) meses, al Sr. Hugo Daniel Perdomo Fernández C.I. Nº 4.876.546-6 contados a partir del 10 de diciembre de 2017, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17681 Jul 13- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa a Mónica Elvira de León (CI 3.809.318), Anibal Britos (CI 1.971.433), Mariana Romina Britos (CI 5.150.617), Emiliano Nicólas Britos (CI 5.245.862) y Rodrigo Sebastián Britos (CI 5.501.647), por irse de la vivienda y del barrio y vender sus mejoras;
II) Dar de alta como beneficiarios del Programa en el barrio "Cerro Norte" a los Sres. Enrique González Conde y Pablo Enrique González Pérez;
III) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17764 Jul 16- Jul 19

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

I) Dar de baja como beneficiarios del Programa a Nancy Caraballo, Miguel Larrosa y Lucía Larrosa, por irse de la vivienda y del barrio y vender sus mejoras;
II) Dar de alta como beneficiarios del Programa en el barrio "Cerro Norte" a los Sres. José Rodríguez y Fernando Rodríguez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17763 Jul 16- Jul 19

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

Tacuarembó, 11 de julio de 2018
Exp. Nº 2276/2016 / 574/2017
De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, la Intendencia Departamental de Tacuarembó confiere vista de las actuaciones administrativas llevadas a cabo en Expedientes Administrativos Nos. 2276/2016 y 574/2017 al/los propietarios/s y a toda persona que pudiera tener vinculación jurídica con el bien inmueble Padrón Nº 8086, Localidad Catastral Tacuarembó, del Departamento de Tacuarembó, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.
Dr. Juan Pablo Ortega, Abogado IDT.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17921 Jul 17- Jul 17

VARIOS

Arch Quimica Uruguay Sociedad Anónima

En cumplimiento del art. 53 de la Ley Nº 16.871 comunicamos el extravío del Libro de Registro de Acciones Nominativas de la sociedad.
Única Publicación
27) $ 332 1/p 17989 Jul 17- Jul 17

Desafectación de bien de familia
Escritura: 18/05/2018
Escribana: Ana Noelia Suarez Rodriguéz
Inscripción: Nº 1904 del 24/05/2018
Otorgantes: Felicia Raquel TOMÁS CAMEJO, Rodolfo Enrique ROBERT TOMÁS, Roberto Emilio ROBERT TOMÁS, Leonardo Mauricio ROBERT TOMAS
Bien: Padrón 1.696, Las Piedras, Canelones.
27) $ 3320 10/p 17576 Jul 12- Jul 26

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL ESTE I

Contrato: 29/05/2018
Inscripción: Nº 6889 el 1/06/2018
Integrantes: ORITECNO S.A. ELECTRICIDAD DURAZNO S.R.L. y CANDELAS S.A.
Objeto: Licitación Pública de UTE P51038 cuyo objeto es Contratación de trabajos para mantenimiento eléctrico en líneas aéreas, cables y subestaciones de MT/BT de Distribución en el ámbito de la Gerencia Este.
Plazo: Finalización de la obra referida más sus posibles prórrogas o ampliaciones
Domicilio: Durazno 1429, Montevideo.
Única Publicación
28) $ 4044 1/p 18005 Jul 17- Jul 17

ARNALDO C.CASTRO S.A.- SISTEMAS INFORMATICOS SRL CONSORCIO"

CONTRATO: 09/07/2018
INTEGRANTES: ARNALDO C.CASTRO SA - SISTEMAS INFORMATICOS SRL
Objeto: EJECUCION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACIÓN DE MODULOS DEL GRP ODOO ESTADO URUGUAYO. PRESTAMO VID 3398/OC ADMINISTRACION GUSTAVO DE LEON YORI
Plazo: Hasta finalización del contrato adjudicado en licitación.
Domicilio: JULIO HERRERA Y OBES 1626, Montevideo
Inscripción: RNC Nº 9959, 13.07.2018.
Única Publicación
28) $ 3033 1/p 17999 Jul 17- Jul 17

FORALO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
16/07/18, 10033.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 17983 Jul 17- Jul 17

MANDITARO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
12/07/18, 9930.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 17975 Jul 17- Jul 17

JOPIMA S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
12/07/18, 9929.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 17974 Jul 17- Jul 17

BILAMERIO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
12/07/18, 9927.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 17973 Jul 17- Jul 17

TICOREL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
21/06/18, 8595.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17972 Jul 17- Jul 17

SUFIPER S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
21/06/18, 8594.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17971 Jul 17- Jul 17

PETILARA S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
21/06/18, 8591.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17970 Jul 17- Jul 17

AIPAQUÍ S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
12/07/18, 9926.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17969 Jul 17- Jul 17

RODENOL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
12/07/18, 9922.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17968 Jul 17- Jul 17

YOMIN S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
21/06/18, 8596.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17967 Jul 17- Jul 17

RIDILER S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
21/06/18, 8592.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17966 Jul 17- Jul 17

FRENIOR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
21/06/18, 8589.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17965 Jul 17- Jul 17

SOLERIOS S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
12/07/18, 9923.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17964 Jul 17- Jul 17

RIMELTO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
21/06/18, 8593.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17963 Jul 17- Jul 17

ASUNTOR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
21/06/18, 8588.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17962 Jul 17- Jul 17

IGNAPIN S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
12/07/18, 9928.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17961 Jul 17- Jul 17

TAZUS S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
12/07/18, 9925.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17960 Jul 17- Jul 17

SOMEDIEL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
12/07/18, 9924.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17959 Jul 17- Jul 17

RENILOS S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia,

minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
12/07/18, 9921.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17958 Jul 17- Jul 17

PLUSUAN S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
12/07/18, 9920.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17957 Jul 17- Jul 17

LOFRUT S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
21/07/18, 9919.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17956 Jul 17- Jul 17

MARGENCIAL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
21/06/18, 8590.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17955 Jul 17- Jul 17

PATRENILA S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
12/07/18, 9931.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17954 Jul 17- Jul 17

CASILORE S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
12/07/18, 9918.

Única Publicación

28) $ 6066 1/p 17953 Jul 17- Jul 17

LOS FACTORES PACIFICOS S.A.

OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 100.000, 12/07/2018, 9914.

Única Publicación

28) $ 8088 1/p 17941 Jul 17- Jul 17

PIAZZE PERESSINI ERNESTO DARIO S.A.

Su objeto es: transporte terrestre profesional de carga, nacional o internacional.
$ 400.000, 100 años, Colonia.
08/06/2018 Nº 7916.

Única Publicación

28) $ 2022 1/p 17766 Jul 17- Jul 17

REFORMAS

DRY COAST S.A.
Ley 18.930 art. 17.

Asamblea Extraordinaria 13/04/2018
Modifica art. 4 en acciones nominativas endosables
Insc. No 6997, 04/06/2018.

Única Publicación

28) $ 2022 1/p 17995 Jul 17- Jul 17

URANDEV S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: 01/06/2018
Monto del rescate $ 400.000
Documentación a disposición en 18 de julio 1318, apartamento 501, Montevideo
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Primera Publicación
28) $ 20220 10/p 17993 Jul 17- Jul 31

LOSBYN S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 31/08/2016.
$ 5.257.964,28.
Plazo oposición: 30 días
desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.
Primera Publicación
28) $ 10110 10/p 17949 Jul 17- Jul 31

FAGLEY S.A.

Asamblea: 14/02/2018
Artículo 3. Domicilio: República de Panamá.
Inscripción: 12/07/2018 - Nº 9895.
Única Publicación
28) $ 1011 1/p 17943 Jul 17- Jul 17

BOSQUES DEL SUR S.A
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2018 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 310 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en 25 de mayo 455 piso 2.
28) $ 40440 10/p 17729 Jul 13- Jul 27

GA. VA IFC S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30.06.2018 se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
Documentación: Rio Negro 1394/ apto. 1204, de Montevideo, de 10.00 a 16.00 horas.
El Directorio.
28) $ 30330 10/p 17692 Jul 13- Jul 27

"MONTE CABLEVIDEO S.A."
(Artículo 294 Ley 16.060)

Por Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 2018 se resolvió reducir el capital integrado a $ 75.000.000. La documentación pertinente estará a disposición de los acreedores sociales en la sede social de 18 de Julio 1216.
Se convoca para que en el plazo de 30 días deduzcan sus oposiciones.
28) $ 30330 10/p 17353 Jul 09- Jul 23

Cantidad de avisos de fecha 17/07/2018 publicados en esta edición: 114.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos
Publicaciones **Tarifa por aviso(¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios....................... **$ 5.413.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales................ **$ 9.214.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales.................................... **$ 1.302.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios, Unión Concubinaria .... **$ 3.202.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 165.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 496.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm(²)**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia .... **$ 147.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 161.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas .... **$ 1.011.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 166.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(³)**

Balances... **$ 18.074.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos
Publicaciones **Tarifa por cm(⁴)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 197.00 (*)**

(¹) Precio total del aviso.
(²) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(³) Precio por publicación por página.
(⁴) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 41 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

